

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad

Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V.

Resolución que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Extracto del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos celebrado entre UL de México, S.A. de C.V., y UL International Demko A/S and Underwriters Laboratories Inc.

Extracto del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad celebrado entre el Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. y los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd.

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2009 y PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2009

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Dzemul, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Kopomá, Maní, Maxcanú, Mochochá, Motul, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimin, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Camher de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Santa Fe Global System, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Maser Int, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Logísticos del Golfo, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor Cinco, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Briseida Pérez Domínguez

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato, así como su Anexo de Ejecución

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos, así como su Anexo de Ejecución

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo mediante el cual se declara la nulidad de la resolución que declara como propiedad de la Nación el predio denominado Cofradía Fracción III, Municipio de San Dimas, Durango, publicada el 22 de enero de 2003

Acuerdo mediante el cual se declara la nulidad de la resolución que declara como propiedad de la Nación el predio denominado Cofradía Fracción IV, Municipio de San Dimas, Durango, publicada el 22 de enero de 2003

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocos, con una superficie aproximada de 12-00-00.00 hectáreas, Municipio de Teapa, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe, con una superficie aproximada de 38-76-09.015 hectáreas, Municipio de Temozón, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santo Tomás, con una superficie aproximada de 114-22-63 hectáreas, Municipio de Huazalingo, Hgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Urbano, con una superficie aproximada de 00-33-51.21 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Zapotales, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Machich, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-63-89.91 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-76-05.71 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-49-77.66 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-35.76 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-38-18.87 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-67-49.73 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-36-80.78 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-67-01.13 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cosolapa, Oaxaca

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Apoala Nochixtlán, Oaxaca

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Inés de Zaragoza Nochixtlán, Oaxaca

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Segunda Modificación y Ampliación de plazo al Título de Concesión para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la construcción, operación y explotación de una marina artificial de uso particular en el Puerto de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, otorgado en favor de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dispone el aumento de capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-340.

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y SE REFORMAN LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 7o. DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA SOCIEDAD.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 30 y 38 de la Ley de Instituciones de Crédito, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 6o., fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el H. Congreso de la Unión, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2001, expidió la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001 y reformado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial los días 17 de septiembre de 2004 y 6 de marzo de 2009.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 38 y 42 fracciones XI, XII, XIII y XIV de la Ley de Instituciones de Crédito, el Consejo Directivo del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su sesión número 50 celebrada el 18 de diciembre de 2008 aprobó proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aumento del capital social de la Institución hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Que es el caso, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tuvo a bien autorizar el aumento de capital social por \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, razón por la cual, el capital social de la Institución pasa de \$703'124,000.00 (setecientos tres millones ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), a \$803'124,000.00 (ochocientos tres millones ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción XIX de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y 38 de la Ley de Instituciones de Crédito ha solicitado a esta Secretaría modificar el Reglamento Orgánico de la Sociedad, a fin de considerar el incremento de capital social establecido en el párrafo anterior, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2001, reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 17 de septiembre de 2004 y 6 de marzo de 2009, para quedar en los siguientes términos:

"ARTICULO 7o. El capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es de \$803'124,000.00 (ochocientos tres millones ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). El capital social pagado es la cantidad de \$803'124,000.00 (ochocientos tres millones ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Dicho capital social estará representado por 53'006,184 (cincuenta y tres millones seis mil ciento ochenta y cuatro) certificados de aportación patrimonial de la Serie "A" nominativos con un valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada uno y por 27'306,216 (veintisiete millones trescientos seis mil doscientos dieciséis) certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" nominativos con un valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), cada uno.

..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, deberá inscribir en el Registro Público de Comercio, las modificaciones que por virtud del presente acuerdo, se realicen a su Reglamento Orgánico.

México, D.F., a 12 de agosto de 2009.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 443.

C.P. y Lic. Carlos Antonio Contreras Guevara
Liquidador de Central de Divisas
Casa de Cambio, S.A. de C.V.
Presente

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere a su titular el artículo 6, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-5296 del 2 de diciembre de 1985, esta Secretaría autorizó a "Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V." para que realizara en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas, entre otras operaciones previstas en la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- II. Mediante escrito recibido en la Unidad de Banca, Valores y Ahorro el 13 de julio de 2009, el C.P. Armando Solbes Simón, en su carácter de Director General de "Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V.", personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Secretaría, remite a esta Dependencia copia certificada de la Escritura Pública número 2,866 de fecha 9 de julio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Pérez Hernández, adscrito a la Notaría Pública Núm. 23 y del patrimonio inmueble federal, en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por licencia concedida a su Titular Lic. Eduardo José Vela Ruiz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas bajo el Núm. 403, Volumen 6-009 Primero, de fecha 10 de julio de 2009, en la sección de comercio, en la cual se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

En dicha Asamblea, se acordó entre otros temas:

- La disolución anticipada de la Sociedad, y en consecuencia, poner a la sociedad en estado de liquidación a partir del 1o. de agosto de 2009,

- El requerimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la especificación de que la petición se solicita de manera voluntaria, para declarar la revocación de la autorización para operar como casa de cambio y
 - La designación del C.P. y Lic. Carlos Antonio Contreras Guevara, como liquidador de esa Sociedad.
- III. Derivado de los acuerdos anteriores, en el escrito señalado en el Antecedente II solicita a esta Secretaría la declaración de revocación de la autorización otorgada a su representada, para realizar, en forma habitual y profesional, la compra, venta y cambio de divisas, con la especificación de que dicha solicitud se realiza de manera voluntaria.
- IV. Mediante oficios UBVA/DGABV/673/2009 y UBVA/DGABV/674/2009, ambos del 20 de julio de 2009, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta Dependencia solicitó las opiniones del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio S33/18769 del 12 de agosto de 2009, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría revoque la autorización otorgada a "Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V.", para operar como casa de cambio, siempre y cuando, en todo momento, queden protegidos los derechos de sus acreedores y del público en general.
2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 131/72612/2009 del 27 de agosto de 2009, emitió su opinión favorable para que esta Secretaría, declare la revocación de la autorización de que se trata.
3. Que se actualiza la hipótesis consignada en la fracción V del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, toda vez que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009, se acordó la disolución anticipada de "Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de C.V." y se puso a la misma en estado de liquidación a partir del 1o. de agosto de 2009. Dicho acto corporativo fue hecho del conocimiento de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del escrito señalado en el Antecedente II de este documento.

Expide la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-5296 del 2 de diciembre de 1985, para que "Central de Divisas Casa de Cambio, S.A. de CV.," realice las actividades a que se refiere la fracción I del artículo 82 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Lo anterior, en la inteligencia de que en todo momento deberán quedar protegidos los derechos de sus acreedores y del público en general.

SEGUNDA. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, inscribese la presente resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente.

TERCERA. Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 87 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión de fecha de 27 de octubre 2009 y con fundamento en el artículo 12 fracciones IV y X de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 10 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente incluir en el "Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas", la atribución para los servidores públicos que se indican en el propio Acuerdo, para imponer sanciones administrativas por las infracciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE JURIDICO, DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES Y DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS DE SANCIONES A Y B, DE LA PROPIA COMISION, LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO UNICO.- Se **ADICIONA** al artículo Primero la fracción X, del "Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Directores Generales Adjuntos de Sanciones A y B, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2009, para quedar como sigue:

"Artículo Primero.- . . .

I. a IX. . . .

X. Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores:

- a) En el Presidente y en el Vicepresidente Jurídico, de manera indistinta, cuando el importe de la multa o el total de las multas impuestas en un solo acto, a la entidad o persona infractora de que se trate, con motivo de una o diversas infracciones, sea hasta por cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Adicionalmente, tendrán la facultad de imponer sanciones administrativas conforme a los incisos b) y c) siguientes.
- b) En el Director General de Delitos y Sanciones, cuando el importe de la multa o el total de las multas impuestas en un solo acto, a la entidad o persona infractora de que se trate, con motivo de una o diversas infracciones, sea hasta por veinticinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Adicionalmente, tendrá la facultad de imponer sanciones administrativas conforme al inciso c) siguiente.
- c) En los Directores Generales Adjuntos de Sanciones A o B, cuando el importe de la multa o el total de las multas impuestas en un solo acto, a la entidad o persona infractora de que se trate, con motivo de una o diversas infracciones, sea hasta por doce mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal."

"Artículos Segundo a Cuarto.- . . ."

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

EXTRACTO del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos celebrado entre UL de México, S.A. de C.V., y UL International Demko A/S and Underwriters Laboratories Inc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO PARA LA ACEPTACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD EN PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS CELEBRADO ENTRE UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y UL INTERNATIONAL DEMKO A/S AND UNDERWRITERS LABORATORIES INC.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la Aceptación de Resultados de la Evaluación de la Conformidad celebrado entre UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., y UL INTERNATIONAL DEMKO A/S AND UNDERWRITERS LABORATORIES INC. celebraron este Acuerdo a fin de reconocerse los resultados de las pruebas realizadas por cada una de ellas, de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

Este acuerdo entrará en vigor hasta que UL de México se lo notifique por escrito a UL Demko y UL.

CAMPO DE APLICACION	
En el caso de UL DE MEXICO, S.A. DE C.V., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo"	
NOM-003-SCFI-2000 "Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad"	
NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba"	
NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"	
NMX-J-508-ANCE-2003, "Artefactos eléctricos-requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba"	
NMX-J-515/1-ANCE, "Productos Eléctricos-Control Industrial y Sistemas-Equipos de Control y Sistemas, parte 1: Reglas Generales"	
NMX-J-521/1-ANCE-2005, "Aparatos electrodomésticos y similares-seguridad parte 1: Requisitos generales"	
NMX-J-524/1-ANCE-2005, "Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-parte 1: Requisitos generales"	
En el caso de UNDERWRITERS LABORATORIES INC., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
IEC 60335-1	Safety of household and similar appliances-Part 1: General Requirements
IEC 60745	Safety on hand held electrical tools
IEC 60065	Safety on household Electronic Equipment
IEC 60950	Safety of Information Technology Equipment
IEC 61347	Lamp Controlgear-Part 1: General and Safety Requirements.

En el caso de UL INTERNATIONAL DEMKO A/S, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
UL 20	General-Use Snap Switches
UL 48	Electric Signs
UL 50	Electrical enclosures
UL 67	Panelboards
UL 98	Enclosed and Dead-Front Switches
UL 136	Pressure cookers
UL153	Portable Electric lamps
UL 217	Single and Multiple Station Smoke alarms
UL 244A	Solid State Controls for Appliances
UL 363	Knife switches
UL 489	Molded case Circuit Breakers and Circuit Breaker Enclosures
UL 496	Edison Base lampholders
UL 498	Attachment plugs and Receptacles
UL 499	Electric Heating Appliances
UL 507	Electric fans
UL 508	Industrial Control Equipment
UL 542	Lampholders, Starters, and starter holders for fluorescent lamps
UL 588	Christmas tree and decorative outfits
UL 651	Conduits Schedule 40 and 80 Rigid PVC
UL 651A	Conduit, type EB and A Rigid PVC Conduit and HDPE
UL 745-1	Portable Tools
UL 763	Motor-Operated Commercial Food Preparing Machines
UL 845	Motor Control Centers
UL 857	Busways
UL 859	Household Electric Personal Grooming appliances
UL 867	Electrostatic Air Cleaners
UL 873	Temperature-Indicating and regulating equipment
UL 891	Dead-Front Switchboards
UL 923	Microwave cooking appliances
UL 943	Ground-Fault Circuit-Interrupters
UL 935	Fluorescent-Lamp ballasts
UL 982	Motor-Operated Household Food Preparing machines
UL 1005	Electric flatirons
UL 1012	Power Units other than Class II
UL 1026	Electric Household cooking and food appliances
UL 1028	Shaving Appliances, hair clipping and shaving
UL 1029	High-Intensity-Discharge lamp ballasts
UL 1047	Isolated Power Systems
UL 1054	Special Use Switches

UL 1059	Power Distribution blocks
UL 1082	Household electric coffee makers and brewing type appliances
UL 1310	Class II Power Units
UL 1363	Relocatable Power Taps
UL 1449	Transient Voltage Surge Suppressors
UL 1472	Solid-State Dimming Controls
UL 1562	Distribution, Dry-Type Over 600 Volts, Transformers
UL 1565	Wire Positioning Devices
UL 1585	Class 2 and Class 3 Transformers
UL 1641	Installation and Classification of residential burglar alarm systems
UL 1682	Plugs, Receptacles and cable Connectors of the Pin and sleeve Type
UL 1727	Commercial electrical personal grooming appliances
UL 1730	Smoke Detector Monitors and accessories for individual living units of multifamily residences and hotel/motel rooms.
UL 1778	Uninterruptible Power supply equipment
UL 2034	Single and multiple station carbon monoxide alarms
UL 3101	Electrical equipment measuring and test equipment
UL 3111	Electrical measuring and test equipment
UL 6500	Audio/Video and Musical instrument apparatus for household commercial and similar general use.
UL 8730-2-7	Time Switches
UL 8730-2-6	Pressure Sensing Control
UL 60950	Information Technology Equipment
ENTRADA EN VIGOR:	
Este acuerdo entrará en vigor hasta que UL de México se lo notifique por escrito a UL Demko y UL, eso en competencia con la aprobación de las autoridades mexicanas, y de acuerdo con los requisitos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.**- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad celebrado entre el Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. y los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO PARA LA ACEPTACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD CELEBRADO ENTRE EL LABORATORIO DE PRUEBAS SERVICIOS DE ANALISIS TECNICOS, S.A. DE C.V. Y LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS DEL GRUPO TÜV SÜD PSB PTE LTD.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la Aceptación de Resultados de la Evaluación de la Conformidad celebrado entre el Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V. y Los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd, celebraron este Acuerdo a fin de reconocerse los resultados de las pruebas realizadas por cada una de ellas, de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

La vigencia del presente Acuerdo de Reconocimiento Mutuo será de un año a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y podrá ser renovado por periodos de un año.

CAMPO DE APLICACION	
En el caso del Laboratorio de Pruebas Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
NOM-001-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo."	
NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba"	
NOM-019-SCFI-1998, "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"	
En el caso de los Laboratorios de Pruebas del Grupo TÜV SÜD PSB Pte Ltd, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:	
IEC 60065	(ed. 7) am 1 Audio, video and similar electronics apparatus-Safety requirements
IEC 60950-1	(ed. 1) Information technology equipment-Safety-Part 1: General requirements
IEC-60950-1	(ed. 2) Information technology equipment-Safety-Part 1: General requirements
IEC 60335-2-25	(ed. 5) am1; am2, Household and similar electrical appliances-Safety-Part-2-25: Particular requirements for microwave ovens, including combination microwave ovens.
IEC 60598-1	(ed. 6) am1, Luminaries- part: General requirements and test
IEC 60601-1	(ed. 2); am1; am2; Medical electrical equipment- Part 1: General requirements for basic safety and essential performance.
IEC 60601-1-2	(ed. 2); am 1 Medical electrical equipment-Part-1-2: General requirements for basic safety and essential performance. Collateral standard: Electromagnetic compatibility-Requirements and test.
IEC 61010-1	(ed. 2) Safety requirements for electrical equipment for measurement, control, and laboratory use-Part 1: General requirements.
IEC 61347-1	(ed. 2) Lamp controlgear-Part 1: General and safety requirements
IEC 61558-1	(ed. 2) Safety of power transformers, power supplies, reactors and similar products-Part 1: General requirements and test.
IEC 61558-2-6	(ed. 1) Safety and power transformers, power supply units and similar-Part 2: Particular requirements for safety isolating transformers for general use.
ENTRADA EN VIGOR:	
Ambas partes acuerdan que la vigencia de este Acuerdo será de un año a partir de la fecha de publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y podrá ser renovado por periodos de un año.	

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2009 y PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE ENLISTAN:

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC.).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo que los propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, México o al correo electrónico cofocalec@megared.net.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-737-COFOCALEC-2009	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION DE LA DENSIDAD EN LECHE FLUIDA Y FORMULA LACTEA-METODO DE PRUEBA. (CANCELARA A LA NORMA MEXICANA NMX-F-424-S-1982)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la densidad de la leche y fórmula láctea.	
PROY-NMX-F-739-COFOCALEC-2009	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS- DETERMINACION DEL CONTENIDO DE SACAROSA EN LECHE CONDENSADA AZUCARADA-METODO DE PRUEBA POLARIMETRICO. (CANCELARA A LA NORMA MEXICANA NMX-F-494-1986)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método polarimétrico para la determinación de sacarosa en leche condensada azucarada. El método puede aplicarse a leche condensada azucarada elaborada a partir de leche entera, parcialmente descremada o leche descremada, y solamente sacarosa.	

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Dzemul, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Kopomá, Maní, Maxcanú, Mocochoá, Motul, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzacacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta Dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) vigentes, tienen por objetivo Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 26 de mayo de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del PACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 27 de mayo de 2008.

Que la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, mediante solicitud enviada a través del Sistema Intranet del Programa con número de folio 300319 de fecha 19 de octubre del presente, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los Municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Dzemul, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Kopomá, Maní, Maxcanú, Mocochoá, Motul, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzacacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán, a consecuencia de la Sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida del 1o. de mayo al 31 de agosto de 2009, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición la C. Gobernadora expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de recursos establecen las Reglas de Operación del PACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento al artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previamente la SAGARPA se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 300319, con fecha de recepción del 25 de septiembre de 2009,

menciona que en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de Sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1o. de mayo al 31 de agosto de 2009, en los Municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Dzemul, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Kopomá, Maní, Maxcanú, Mococho, Motul, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul, Yobain del Estado de Yucatán.

Con base en lo anterior, se determinó precedente declarar en Contingencia Climatológica a los Municipios antes mencionados del Estado de Yucatán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (PACC), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ABALA, ACANCEH, AKIL, BACA, BUCTZOTZ, CALOTMUL, CELESTUN, CENOTILLO, CONKAL, CUNCUNUL, CUZAMA, CHACSINKIN, CHANKOM, CHAPAB, CHEMAX, CHICXULUB PUEBLO, CHICHIMILA, CHIKINDZONOT, DZEMUL, DZILAM GONZALEZ, DZITAS, DZONCAUICH, ESPITA, HALACHO, HOCABA, HOCTUN, HOMUN, HUHI, HUNUCMA, IXIL, KANASIN, KAUA, KOPOMA, MANI, MAXCANU, MOCOCHA, MOTUL, MUNA, OPICHEN, OXKUTZCAB, PANABA, PETO, PROGRESO, QUINTANA ROO, RIO LAGARTOS, SACALUM, SAN FELIPE, SANAHCAT, SANTA ELENA, SEYE, SINANCHE, SOTUTA, SUCILA, TAHDZIU, TAHMEK, TECOH, TEKAL DE VENEGAS, TEKAX, TEKIT, TEKOM, TELCHAC PUEBLO, TELCHAC PUERTO, TEMAX, TEMOZON, TICUL, TIMUCUY, TINUM, TIXCACALCUPUL, TIXKOKOB, TIXPEHUAL, TIZIMIN, TUNKAS, TZUCACAB, UAYMA, UCU, VALLADOLID, XOCHEL, YAXCABA, YAXKUKUL Y YOBAIN DEL ESTADO DE YUCATAN

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por Sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1o. de mayo al 31 de agosto de 2009, en los Municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Dzemul, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Kanasín, Kaua, Kopomá, Maní, Maxcanú, Mococho, Motul, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Tahdziú, Tahmek, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobain del Estado de Yucatán, por lo que una vez suscrito el Anexo Técnico, se procedió a publicar la presente declaratoria, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del PACC con fundamento a lo que establece el artículo 19 del Acuerdo antes mencionado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por el artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil nueve.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Ignacio Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Camher de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0655/2009.- Expediente RS/0027/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON CAMHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción IV y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0652/2009, de treinta de octubre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente RS/0027/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Camher de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Santa Fe Global System, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 043/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de cuatro de noviembre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0012/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Santa Fe Global System, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año cuatro meses quince días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Maser Int, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 042/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA MASER INT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de cinco de noviembre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0019/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Maser Int, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Logísticos del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 043/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS LOGISTICOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de cuatro de noviembre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0013/2009, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Servicios Logísticos del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de mayo de dos mil nueve, en vigor a partir del veintisiete de junio siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona moral sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor Cinco, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.1033/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. GCC-030329-FE3.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1o. fracción IV, 6, 7, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.1006/2009 de fecha 26 de octubre del año en curso, que se dictó en el expediente administrativo número SAN-118/2007 y su acumulado SAN-121/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa Grupo Constructor Cinco, S.A. de C.V., con R.F.C. GCC-030329-FE3, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres años nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rubén Martínez Lima**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Briseida Pérez Domínguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3. 1011/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA BRISEIDA PEREZ DOMINGUEZ, CON R.F.C. PEDB-750516 1MO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1o. fracción IV, 6, 7, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0922/2009 de fecha 19 de octubre del año en curso, que se dictó en el expediente administrativo número SAN-005/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la contratista Briseida Pérez Domínguez, con R.F.C. PEDB-750516 1MO, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la contratista mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rubén Martínez Lima**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato, así como su Anexo de Ejecución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y EL ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL LIC. HECTOR GERMAN RENE LOPEZ SANTILLANA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, la "LA SECRETARIA" asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008).

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARIA" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del SNE, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.

- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL EJECUTIVO ESTATAL" declara que:

- 2.1. El Estado de Guanajuato es una entidad de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- 2.2. El Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez y quienes le asisten, cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1o., 2o., 3o., 8o., 12, 13 fracciones I, II y VI, 18, 23, 24 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
- 2.3. Está de acuerdo en suscribir el presente Convenio, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los trabajadores y empleadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en la entidad.
- 2.4. El Gobernador del Estado de Guanajuato designa a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, como Dependencia encargada del desarrollo económico en la entidad, para que lo represente en los términos de la normatividad aplicable, en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de modificaciones o anexos correspondientes. Asimismo el presupuesto autorizado para cubrir la aportación de la entidad en el esquema de "Estímulo a la Aportación Estatal", es el asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable. El Lic. Héctor Germán René López Santillana, acredita su personalidad como Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con el nombramiento de fecha 26 de septiembre del año 2006, que le fue conferido por el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades estipuladas en los artículos 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- 2.5. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Solidaridad número 11189, Fraccionamiento Comisión Federal de Electricidad, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, código postal 36631.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el SNE de la entidad.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2009 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL EJECUTIVO ESTATAL” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$13'104,798.15 (trece millones ciento cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 15/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

CUARTA.- “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL EJECUTIVO ESTATAL” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$26'209,596.30 (veintiséis millones doscientos nueve mil quinientos noventa y seis pesos 30/100 M.N.) para la ejecución del PAE.

Adicionalmente, “LA SECRETARIA” asignará recursos a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para la operación del PAE en la modalidad de “Criterios”, prevista en el numeral 4.1.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. El monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asignará a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2009, se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

QUINTA.- La cantidad de recursos que “EL EJECUTIVO ESTATAL” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

SEXTA.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y en el Manual de Procedimientos del PAE.

SEPTIMA.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” podrá utilizar hasta el 28.0% de los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, exclusivamente para los conceptos de fortalecimiento del SNE y por los montos que se especifican en el Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las Partes, pasa a formar parte integrante del presente Convenio.

OCTAVA.- Para los efectos de las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán coincidir con lo previsto en el Programa Anual de Planeación que la oficina del SNE de la entidad entregará a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

NOVENA.- Los gastos que “EL EJECUTIVO ESTATAL” realice en los conceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que, en cuanto finalicen los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra, el SNE de la entidad envíe oficialmente a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, las comprobaciones de gasto correspondientes (copias de facturas), acompañadas de información en detalle sobre las compras realizadas.

En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SNE de la entidad deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de los bienes la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE de la entidad en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE de la entidad que lo tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

DECIMA.- Si "LA SECRETARIA" no realizara la aportación a que se comprometió en la Cláusula Tercera del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

DECIMA PRIMERA.- Si "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realiza la aportación comprometida en la Cláusula Tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/09-12-08/3228, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta "EL EJECUTIVO ESTATAL" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2009.

DECIMA CUARTA.- Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA QUINTA.- Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día veinticuatro del mes de marzo de dos mil nueve, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Guanajuato, **Marco Antonio Rodríguez Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gerardo Mosqueda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Héctor Germán René López Santillana**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS EN LOS QUE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE GUANAJUATO PODRA EJERCER HASTA UN 28% DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DE ESE ESTADO SE COMPROMETIO A APORTAR EN 2009 EN LA MODALIDAD "ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL" PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

CONCEPTOS	MONTO DE RECURSOS A EJERCER
PERSONAL DE CONCERTACION EMPRESARIAL	210,000.00
VEHICULOS	814,000.00
MOBILIARIO	17,100.00
EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,400.00
BIENES INFORMATICOS	217,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS	35,000.00
LINEAS TELEFONICAS	80,000.00
COMISIONES BANCARIAS	100,000.00
APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	18,000.00
INSTALACIONES	225,000.00
SALARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES	1,170,000.00
GASOLINA	460,000.00
VIATICOS	240,000.00
PATENTES Y REGALIAS	73,500.00
TOTAL GENERAL	3,670,000.00

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR, EL LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOSE GERARDO MOSQUEDA MARTINEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. HECTOR GERMAN RENE LOPEZ SANTILLANA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE; EL C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo (SNE), mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1º de mayo de ese año. El SNE tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.

- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL EJECUTIVO ESTATAL" declara que:

- 2.1. Es una entidad de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- 2.2.** El Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, y quienes le asisten, cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente Anexo de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1o., 2o., 3o., 8o., 12, 13 fracciones I, II, VI y X, 18, 23, 24, 28 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, así como 1, 2, 5, 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública.
- 2.3.** El Gobernador del Estado de Guanajuato designa a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, como Dependencia encargada del desarrollo económico en la entidad, para que lo represente en los términos de la normatividad aplicable, en todo lo relativo al presente instrumento jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de modificaciones o anexos correspondientes. El Lic. Héctor Germán René López Santillana, acredita su personalidad como Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con el nombramiento de fecha 26 de septiembre del año 2006, que le fue conferido por el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades estipuladas en los artículos 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- 2.4.** La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.5.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Boulevard Solidaridad número 11189, Fraccionamiento Comisión Federal de Electricidad, de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, código postal 36631.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 28, 29, 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I, II, VI y X, 18, 23, 24, 28 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato; 1, 2, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Guanajuato, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- B.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E.** Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F.** Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- A.** Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B.** Promover la profesionalización del personal que integra el SNE de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A.** Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B.** Tratar los temas a cargo del SNE de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
- C.** Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$33'679,612.00 (treinta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$7'159,650.47 (siete millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 47/100 M.N.) para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL EJECUTIVO ESTATAL" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el SNE de la entidad federativa en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico y credencialización, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$13'104,798.15 (TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$8'167,852.49 (ocho millones ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.), para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el SNE de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL EJECUTIVO ESTATAL" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - 1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
 - 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
 - 1.1.2. Elaborar y entregar al SNE de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.

- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
 - 1.1.4. Con el auxilio del SNE de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
 - 1.1.5. Dar acceso al SNE de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 - 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
- 1.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:
- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 - 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
 - 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al SNE de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado por "LA STPS", previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
 - 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas del SNE de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionales los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".
- 1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:
- 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE de la entidad federativa, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
 - 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Guanajuato, respecto a la operación del SNE de la entidad federativa.
 - 1.3.3. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, al SNE de la entidad federativa.
 - 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

2. “EL EJECUTIVO ESTATAL” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1.** Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4.** Por conducto del SNE de la entidad federativa, auxiliar a “LA STPS” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

2.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, la estructura y funcionamiento del SNE de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del SNE de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el SNE de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del SNE de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne “LA STPS”, contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al SNE de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine “EL EJECUTIVO ESTATAL” y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE de la entidad federativa, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.5.** Proporcionar seguridad social al personal del SNE de la entidad federativa que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

- 2.2.6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el SNE de la entidad federativa y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.
- 2.2.7. Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada del personal contratado por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para laborar en el SNE de la entidad federativa, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8. Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9. Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.11. Asignar para el uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 2.2.12. Asignar recursos para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL EJECUTIVO ESTATAL" asigne al SNE de la entidad federativa para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
- 2.2.13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al SNE de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al SNE de la entidad federativa.
- 2.2.15. En su caso, utilizar recursos que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- 2.2.16. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Guanajuato, las líneas generales de acción del SNE de la entidad federativa.
- 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el SNE de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al SNE de la entidad federativa.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del SNE de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al SNE de la entidad federativa, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.3.12. Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- 2.3.14. Con la asesoría de "LA STPS", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE de la entidad federativa.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del SNE de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. "EL EJECUTIVO ESTATAL" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en los términos del presente instrumento.
6. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE de la entidad federativa revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto por los artículos 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Guanajuato.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gerardo Mosqueda Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Héctor Germán René López Santillana**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos, así como su Anexo de Ejecución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y LA C.P. GABRIELA GOMEZ ORIHUELA, DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MORELOS, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR JORGE MORALES BARUD, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; LA LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; EL ING. VICTOR AMADOR REYES ADAMS, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD, QUIEN A SU VEZ ES ASISTIDO POR LA LIC. OLIVIA VERONICA UTRILLA NIETO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, "LA SECRETARIA" asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008).

DECLARACIONES**1. "LA SECRETARIA" declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.

- 1.2. Como encargada del SNE, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos del artículo 57 del mismo ordenamiento el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional quien para el despacho de sus atribuciones se auxiliará en las Secretarías de Despacho.
- 2.2. Las instancias estatales que intervienen en el presente Convenio forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 2, 3, 14 y 25 primer párrafo fracciones I, II, X y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- 2.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 10, 26, 27, 34 y 34 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en relación con los artículos 4 y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 7 y 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y 3 fracciones I y VIII, 11 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Productividad del Estado de Morelos.
- 2.4. Cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, de conformidad con el oficio número SFP/0127-A/2009, de fecha 28 de enero del 2009, suscrito por el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Finanzas y Planeación.
- 2.5. Para los efectos del presente Convenio, manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de Gobierno, primer piso, Plaza de Armas sin número, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el SNE Morelos.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2009 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal” opera con la metodología de asignación definida por “LA SECRETARIA”, que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Las aportaciones de “LA SECRETARIA” y de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por “LA SECRETARIA” para la entidad con base en la normatividad vigente.

TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$4'900,763.80 (cuatro millones novecientos mil setecientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Productividad del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”.

CUARTA.- “LA SECRETARIA”, en contraparte, se compromete a asignar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, la cantidad de \$9'801,527.60 (nueve millones ochocientos un mil quinientos veintisiete pesos 60/100 M.N.) para la ejecución del PAE.

Adicionalmente, “LA SECRETARIA” asignará recursos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en la modalidad de “Criterios”, prevista en el numeral 4.1.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. El monto total de recursos que “LA SECRETARIA” asignará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2009, se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

QUINTA.- La cantidad de recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará en el contexto de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

SEXTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y en el Manual de Procedimientos del PAE.

SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá utilizar hasta el 30.0% de los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, exclusivamente para los conceptos de fortalecimiento del SNE y por los montos que se especifican en el Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las Partes, pasa a formar parte integrante del presente Convenio.

OCTAVA.- Para los efectos de las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán coincidir con lo previsto en el Programa Anual de Planeación que la oficina del SNE Morelos entregará a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

NOVENA.- Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que, en cuanto finalicen los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra, el SNE Morelos envíe oficialmente a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, las comprobaciones de gasto correspondientes (copias de facturas), acompañadas de información en detalle sobre las compras realizadas. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SNE Morelos deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de los bienes la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE Morelos en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE Morelos que lo tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apearse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

DECIMA.- Si "LA SECRETARIA" no realizara la aportación a que se comprometió en la Cláusula Cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

DECIMA PRIMERA.- Si "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realiza la aportación comprometida en la Cláusula Tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/09-12-08/3217, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta "EL GOBIERNO DEL ESTADO" le fue debidamente comunicado, "LA SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

DECIMA SEGUNDA.- Las Partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA TERCERA.- El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2009.

DECIMA CUARTA.- Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA QUINTA.- Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, el día veintisiete del mes de marzo de dos mil nueve, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- La Delegada Federal del Trabajo en el Estado de Morelos, **Gabriela Gómez Orihuela**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Morales Barud**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Productividad, **Víctor Amador Reyes Adams**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Nacional de Empleo Morelos, **Olivia Verónica Utrilla Nieto**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS EN LOS QUE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE MORELOS PODRA EJERCER HASTA UN 30% DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DE ESE ESTADO SE COMPROMETIO A APORTAR EN 2009 EN LA MODALIDAD “ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL” PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

CONCEPTOS	MONTO DE RECURSOS A EJERCER
PERSONAL DE CONCERTACION EMPRESARIAL	180,613.18
PERSONAL PARA CONSEJEROS DE EMPLEO	90,306.59
PERSONAL PARA BOLSA DE TRABAJO	90,306.59
VEHICULOS	360,000.00
REMODELACIONES	749,002.78
TOTAL GENERAL	1,470,229.14

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA “LA STPS”, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE DENOMINADO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR JORGE MORALES BARUD, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION; LA LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, Y EL ING. VICTOR AMADOR REYES ADAMS, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD, QUIEN A SU VEZ ES ASISTIDO POR LA LIC. OLIVIA VERONICA UTRILLA NIETO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO MORELOS; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de “LA STPS”, estableció el Servicio Nacional de Empleo (SNE), mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El SNE tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, “LA STPS” tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de “LA STPS”, prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el SNE.

- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el SNE, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1. Es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos del artículo 57 del mismo ordenamiento el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional quien para el despacho de sus atribuciones se auxiliará en las Secretarías de Despacho.
- 2.2. Las instancias estatales que intervienen en el presente Anexo de Ejecución forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 2, 3, 14 y 25 primer párrafo fracciones I, II, X y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

- 2.3.** Sus representantes cuentan con facultades suficientes para la suscripción del presente Anexo de Ejecución, de conformidad con los artículos 10, 26, 27, 34 y 34 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en relación con los artículos 4 y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 7 y 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y 3 fracciones I y VIII, 11 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Productividad del Estado de Morelos.
- 2.4.** La Secretaría del Trabajo y Productividad del Estado de Morelos tiene a su cargo la operación del SNE Morelos.
- 2.5.** Para los efectos del presente Anexo de Ejecución, manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de Gobierno, primer piso, Plaza de Armas sin número, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 1, 57, 70, 71 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 10, 14, 25 fracciones I, II, X y XIII, 26, 27, 34 y 34 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos; 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos; 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; 1, 3, 11 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Productividad del Estado de Morelos, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- B. Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- C. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE Morelos en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del SNE Morelos:

- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE Morelos, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE Morelos.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B. Tratar los temas a cargo del SNE Morelos y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
- C. Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del SNE Morelos.

II. APORTACION DE RECURSOS

- 1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$23'509,409.00 (veintitrés millones quinientos nueve mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$5'640,703.41 (cinco millones seiscientos cuarenta mil setecientos tres pesos 41/100 M.N.) para el fortalecimiento del SNE Morelos. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del SNE Morelos, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados

por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el SNE Morelos en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$4'900,763.80 (cuatro millones novecientos mil setecientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$5'830,022.48 (cinco millones ochocientos treinta mil veintidós pesos 48/100 M.N.), para el fortalecimiento del SNE Morelos.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el SNE Morelos para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2. Elaborar y entregar al SNE Morelos, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del SNE Morelos, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

- 1.1.5. Dar acceso al SNE Morelos a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 - 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.
 - 1.2. Para el fortalecimiento del SNE Morelos:
 - 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE Morelos mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
 - 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
 - 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al SNE Morelos de equipo de cómputo arrendado por "LA STPS", previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
 - 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas del SNE Morelos de los enlaces digitales necesarios para proporcionar los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".
 - 1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:
 - 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Morelos, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
 - 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del SNE Morelos.
 - 1.3.3. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, al SNE Morelos.
 - 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.
2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:
 - 2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
 - 2.1.1. Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.1.2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
 - 2.1.3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE Morelos, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.

2.1.4. Por conducto del SNE Morelos, auxiliar a “LA STPS” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

2.2. Para el fortalecimiento del SNE Morelos:

2.2.1. Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, la estructura y funcionamiento del SNE Morelos, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

2.2.2. Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del SNE Morelos, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

2.2.3. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el SNE Morelos, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del SNE Morelos que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.

2.2.4. Con recursos del capítulo 4000 que le asigne “LA STPS”, contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al SNE Morelos, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE Morelos, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.

2.2.5. Proporcionar seguridad social al personal del SNE Morelos que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

2.2.6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el SNE Morelos y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.

2.2.7. Enviar semestralmente a “LA STPS” la plantilla actualizada del personal contratado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para laborar en el SNE Morelos, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
 - 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 2.2.10.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE Morelos, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
 - 2.2.11.** Asignar para el uso exclusivo del SNE Morelos, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - 2.2.12.** Asignar recursos para uso exclusivo del SNE Morelos en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al SNE Morelos para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
 - 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al SNE Morelos, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al SNE Morelos.
 - 2.2.15.** En su caso, utilizar recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE Morelos en la operación de los mercados de trabajo.
- 2.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
 - 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, las líneas generales de acción del SNE Morelos.
 - 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el SNE Morelos tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al SNE Morelos.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del SNE Morelos, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al SNE Morelos, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

- 2.3.14.** Con la asesoría de “LA STPS”, específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE Morelos.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, “LA STPS”, por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del SNE Morelos, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con “LA STPS” y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en los términos del presente instrumento.
6. “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE Morelos revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de

Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Morelos.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Morales Barud**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Productividad, **Víctor Amador Reyes Adams**.- Rúbrica.- La Directora General del Servicio Nacional de Empleo Morelos, **Olivia Verónica Utrilla Nieto**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO mediante el cual se declara la nulidad de la resolución que declara como propiedad de la Nación el predio denominado Cofradía Fracción III, Municipio de San Dimas, Durango, publicada el 22 de enero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

EXPEDIENTE: 734570
PREDIO: "COFRADIA FRACCION III"
MUNICIPIO: SAN DIMAS
ESTADO: DURANGO

ACUERDO

Visto el estado procesal que guarda el expediente administrativo de terrenos nacionales número 734570, relativo a la solicitud de enajenación del predio "Cofradía Fracción III", ubicado en el Municipio San Dimas, Durango, iniciada por Raúl Rosales Boltor, y

RESULTANDOS

1.- Por escrito de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Raúl Rosales Boltor, solicitó ante la Secretaría de la Reforma Agraria, la enajenación onerosa vía terrenos nacionales, de un predio al que denominó "Cofradía Fracción III", con una superficie de 561-00-00 hectáreas, presunto baldío propiedad de la Nación, ubicado en el Municipio de San Dimas, Estado de Durango; al efecto, se instauró el expediente administrativo de terrenos nacionales número 734570. Con fecha doce de julio de dos mil, se llevó a cabo el levantamiento topográfico del predio referido, el cual arrojó una superficie real de 651-00-02 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte Presunta Propiedad "La Fragueta y Carricitos"; al Sur con el predio "Cofradía Fracción II"; al Este con el predio "Cofradía Fracción IV"; y al Oeste con Segunda Ampliación del Ejido Gualamo y Anexos. Asimismo, con fecha catorce de junio de dos mil uno, se emitió por parte de la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dictamen técnico en el que se señaló que revisado técnica y jurídicamente el expediente, se desprende que los trabajos realizados cumplen con los elementos establecidos, por lo que se dictaminó en sentido positivo.

2.- El dieciséis de mayo de dos mil dos, y en base al dictamen técnico de fecha catorce de junio de dos mil uno, la Secretaría de la Reforma Agraria emitió la Resolución que declaró al predio denominado "Cofradía Fracción III", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, como propiedad de la Nación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, en la cual se establecen como coordenadas de ubicación geográfica, de Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57 minutos, 25 segundos.

3.- Por oficio número 0002088 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal de Durango, manifestó que a solicitud del licenciado Víctor Manuel Reyes Loera, en su carácter de apoderado legal de Raúl Rosales Boltor, solicitó al Delegado del Registro Agrario Nacional en dicha entidad federativa, la aclaración de las coordenadas geográficas de ubicación del predio denominado "Cofradía Fracción III", Municipio de San Dimas, Durango, toda vez que las coordenadas que se citan en la Declaratoria de Propiedad Nacional de fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, ubican al predio al interior del Ejido "El Gualamo y Anexos", del mismo municipio y Estado.

En respuesta a lo anterior, la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Durango, por oficio número ST/4387/04, de fecha veintidós de noviembre de dos mil cuatro, informó que las coordenadas geográficas de ubicación correctas del predio en cuestión son, de Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 29 segundos; y 106 grados, 00 minutos, 38 segundos de Longitud Oeste; situación que motivó a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, a través de su Departamento de Resoluciones, a emitir el veintitrés de mayo de dos mil seis, el Dictamen Técnico respectivo, en el cual se establecen las coordenadas geográficas correctas del predio denominado "Cofradía Fracción III", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango.

4.- En virtud de lo antes expuesto, la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante oficio número 141665 de fecha nueve de abril de dos mil ocho, solicitó a la Dirección Jurídica Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, informara sobre las acciones legales que se deben llevar a cabo para el efecto de modificar la citada Resolución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres y que ésta contenga las coordenadas geográficas de ubicación del predio en estudio de manera correcta, a lo que la citada Dirección Jurídica Consultiva emitió su opinión mediante oficio número 14979 de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho, señalando que la Resolución de fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, por la cual se declara de propiedad nacional el predio denominado "Cofradía Fracción III", debió reunir los requisitos que establece el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por lo que al traer coordenadas distintas a las que arrojó la revisión técnica practicada por el Delegado del Registro Agrario Nacional, trae como consecuencia la nulidad de la citada Resolución, toda vez que existe error en cuanto a la determinación de la superficie, sugiriendo sea el Titular del Ramo quien declare la nulidad de dicha Resolución, en términos de lo estipulado en el artículo 6 de la normatividad citada.

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en los artículos 158 fracción I y 160 de la Ley Agraria; 100, 108, 111, 112, 113 y 115, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 41 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 fracciones XVIII y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; 3 fracciones II y VIII; 5 y 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es competente para declarar la nulidad del Acto Administrativo que se encuentre afectado de error, y en su lugar, dictar un nuevo Acto en el cual sea subsanado éste.

II.- Resulta importante precisar, que el presente Acuerdo se emite con el fin de que se establezcan correctamente las coordenadas de ubicación del predio "Cofradía Fracción III", en la respectiva resolución que lo declare como propiedad de la nación, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

III.- Que de la revisión a la documentación integrada en la solicitud de enajenación correspondiente al expediente administrativo de Terrenos Nacionales número 734570, principalmente a aquellos relativos al desahogo de los trabajos de medición y deslinde del predio denominado "Cofradía Fracción III", Municipio de San Dimas, Durango, croquis de localización, plano y demás constancias que contienen los datos de identificación del predio referido, la Secretaría de la Reforma Agraria la consideró debidamente integrada, situación que la motivó a emitir con fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, la Resolución que declaró el predio citado como propiedad de la Nación, publicándose ésta en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, en la cual se establecieron, en su resultando 3o., como coordenadas geográficas de ubicación las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57 minutos, 25 segundos.

IV.- Por oficio número 0002088 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, la entonces Representación de esta Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal de Durango, manifestó que previa consulta realizada al Registro Agrario Nacional, respecto a las coordenadas de ubicación geográfica establecidas en la Resolución del dieciséis de mayo de dos mil dos, ese Organismo Registral, mediante oficio número ST/4387/04 del veintidós del mismo mes y año, informó que habiendo verificado la información técnica contenida en el plano del predio "Cofradía Fracción III", se observó que las coordenadas geográficas de ubicación que se citan en la Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57 minutos, 25 segundos, son erróneas, ya que éstas localizan al predio en cita al interior del Ejido "El Gualamo y Anexos", del Municipio de San Dimas, Durango, por lo que el citado Organismo Registral, estableció como coordenadas geográficas correctas de ubicación del predio las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 29 segundos; y 106 grados, 00 minutos, 38 segundos de Longitud Oeste.

V.- Ante tal situación, la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante oficio número 141665 del nueve de abril de dos mil ocho, consultó a la Dirección Jurídica Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria al respecto, quien a través del oficio número 14979 del veintiuno de abril de dos mil ocho, emitió su opinión en el sentido de que la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos, por la que se declaró como terreno propiedad de la Nación el predio denominado "Cofradía Fracción III", ubicado en el Municipio de San Dimas,

Durango, debió reunir los requisitos a que se refiere el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; sin embargo, al establecerse en dicha instrumental coordenadas distintas a las que arroja la revisión técnica practicada por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Durango, trae como consecuencia la nulidad de la citada resolución, toda vez que al ser expedidas existe error en cuanto a la determinación de la superficie, incumpliendo los requisitos a que se refieren las fracciones II y VIII del artículo 3 de la referida Ley.

Cabe señalar, que las fracciones II y VIII del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establecen que:

"...Artículo 3.- Son elementos y requisitos del acto administrativo:...

... II. Tener objeto que pueda ser materia del mismo; determinado o determinable; preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la Ley...

... VIII. Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto. ..."

Los referidos preceptos legales, cobran aplicabilidad en el caso que nos ocupa, considerando que la Resolución en cuestión y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, implica un acto administrativo realizado por esta dependencia federal, que no cuenta con un objeto determinado o determinable, en virtud de que en su emisión, existe una errónea ubicación de las coordenadas de localización del predio, irregularidad que no permite a dicho acto reunir los elementos y requisitos exigidos por el citado artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que en su artículo 5, establece que dicha situación producirá la nulidad del acto administrativo.

En este entendido, al realizar una adminiculación de los antecedentes descritos y del marco legal aplicable, se arriba a la convicción legal de que es procedente declarar la nulidad de la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos y su respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación, por existir inconsistencias técnicas para la correcta ubicación geográfica del predio, con lo cual, se incumplen los requisitos que para cualquier acto administrativo, prevén las fracciones II y VIII del ya mencionado artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ahora bien, la misma normatividad prevé en su artículo 6, los supuestos en los que es aplicable la declaración de nulidad del acto administrativo, así como la autoridad administrativa competente para declarar su nulidad, por lo que si se toma en cuenta que ante la existencia de una irregularidad en los requisitos que debió reunir el acto administrativo de nuestra atención, se encuadra el caso concreto a lo previsto en el referido precepto y por lo tanto su declaración es competencia del Titular de esta dependencia del Ejecutivo Federal, por tratarse de un acto emitido por el entonces Secretario de la Reforma Agraria.

VI.- Con fundamento en lo señalado en el considerando anterior, la revisión técnica efectuada a la documentación que integra el expediente administrativo de terrenos nacionales número 734570 y tornando en cuenta a la opinión que al efecto emitió la Dirección Jurídico Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, se considera que existen los elementos técnicos y legales suficientes para declarar la nulidad de la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos y su publicación del veintidós de enero de dos mil tres en el Diario Oficial de la Federación, por la cual se declaró como nacional el terreno que comprende el predio denominado "Cofradía Fracción III", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, en virtud de contener coordenadas geográficas de ubicación erróneas, por lo que en consecuencia se deberá emitir una nueva Resolución que declare el predio como propiedad nacional, en la que se establezcan las coordenadas geográficas de ubicación del predio correctas, siendo las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 29 segundos y 106 grados, 00 minutos, 38 segundos de Longitud Oeste, misma que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara nula la Resolución emitida el dieciséis de mayo de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, que declara como propiedad de la Nación el predio denominado "Cofradía Fracción III" ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, en virtud de lo manifestado en el capítulo de considerandos del presente instrumento, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 3, fracciones II y VIII, 5 y 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Emitase una nueva Resolución en la cual se declare el predio denominado “Cofradía Fracción III”, ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, como terreno propiedad de la Nación, y en la que se establezcan las coordenadas geográficas de ubicación del predio correctas, Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 29 segundos; y 106 grados, 00 minutos, 38 segundos de Longitud Oeste, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Por ser un asunto de su competencia, remítase el original de este Acuerdo a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de esta Secretaría de la Reforma Agraria, para su conocimiento y a efecto de que lleve a cabo las acciones encomendadas en el Resolutivo anterior y se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, a 14 de octubre de 2009.- El C. Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, **Nelly Campos Quiroz**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se declara la nulidad de la resolución que declara como propiedad de la Nación el predio denominado Cofradía Fracción IV, Municipio de San Dimas, Durango, publicada el 22 de enero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

EXPEDIENTE: 734568
PREDIO: “COFRADIA FRACCION IV”
MUNICIPIO: SAN DIMAS
ESTADO: DURANGO

ACUERDO

Visto el estado procesal que guarda el expediente administrativo de terrenos nacionales número 734568, relativo a la solicitud de enajenación del predio “Cofradía Fracción IV”, ubicado en el Municipio San Dimas, Durango, iniciada por Artemia García Boltor; y,

RESULTANDOS

1.- Por escrito de fecha veinticinco de octubre de dos mil, Artemia García Boltor, solicitó ante la Secretaría de la Reforma Agraria, la enajenación onerosa vía terrenos nacionales, de un predio al que denominó “Cofradía Fracción IV”, con una superficie de 500-00-00 hectáreas, presunto baldío propiedad de la Nación, ubicado en el Municipio de San Dimas, Estado de Durango; al efecto, se instauró el expediente administrativo de terrenos nacionales número 734568. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil, se llevó a cabo el levantamiento topográfico del predio referido, el cual arrojó una superficie real de 500-28-96 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte presunta propiedad “La Fragueta y Carricitos”; al Sur con el predio “Cofradía Fracción I” y “Cofradía Fracción II”; al Este con presunto terreno Nacional; y al Oeste con el predio “Cofradía Fracción III”. Asimismo, con fecha ocho de septiembre de dos mil, se emitió por parte de la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dictamen técnico en el que se señaló que revisado técnica y jurídicamente el expediente, se desprende que los trabajos realizados reúnen los elementos establecidos, por lo que se dictaminó en sentido positivo.

2.- El dieciséis de mayo de dos mil dos, y en base al dictamen técnico de fecha catorce de junio de dos mil uno, la Secretaría de la Reforma Agraria emitió la Resolución que declaró al predio denominado “Cofradía Fracción IV”, ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, como propiedad de la Nación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, en la cual se establecen como coordenadas de ubicación geográfica, de Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57 minutos, 25 segundos.

3.- Por oficio número 0002085 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, la entonces Representación Agraria en el Estado de Durango, hoy Delegación Estatal de Durango, manifestó que a solicitud del licenciado Víctor Manuel Reyes Loera, en su carácter de apoderado legal de Artemia García

Boltor, solicitó al Delegado del Registro Agrario Nacional en dicha entidad federativa, la aclaración de las coordenadas geográficas de ubicación del predio denominado "Cofradía Fracción IV", Municipio de San Dimas, Durango, toda vez que las coordenadas que se citan en la Declaratoria de Propiedad Nacional de fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, ubican al predio al interior del Ejido "El Gualamo y Anexos", del mismo Municipio y Estado.

En respuesta a lo anterior, la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Durango, por oficio número ST/4390/04, de fecha veintidós de noviembre de dos mil cuatro, informó que las coordenadas geográficas de ubicación correctas del predio en cuestión son, de Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 42 segundos; y 105 grados, 59 minutos, 12 segundos de Longitud Oeste; situación que motivó a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, a través de su Departamento de Resoluciones a emitir el veintitrés de mayo de dos mil seis, el Dictamen Técnico respectivo, en el cual se establecen las coordenadas geográficas correctas del predio denominado "Cofradía Fracción IV", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango.

4.- En virtud de lo antes expuesto, la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante oficio número 141665 de fecha nueve de abril de dos mil ocho, solicitó a la Dirección Jurídica Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, informara sobre las acciones legales que se deben llevar a cabo para el efecto de modificar la citada Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, y que ésta contenga las coordenadas geográficas de ubicación del predio en estudio de manera correcta, a lo que la citada Dirección Jurídica Consultiva emitió su opinión mediante oficio número 14979 de fecha veintiuno de abril de dos mil ocho, señalando que la Resolución de fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, por la cual se declaró de propiedad nacional el predio denominado "Cofradía Fracción IV", debió reunir los requisitos que establece el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por lo que al traer coordenadas distintas a las que arrojó la revisión técnica trae como consecuencia la nulidad de la citada resolución, toda vez que existe error en cuanto a la determinación de la superficie, sugiriendo sea el Titular del Ramo quien declare la nulidad de dicha Resolución, en términos de lo estipulado en el artículo 6 de la normatividad en cita.

CONSIDERANDOS

I.- Que esta Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en los artículos 158 fracción I y 160 de la Ley Agraria; 100, 108, 111, 112, 113 y 115, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 41 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 fracciones XVIII y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; 3 fracciones II y VIII, 5 y 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es competente para declarar la nulidad del Acto Administrativo que se encuentre afectado de error, y en su lugar, dictar un nuevo Acto en el cual sea subsanado éste.

II.- Resulta importante precisar, que el presente Acuerdo se emite con el fin de que se establezcan correctamente las coordenadas de ubicación del predio "Cofradía Fracción IV", en la respectiva Resolución que lo declare como propiedad de la Nación, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

III.- Que de la revisión a la documentación integrada en la solicitud de enajenación correspondiente al expediente administrativo de Terrenos Nacionales número 734568, principalmente a aquellos relativos al desahogo de los trabajos de medición y deslinde del predio denominado "Cofradía Fracción IV", Municipio de San Dimas, Durango, croquis de localización, plano y demás constancias que contienen los datos de identificación del predio referido, la Secretaría de la Reforma Agraria la consideró debidamente integrada, situación que la motivó a emitir con fecha dieciséis de mayo de dos mil dos, la Resolución que declaró al predio citado como propiedad de la Nación, publicándose ésta en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, en la cual se establecieron, en su resultando 3o., como coordenadas geográficas de ubicación las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57 minutos, 25 segundos.

IV.- Por oficio número 0002085, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, la entonces Representación de esta Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Delegación Estatal de Durango, manifestó que previa consulta realizada al Registro Agrario Nacional, respecto a las coordenadas de ubicación geográficas establecidas en la Resolución del dieciséis de mayo de dos mil dos, ese Organismo Registral, mediante oficio número ST/4389/04 del veintidós del mismo mes y año, informó que habiendo verificado la información técnica contenida en el plano del predio "Cofradía Fracción IV", se observó que las coordenadas geográficas de ubicación que se citan en la Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, Latitud Norte 23 grados, 52 minutos, 10 segundos; y de Longitud Oeste 105 grados, 57

minutos, 25 segundos, son erróneas, ya que éstas localizan al predio en cita al interior del Ejido "El Gualamo y Anexos", del Municipio de San Dimas, Durango, por lo que el citado Organismo Registral estableció como coordenadas geográficas correctas de ubicación del predio las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 42 segundos; y 105 grados, 59 minutos, 12 segundos de Longitud Oeste.

V.- Ante tal situación, la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante oficio número 141665 del nueve de abril de dos mil ocho, consultó a la Dirección Jurídica Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria al respecto, quien a través del oficio número 14979 del veintiuno de abril de dos mil ocho, emitió su opinión en el sentido de que la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos, por la que se declara como terreno propiedad de la Nación el predio denominado "Cofradía Fracción IV", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, debió reunir los requisitos a que se refiere el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; sin embargo, al establecerse en dicha instrumental coordenadas distintas a las que arroja la Revisión técnica practicada por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Durango, trae como consecuencia la nulidad de la citada Resolución, toda vez que en su expedición existe error en cuanto a la determinación de la superficie, incumpliendo los requisitos a que se refieren las fracciones II y VIII del artículo 3 de la referida Ley.

Cabe señalar, que las fracciones II y VIII del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establecen que:

"... Artículo 3.- Son elementos y requisitos del acto administrativo:...

... II. Tener objeto que pueda ser materia del mismo; determinado o determinable; preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la Ley...

... VIII. Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto. ..."

Los referidos preceptos legales, cobran aplicabilidad en el caso que nos ocupa, considerando que la Resolución en cuestión y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, implica un acto administrativo realizado por esta dependencia federal, que no cuenta con un objeto determinado o determinable, en virtud de que en su emisión, existe una errónea ubicación de las coordenadas de localización del predio, irregularidad que no permite a dicho acto reunir los elementos y requisitos exigidos por el citado artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que en su artículo 5, establece que dicha situación producirá la nulidad del acto administrativo.

En este entendido, al realizar una administración de los antecedentes descritos y del marco legal aplicable, se arriba a la convicción legal de que es procedente declarar la nulidad de la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos y su respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación, por existir inconsistencias técnicas para la correcta ubicación geográfica del predio, con lo cual, se incumplen los requisitos que para cualquier acto administrativo, prevén las fracciones II y VIII del ya mencionado artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ahora bien, la misma normatividad prevé en su artículo 6, los supuestos en los que es aplicable la declaración de nulidad del acto administrativo, así como la autoridad administrativa competente para declarar su nulidad, por lo que si se toma en cuenta que ante la existencia de una irregularidad en los requisitos que debió reunir el acto administrativo de nuestra atención, se encuadra el caso concreto a lo previsto en el referido precepto y por lo tanto su declaración es competencia del Titular de esta dependencia del Ejecutivo Federal, por tratarse de un acto emitido por el entonces Secretario de la Reforma Agraria.

VI.- Con fundamento en lo señalado en el considerando anterior, la revisión técnica efectuada a la documentación que integra el expediente administrativo de terrenos nacionales y tomando en cuenta a la opinión que al efecto emitió la Dirección Jurídica Consultiva, adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, se considera que existen los elementos técnicos y legales suficientes, para declarar la nulidad de la Resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil dos y de su publicación del veintidós de enero de dos mil tres, en el Diario Oficial de la Federación, por la cual se declaró como nacional el terreno que comprende el predio denominado "Cofradía Fracción IV", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, en virtud de contener coordenadas geográficas de ubicación erróneas, por lo que en consecuencia, se deberá emitir una nueva Resolución que declare el predio como propiedad nacional, en la que se establezcan las coordenadas geográficas de ubicación del predio correctas, siendo las siguientes: Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 42 segundos y 105 grados, 59 minutos, 12 segundos de Longitud Oeste, misma que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara nula la Resolución emitida el dieciséis de mayo de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de enero de dos mil tres, que declara como propiedad de la Nación al predio denominado "Cofradía Fracción IV", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, en virtud de lo manifestado en el capítulo de considerandos del presente instrumento, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 3, fracciones II y VIII, 5 y 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Emítase una nueva Resolución en la cual se declare el predio denominado "Cofradía Fracción IV", ubicado en el Municipio de San Dimas, Durango, como terreno propiedad de la Nación y en la que se establezcan las coordenadas geográficas de ubicación del predio correctas, Latitud Norte 23 grados, 58 minutos, 42 segundos; y 105 grados, 59 minutos, 12 segundos de Longitud Oeste, misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Por ser un asunto de su competencia, remítase el original de este Acuerdo a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de esta Secretaría de la Reforma Agraria, para su conocimiento y a efecto de que lleve a cabo las acciones encomendadas en el Resolutivo anterior y se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, a 14 de octubre de 2009.- El C. Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, **Nelly Campos Quiroz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocos, con una superficie aproximada de 12-00-00.00 hectáreas, Municipio de Teapa, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS COCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59180 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001264 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS COCOS CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RUTH RABELO URBINA
AL SUR: EN VERTICE
AL ESTE: ZONA FEDERAL RIO PUYACATENGO
AL OESTE: DEBORA RUIZ DOMINGUEZ, MANUEL LOPEZ GENAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDA VISTA; CENTRO, TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aguilar Morales**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Felipe, con una superficie aproximada de 38-76-09.015 hectáreas, Municipio de Temozón, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FELIPE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 56483 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00543 DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FELIPE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38-76-09.015 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOZON, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DE TIXCANCAL TIZIMIN

AL SUR: LORENZO COUOH KU

AL ESTE: MATEO MENA GONGORA

AL OESTE: JOAQUIN MAY CHE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 X 63, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente.

Mérida, Yuc., a 14 de mayo de 2009.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumí**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santo Tomás, con una superficie aproximada de 114-22-63 hectáreas, Municipio de Huazalingo, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTO TOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, ESTADO DE HIDALGO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 57742 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE HIDALGO PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1633 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTO TOMAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 114-22-63 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, ESTADO DE HIDALGO, SOLICITANDO ENAJENACION POR LA VIA DE TERRENOS NACIONALES; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POLIGONO I

AL NORTE: EJIDO SAN FRANCISCO
AL SUR: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS
AL ESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS
AL OESTE: EJIDO SANTA MARIA

POLIGONO II

AL NORTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO, ANEXO ZOQUICUALOYA
A SUR: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL ESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL OESTE: ANEXO DE ZOQUICUALOYA

POLIGONO III

AL NORTE: ANEXO ZOQUICUALOYA
AL SUR: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL ESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL OESTE: EJIDO SANTA MARIA

POLIGONO IV

AL NORTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL SUR: TERRENOS EN POSESION DEL POBLADO DE TLATZONGO
AL ESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO
AL OESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE HUAZALINGO

POLIGONO V

AL NORTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, Y TERRENOS EN POSESION DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS
AL SUR: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, Y TERRENOS EN POSESION DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS
AL ESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, Y TERRENOS EN POSESION DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS
AL OESTE: AREA PARCELADA Y CERTIFICADA DE SANTO TOMAS, Y TERRENOS EN POSESION DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAZALINGO HIDALGO, EN EL PERIODICO INFORMACION LOCAL "ZUNOTICIA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 725 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX 017717140019.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Gumecindo Luna Camacho**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Urbano, con una superficie aproximada de 00-33-51.21 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143605 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2264 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE URBANO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-33-51.21 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE EMILIANO ZAPATA
AL SUR: CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON
AL ESTE: CALLE VALENTIN ELIZALDE
AL OESTE: LAZARO VAZQUEZ TORRES Y PAULA RIDRIGUEZ LARA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Zapotales, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS ZAPOTALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58628 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS ZAPOTALES", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 105-23-41 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: "SAN JOSE DEL RECREO" DE ARMANDO RAMIREZ

AL SUR: "NUEVA ALIANZA" Y "LA AURORA"

AL ESTE: PREDIO "KUNCHE" DE RAYMUNDO COHUO AKE

AL OESTE: PREDIO "LA HUAYA" DE FABIAN CASTILLO COUOH

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Machich, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO MACHICH, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59051 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02007 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "MACHICH", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 105-23-41 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: "SAN JOSE DEL RECREO" DE ARMANDO RAMIREZ

AL SUR: "LA AURORA" FERNANDO ABNAL

AL ESTE: "XQUIX" DE WILBERT ERNESTO CHAN DZUL

AL OESTE: PREDIO "KUNCHE" DE RAYMUNDO COHUO AKE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-63-89.91 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59585 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA

QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-63-89.91 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 39.64 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL SURESTE: 40.33 MTS. CON GUADALUPE ZAMUDIO CHAVEZ

AL SUROESTE: 159.83 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL NOROESTE: 159.83 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR, ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-76-05.71 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59587 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-76-05.71 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 45.29 MTS. CON RUBEN FIGUEROA LOPEZ

AL SURESTE: 57.11 MTS. CON RICARDO TINAJERO

AL SUROESTE: 171.46 MTS. CON ARTURO AMBRIZ ACOSTA

AL NOROESTE: 115.70 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-49-77.66 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59582 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-49-77.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 37.77 MTS. CON JAIME MARTIN CABRERA PARKMAN

AL SURESTE: 39.01 MTS. CON SECUNDINO ARAGON MEZA

AL SUROESTE: 136.40 MTS. CON ADALBERTO FIGUEROA PLANCARTE

AL NOROESTE: 109.87 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE

ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-35.76 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59581 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-24-35.76 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 36.88 MTS. CON JUAN VALDOVINOS AGUILAR

AL SURESTE: 36.93 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL SUROESTE: 66.92 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL NOROESTE: 66.72 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-38-18.87 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59583 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-38-18.87 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 36.63 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL SURESTE: 36.71 MTS. CON ROGELIO TORRES PERALTA

AL SUROESTE: 104.27 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL NOROESTE: 104.07 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-67-49.73 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59584 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-67-49.73 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 37.27 MTS. CON JOSE GOMEZ SALCIDO

AL SURESTE: 37.47 MTS. CON JAIME MARTIN CABRERA PARKMAN

AL SUROESTE: 180.62 MTS. CON CARLOS ENRIQUE WALTER TORDECILLAS

AL NOROESTE: 180.67 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-36-80.78 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59574 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-36-80.78 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 36.50 MTS. CON GLORIA ADRIANA CISNEROS BALDENEGRO

AL SURESTE: 36.56 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL SUROESTE: 100.69 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL NOROESTE: 104.07 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN

LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-67-01.13 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59578 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11448 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "INNOMINADO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-67-01.13 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORESTE: 37.08 MTS. CON CESAREO CABRERA VILLELA

AL SURESTE: 180.29 MTS. CON JOSE GOMEZ SALCIDO

AL SUROESTE: 37.27 MTS. CON CARLOS ENRIQUE WALTER TORDECILLAS

AL NOROESTE: 180.31 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ESE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cosolapa, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN OAXACA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. GERMAN MEZA RAMIREZ, JUAN ROMERO HERNANDEZ Y CARMELO RAMOS GOMEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la C. Concepción Rueda Gómez, Delegada Estatal en Oaxaca cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentfies Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Testimonio número 83776 de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar número 904, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050.

2. De "LA EJECUTORA":

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2 Que los CC. GERMAN MEZA RAMIREZ, JUAN ROMERO HERNANDEZ y CARMELO RAMOS GOMEZ, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico Unico Municipal y Tesorero Municipal, están facultados para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Cosolapa, Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de fecha 11 de octubre de 2007, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- 2.3 Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en CALLE GARCIA TOLEDOS S/N, COSOLAPA, OAXACA, C.P. 68410.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que "LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3, 18, 48, 51, 174 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el o los proyecto(s) denominado(s) “Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo para Procesar Café”, que se agrega(n) al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, “LA EJECUTORA” dispondrá(n) de la cantidad de \$219,900.00 (doscientos diecinueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$109,950.00 (ciento nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

b) “LA EJECUTORA”, aportará la cantidad de \$109,950.00 (ciento nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: CARMELO RAMOS GOMEZ.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del (los) proyecto(s).
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Oaxaca los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 30 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diez días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Cosolapa, en el Estado de Oaxaca.- Por la Comisión: la Delegada Estatal de la CDI en Oaxaca, **Concepción Rueda Gómez.**- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Cosolapa, Oaxaca, **Germán Meza Ramírez.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Juan Romero Hernández.**- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Carmelo Ramos Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 298166)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Apoala Nochixtlán, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN OAXACA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA NOCHIXTLAN, OAXACA REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. UBALDO LEONEL LOPEZ LOPEZ, PROF. NABOR SANTIAGO ALVARADO Y JUAN LOPEZ PACHECO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO DE DICHO MUNICIPIO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A AMBOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la C. Concepción Rueda Gómez, Delegada Estatal en Oaxaca cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Testimonio número 83776 de fecha 17 de Junio de 2008.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar número 904, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050.

II. De “LA EJECUTORA”: DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APOALA NOCHIXTLAN, OAXACA

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que los CC. Lic. Ubaldo Leonel López López, Prof. Nabor Santiago Alvarado y Juan López Pacheco, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, están facultados para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de fecha 8 de Enero de 2008, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- II.3 Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en el Palacio Municipal del Municipio de Santiago Apoala Nochixtlán, Oaxaca.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3, 18, 48, 51, 174 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados “Producción de Jitomate Bajo Invernadero”, para los grupos de trabajo “ITU NDUSA” y “ÑUU NDAYU” de la comunidad del Jazmín Morelos del Municipio de Santiago Apoala, los cuales se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$821,029.62 (ochocientos veintiún mil veintinueve pesos 62/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$410,514.00 (cuatrocientos diez mil quinientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) “LA EJECUTORA”, aportará la cantidad de \$410,515.62 (cuatrocientos diez mil quinientos quince pesos 62/100 Moneda Nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a los CC. Lic. Ubaldo Leonel López López y Juan López Pacheco como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal de Oaxaca de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a “LA COMISION” informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de “EL PROGRAMA”.
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Oaxaca, a través del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Nochixtlán, Oaxaca; los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 30 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Oaxaca de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los doce días del mes de mayo de dos mil nueve, en la Ciudad de Nochixtlán, en el Estado de Oaxaca.- Por la Comisión: la Delegada Estatal de la CDI en Oaxaca, **Concepción Rueda Gómez**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Santiago Apoala, **Ubaldo Leonel López López**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Nabor Santiago Alvarado**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Juan López Pacheco**.- Rúbrica.

(R.- 298168)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Inés de Zaragoza Nochixtlán, Oaxaca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN OAXACA A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA NOCHIXTLAN, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. FLORENTINO HERNANDEZ GARCIA, CRECENCIANO GARCIA GARCIA E ISMAEL GARCIA RUIZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO DE DICHO MUNICIPIO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A AMBOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la C. Concepción Rueda Gómez, Delegada Estatal en Oaxaca cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Testimonio número 83776 de fecha 17 de junio de 2008.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050.

II. De "LA EJECUTORA" DEL MUNICIPIO DE SANTA INES DE ZARAGOZA NOCHIXTLAN, OAXACA

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que el C. Florentino Hernández García, Cresenciano García García e Ismael García Ruiz, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal están facultados para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de fecha 28 de Diciembre de 2007, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- II.3 Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en el Palacio Municipal del Municipio de Santa Inés de Zaragoza Nochixtlán, Oaxaca.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3, 18, 48, 51, 174 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "MECANIZACION EN LA PRODUCCION DE CULTIVOS BASICOS", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$411,490.00 (cuatrocientos once mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$205,745.00 (doscientos cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) "LA EJECUTORA", aportará la cantidad de \$205,745.00 (doscientos cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a los CC. Florentino Hernández García e Ismael García Ruiz como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del (los) proyecto(s).
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Oaxaca los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 30 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Oaxaca de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Nochixtlán, en el Estado de Oaxaca.- Por la Comisión: la Delegada Estatal de la CDI en Oaxaca, **Concepción Rueda Gómez**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Santa Inés Zaragoza, **Florentino Hernández García**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Santa Inés Zaragoza, **Cresenciano García García**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal de Santa Inés Zaragoza, **Ismael García Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 298172)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

EDICTO

Que mediante auto de dieciocho de febrero del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ixtlahuac Gaspar, apoderado especial de Bertha Cabrera Ortiz y José Soto Verónica, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 149/2009; en ese mismo proveído de dieciocho de febrero pasado se tuvo como terceros perjudicados, entre otros, a "PURIFICADORA JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la citada persona moral, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de ésta. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE EN CURSO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2009.
La Secretaria

Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías
Rúbrica.

(R.- 297195)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California con sede en Tijuana**

CEDULA DE NOTIFICACION

Causa penal 177/2007-A, instruido a Eduardo González Sánchez o Bener González Sánchez, por un delito de delincuencia organizada y otros, por auto de esta fecha, se acordó notificar a los testigos Alfonso López López, José Humberto Olvera Méndez, Gustavo Muñoz Magaña y Roberto Flores Fajardo, que deberán comparecer ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Matamoros, con sede en Tamaulipas, con domicilio en calle General Lauro Villar, número 272, Fraccionamiento Villa del Mar, de esa ciudad, a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, a fin de desahogar las pruebas de confrontación de voz y careos constitucionales, atestes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a satisfacción de ese Juzgado Federal.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de septiembre de 2009.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Ezequiel Fernández Navarro
Rúbrica.

(R.- 297267)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente 3158/02-07-01-5

EDICTO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACTIVAL, S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco, a veinte de octubre del año dos mil nueve.-

“Visto el juicio de nulidad 3158/02-07-01-5, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada el 10 de junio de 2008, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito dentro de la Revisión Fiscal 26/2008, se ordena notificar por edictos al C. Guillermo Jiménez Núñez, tercero interesado dentro del citado juicio de nulidad, el acuerdo de 10 de octubre de 2002, y se le hace de su conocimiento que cuanta con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el acta de remate en primera almoneda que tuvo verificativo el día 24 de julio de 2002, emitida por Administración Local de Recaudación de Tepic, mediante el cual se resuelve rematar en su favor por la cantidad de \$328,225.00, el bien inmueble propiedad del C. Abel Valdez Velázquez, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Fiscal de la Federación y se seguirá con la etapa procesal correspondiente”

Guadalajara, Jal., a 20 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. María del Refugio Martín Temblador

Rúbrica.

(R.- 297190)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría “B”
Exp. 428/2007

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGELES PONCE JOSE ALBERTO, en contra de JASSO BENITEZ ENRIQUE, expediente número 428/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de ley, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México Distrito Federal doce de octubre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,(...) se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA CALLE XOCHICALCO, ANDADOR 3-6, LOTE ONCE, MANZANA DOSCIENTOS VEINTE, ZONA 1, DEL EJIDO DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base de remate la cantidad de \$688,240.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio (...).- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 297482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 155/2005 y su acumulado 101/2009, promovido por Rafael Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellido Machado Valdez y Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otras autoridades, por actos relacionados con el juicio civil 222/72, mediante auto de veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados Sucesión a Bienes de Emilia Lepro Viuda de León, por conducto de sus albaceas y ejecutores Salvador Lorrigan González y Luis León Lepro, Virginia Bustillos de León, y Mauricio Fernández Margain, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 21 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 297532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO:

- RUTILLO LOPEZ VICENTE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 578/2009-II, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA GOMEZ LUNA, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, se señaló como tercero perjudicado, entre otro, a Rutilo López Vicente, y como acto reclamado la sentencia dictada en el toca 1109/2009-01, por la sala responsable que confirmó el auto de veintitrés de abril de dos mil nueve, dictado en el juicio ordinario civil 901/2008, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, seguido por María Eugenia Gómez Luna, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Rutilo López Vicente. En auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo en que se actúa. Mediante proveído de cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al citado tercero perjudicado al presente juicio de amparo, requiriéndolo que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Rutilo López Vicente que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.
El Secretario
Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato
Rúbrica.

(R.- 297535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coahuila de Zaragoza, Ver.

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coahuila de Zaragoza

EDICTO

El día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, tendrá lugar en el local del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Coahuila de Zaragoza, Veracruz, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo, número mil cuatrocientos ocho, colonia María de la Piedad, el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: Lote de terreno identificado con el número dos, manzana veintiocho, en la colonia Independencia, en Coahuila de Zaragoza, Veracruz, con superficie de doscientos metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número ochocientos veinticinco, de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fojas tres mil trescientos treinta y seis a la tres mil trescientos treinta y nueve, Sección Primera, Tomo III, bien inmueble que fue embargado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 11/2007-II, promovido por Olivia Meléndez López, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Luz María Cáceres Sánchez, en cobro de pesos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

SE CONVOCAN POSTORES

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y estrados de este Juzgado, se expiden por mandato Judicial a petición de parte interesada. Coahuila de Zaragoza, Veracruz, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve. Doce Fe.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Goreti Rocha Aguilar

Rúbrica.

(R.- 297934)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DESARROLLADORA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA MEDUGORJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA F3, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAUL ZARATE GONZALEZ; JESUS RAFAEL MARTINEZ GARCIA Y ASOCIACION MEXICANA DE FOTOGRAFOS DE PRENSA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 551/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 551/2009, promovido por ESTELA ORTIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DE JOSE TURQUIE ROZILLO, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de otra autoridad, y en virtud de ignorar los domicilios de los terceros perjudicados Desarrolladora del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Medugorje, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria F3, Sociedad Anónima de Capital Variable; Raúl Zárate González; Jesús Rafael Martínez García y Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, por auto de cuatro de noviembre de dos mil nueve, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marcelo Guerrero Aguilar

Rúbrica.

(R.- 298230)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, deduciendo de la misma el diez por ciento en atención a que ya se encuentra celebrada en el presente asunto la primera almoneda de remate; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve. DOY FE.

Secretaria

Lic. Sonia Garay Martínez

Rúbrica.

(R.- 298357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(TERCEROS PERJUDICADOS).

RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA.

En los autos del juicio de amparo 550/2009-I, promovido por JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ y LUDWIG LINDER SALAME, por conducto de su apoderado legal EDUARDO JOSE TERRONES MALDONADO, y su acumulado 552/2009-I, promovido por VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, contra actos de la Tercera Sala Civil y del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por autos de cuatro de agosto de dos mil nueve, se admitieron a trámite las demandas de garantías; se tuvo como terceros perjudicados en el juicio de amparo 550/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO y a MARIO HERNANDEZ ROMO, y en el diverso acumulado 552/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO, a MARIO HERNANDEZ ROMO, a LUDWING LINDER SALAME y a JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, por proveídos de diez y veintiocho de septiembre del año en curso, se previno a los quejosos para que proporcionaran el domicilio de los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, así como a las autoridades responsables; asimismo, se inició la investigación de su domicilio girándose sendos oficios a diversas dependencias, se previno a los quejosos que si después de haberse realizado la investigación correspondiente y agotado todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados antes indicados, se procedería a hacer el emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de diecinueve de octubre de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a los juicios de amparo 550/2009-I y 552/2009-I acumulados, a los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a los citados juicios de amparo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Irene López Reyes

Rúbrica.

(R.- 296927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
La Paz, Baja California Sur
EDICTO

MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

En el juicio de amparo número 1257/2008-III, promovido por CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal LUIS ALBERTO YAÑEZ BELTRAN, contra actos de la Junta Especial Número 3 (tres) de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en San José del Cabo, Baja California Sur y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término

concedido, se le formularan por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b).- Tercero perjudicado: MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

c).- Acto reclamado:

1.- De la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la indebida celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas celebrada en el expediente laboral I-101/2004, de donde emana el acto reclamado, toda vez de que la empresa CONSTRUCTORA EL CRIZOL S.A. DE C.V., no se encontraba legal y debidamente notificada, por lo cual debió de oficio suspender la audiencia indicada y ordenar de nueva cuenta la notificación correspondiente a mi representada en términos del artículo 874 de la Ley Federal del Trabajo, así como también se reclaman las subsecuentes actuaciones posteriores a la falta de emplazamiento, incluyendo el Laudo dictado en rebeldía.

2.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reclama la falta e ilegal notificación y emplazamiento a juicio a mi representada CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V. de la demanda laboral interpuesta por el C. MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, ante la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, radicada en el expediente I-101/2004.

3.- Del C. Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la ejecución del Laudo dictado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dentro del expediente laboral I-101/2004 a través del expediente VII-036/2008 conformado para tal efecto.

4.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama el embargo efectuado dentro del expediente VII-036/2008 en relación al principal I-101/2004 radicado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.”

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 14 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 297504)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

P. 1288/2009-VIII

EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1288/2009 promovido por VALLEJO, CURVA Y RAMALES, RUTA NO. 3, ASOCIACION CIVIL por conducto de su representante legal Felipe Nuñez Guerrero, en contra de actos del JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y de otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado C. SAMUEL WIGISSER KARPUL, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en la falta de contestación, de respuesta o solución por parte de las autoridades responsables al escrito de uno de octubre de dos mil nueve dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, así como el otorgamiento de nuevos Títulos de concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte de pasajeros bajo la modalidad itinerario fijo, de servicio alternativo estandar, con recorridos de tres rutas, a favor del Señor Samuel Wigisser Karpul, otorgándole rutas cuyos derroteros son LA VILLA-LOMAS DE SOTELO, LA VILLA-METRO AZCAPOTZALCO, METRO FERRERIA-LOMAS DE SOTELO, así como la prohibición de no permitir la realización de los recorridos debidamente autorizados a la ruta tres, sin que en forma previa se hubiere notificado, así como la cancelación de los recorridos con itinerario y derivaciones autorizadas, las ordenes giradas para la ejecución de la prohibición de circular por diversas vialidades y la afectación del Servicio Público de Transportación de pasajeros, de la ruta tres, en los derroteros reconocidos y autorizados a favor de la quejosa; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para

su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Graciela Aguilar Maldonado

Rúbrica.

(R.- 297548)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Huixquilucan, México

Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 489/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE TABACO PLATA, EN CONTRA DE MARCOS HERNANDEZ WENCESLAO, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE ESCARCHA, LOTE 68, SECCION PRIMERA, COLONIA EL MIRADOR, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes mediadas y colindancias, al NORTE: 7.00 Metros con propiedad privada (lote 53 propiedad del señor Jesús Román Miranda, al SUR: 7.00 Metros con calle escarcha, al ORIENTE: 17.15 Metros con la propiedad del señor Fortunato Mendieta lote 67, al PONIENTE:17.15 METROS con propiedad del señor Ignacio Olvera lote 69, sirviendo de base para el remete del Bien embargado la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose su venta por tres veces, dentro de nueve días, en el entendido que para el caso de no presentarse postores al bien, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado para la almoneda; o en caso de tratarse de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION TRES VECES DENTRO DEL NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Yolanda Moreno Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 297930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados **1.-** "CASA SOMMER", S.A. DE C.V.; **2.-** "GALAC Y ASOCIADOS", S.C.; **3.-** IGNACIA HERNANDEZ GARCIA; **4.-** "INFRA", S.A. DE C.V.; **5.-** "INSTITUTO NACIONAL DE INV. NUCLEAR"; **6.-** JOSE MANUEL SANCHEZ LEON; **7.-** "PROTEC ANTICORROSIVAS DE OCCT." **8.-** "INFONAVIT"; **9.-** "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; **10.-** "DRESSER VALVE DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **11.-** "CONSTRUCCION CORPORATIVA MARITIMA", S.A. DE C.V.; **12.-** RAMON ANTONIA CASTRO MONTOYA; **13.-** "ELECTRICA Y PLOMERIA EL ARCO"; **14.-** "CASA ROCAS", S.A. DE C.V.; **15.-** "GAMA ESTRUCTURAS" S.A. DE C.V.; **16.-** MIGUEL ANGEL OSUNA RODRIGUEZ; **17.-** "PARAISO ELECTRONICO MICHOACANO", S.A. DE C.V.; **18.-** "SERMANIN", S.A. DE C.V.; **19.-** "CUTLER HAMLER", S.A.; **20.-** "AGENCIA ADUANAL ROBERTO RAMOS"; **21.-** "BUFETE IND DISEÑOS Y PROYECTOS"; **22.-** "CHEMINEER DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **23.-** "COMERCIAL ELECTRICA", S.A. DE C.V.; **24.-** "CONSTRUCTORA CAYRE", S.A. DE C.V.; **25.-** "FREDA", S.A. DE C.V.; **26.-** "INGENIERIA TERMICA APLICADA"; **27.-** ROCKWELLAUTOMATION DE MEXICO", S.A.; **28.-** "TAG CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.; **29.-** "TITANOX", S.A. DE C.V.; **30.-** "CONTROL ING. MEDICION", S.A. DE C.V.; **31.-** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; **32.-** "VAESA DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **33.-** "TRONKAL MECANICA", S.A.; **34.-** "CASA MAYER Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V.; **35.-** "ERIEZ EQUIPOS MAGNETICOS", S.A. DE C.V.; **36.-** "Fisher Rosenmount", S.A. de C.V. Y **37.-** "ABD SISTEMAS", S.A. DE C.V.

En el toca civil 21/2007, el veintiséis de marzo de dos mil nueve, se dictó la ejecutoria que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de treinta de abril de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del concurso mercantil 12/2003 y su acumulado 2/2005, contra la referida ejecutoria de veintiséis de marzo último, el apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo directo el cual se tuvo por presentado mediante auto de veintitrés de abril último, en el que se determinó entre otras cosas, que a las personas antes precisadas, les resulta el carácter de terceros perjudicados y asimismo, se ordenó remitir al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno, por lo que en proveído de fecha trece de octubre en curso, se ordenó emplazar a esas personas físicas y morales al juicio de amparo directo por medio de edictos a costa de la parte quejosa, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo, si lo estiman pertinente, deberán presentarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, a defender sus derechos; en la inteligencia, de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito

Lic. Ricardo Pérez Montúfar

Rúbrica.

(R.- 297507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 03-tres de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1330/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN en contra de PROVEEDORA BIOTECNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTHA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, consistentes en: 1. LA FINCA MARCADA CON EL NO. 3512 DE LA CALLE BAHIA GUANTANAMO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 27 VEINTISIETE DE LA MANZANA NO. 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DEL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA PRIMAVERA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 163.20 M2, CIENTO SESENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 18.64 DIECIOCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS; AL SURESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 28 VEINTIOCHO; AL NORESTE MIDE 9.07 NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE BAHIA GUANTANAMO; Y AL SUROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 25 VEINTICINCO.- LA MANZANA NUMERO 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE BAHIA GRANDE; AL SURESTE, BAHIA BLANCA; AL NORESTE, BAHIA DE GUANTANAMO; Y AL SUROESTE, BAHIA DEL GEOGRAFO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7314, VOLUMEN 214, LIBRO 183, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 01-PRIMERO DE AGOSTO DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,421,575.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$947,716.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación realizada por este H. Juzgado respecto valor emitido por los peritos designados en autos; 2.- LOTE NUMERO 12 DOCE DE LA MANZANA "N" DE LA COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE ESTA CIRCUNDADA AL NORTE POR CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), AL SUR CON CALLE GENARO GARZA GARCIA, AL ESTE CON AVE. DEL CONGRESO Y AL OESTE CON AVE. MANUEL SANTAMARIA, CUYO LOTE DE TERRENO ES DE FORMA REGULAR CON FRENTE A LA CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), Y MIDE (15.00) QUINCE METROS DE FRENTE POR (30.00) TREINTA METROS DE FONDO, COLINDANDO AL SUR CON EL LOTE NO. 16 AL ESTE CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 Y AL OESTE CON EL LOTE NO. 11. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 255-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE JOAQUIN GARCIA (ANTERIORMENTE BERNARDO REYES) COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 8344, VOLUMEN 228, LIBRO 210, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Indicándose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$3,042,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 29-veintinueve días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
El C. Licenciado Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 297555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Mich.

EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 133/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C., de R.L., de C.V., frente a María Obdulia Herrera Hernández y Guillermo Arturo Gallegos Herrera, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, marcada con el número 125 ciento veinticinco, de la calle Somalia, de la colonia Rector Díaz Rubio, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: Por el viento Norte 16.00 metros, con Apolinar Nambo Medrano; Por el viento Sur, 16.00 metros, con Esther Jacuinde Medrano; por el viento este, 8.50 metros con Margarita Rodríguez Castillo, y por el viento oeste 8.50 metros, con calle Somalia, que es la de su ubicación, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Segunda Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$256,420.80 doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 3 de noviembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 298409)

AVISOS GENERALES

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Ingresos
Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DE BIENES INMUEBLES No. GAEI/001/09
NOTA ACLARATORIA

En la publicación del 17 de noviembre de 2009, en la Primera Sección, página 92, relativo a la primera convocatoria para licitación pública nacional de bienes inmuebles número GAEI/001/09, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en el último párrafo Dice: ...El saldo devengará una tasa del 4% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria... Debe decir: ...El saldo devengará una tasa del 8% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria.

Atentamente
México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
El Director de Ingresos
Lic. Luis Navarro García
Rúbrica.

(R.- 298351)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
312-3/82077/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5201)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Credit Suisse (México), S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero Credit Suisse (México)
 Av. Paseo de la Reforma No. 115, piso 26
 Col. Lomas de Chapultepec
 11000, México, D.F.
 At'n.: Sr. Luis Eugenio Alvarado Mejía
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse First Boston (México)", actualmente Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), contenida en oficio 101-757 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de junio de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio del mismo año, modificada por última vez mediante oficio UBVA/036/2009 emitido por esa Dependencia el 6 de marzo de 2009 y publicado en el citado Diario el día de hoy, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), asciende a la cantidad de \$1,016'725,000.00 (mil dieciséis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

..."

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
 e Intermediarios Financieros A

C.P. Carlos Manuel Guadarrama Márquez

Rúbrica.

(R.- 298165)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80912/2009
CNBV.311.311.23 (573.U-664) "2009-09-22" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA
 CONSTRUCCION DEL NORTE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Blvd. Teófilo Borunda No. 7751-102
 Col. Bosques del Sol
 32617, Cd. Juárez, Chih.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a los actuales artículos segundo y sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-29884 de fecha 30 de junio de 1993, para quedar como sigue:

“**SEGUNDO.-**

I.- La denominación de la sociedad será “Crédito Empresarial de Juárez”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V. y de la expresión “Unión de Crédito”.

II.- El capital social es de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 12,500 acciones Serie “A” correspondientes al capital mínimo fijo con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 298209)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia Jurídica
 Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
 Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
 Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
 312-1/82099/2009
 Expediente CNBV.312.211.23 (782)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad. Consultoría Internacional Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple Paseo de las Palmas No. 215, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F. At'n.: Lic. Mario Alberto Maciel Castro Director General

Mediante oficio 312-1/82098/2009 de esta misma fecha, esta Comisión tuvo a bien aprobar la reforma al artículo primero de sus estatutos sociales, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2009, con motivo del cambio de su denominación social.

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que la entidad a la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó para organizarse y operar como institución de banca múltiple ha cambiado su denominación social, esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

SE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DENOMINADA CONSULTORIA INTERNACIONAL BANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE”, CONTENIDA EN OFICIO 101-215 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2008 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SUSTITUYENDOSE LA DENOMINACION SOCIAL DE ESA INSTITUCION POR LA DE CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de
 Grupos e Intermediarios Financieros B
Lic. Efraín Solorio Pérez
 Rúbrica.

(R.- 298392)

PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
“CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09”

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09, a una Asamblea General de tenedores que se celebrará el día 4 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09, a Promotora de Proyectos Terrestres, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 298315)

DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
“CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09”

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09, a una Asamblea General de tenedores que se celebrará el día 4 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09, a Desarrollo Terrestre Mexicano, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 298319)

HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

En términos de lo establecido por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Holcim Apasco, S.A. de C.V. celebrada el 23 de noviembre de 2009 (la "Asamblea de Accionistas").

1. Se escinde Holcim Apasco, S.A. de C.V., ("Holcim Apasco") en dos entidades económicas con personalidad jurídica distinta, subsistiendo Holcim Apasco como sociedad Escidente y constituyéndose una nueva sociedad bajo la denominación de "Apacim, S.A. de C.V." ("Apacim") como sociedad Escindida.

2. Holcim Apasco, como sociedad Escidente, transferirá parte de su pasivo, de su activo y de su capital contable a Apacim en la fecha de su constitución. Como consecuencia de lo anterior, Holcim Apasco quedará como titular de un patrimonio integrado por un activo de \$21,569'386,910.00 M.N., un pasivo de \$14,062'329,330.00 M.N. y un capital contable de \$7,507'057,581.00 M.N. y, por su parte, Apacim quedará como titular de un patrimonio integrado por un activo de \$3,350'000,000.00 M.N., un pasivo de \$2,500'000,000.00 M.N. y un capital contable de \$850'000,000.00 M.N. Las cifras antes mencionadas podrán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que la escisión surta efectos.

El activo, pasivo y capital contable que corresponden a Holcim Apasco y a Apacim, se desglosan en el balance que constituye un anexo del acta de la Asamblea de Accionistas a que se refiere este aviso y que se encuentra, junto con todos sus anexos, a disposición de los accionistas y acreedores de Holcim Apasco.

3. Sujeto a que haya transcurrido un plazo de 45 días naturales contados a partir de que se realicen las publicaciones correspondientes y de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros el 1 de diciembre de 2009.

4. Las obligaciones relacionadas con los patrimonios de Holcim Apasco y de Apacim, serán pagadas por su respectiva titular en los mismos términos en los que fueron asumidas por Holcim Apasco. En caso que Apacim incumpla con alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, Holcim Apasco responderá de dichas obligaciones en los términos de ley.

5. El texto completo de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas se encuentra a disposición de los socios y acreedores de Holcim Apasco en el domicilio social de Holcim Apasco, ubicado en Campos Elíseos número 345, piso 15, código postal 11560, México, D.F., durante un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La escisión de Holcim Apasco permitirá que la sociedad Escindida Apacim, incursione en el segmento de mercado y en el negocio del desarrollo de proyectos infraestructura en México, participando principalmente en proyectos de pavimentación urbana, proyectos carreteros y proyectos especiales que requieran de concreto premezclado, haciendo uso de equipos especializados y de esquemas de financiamiento que optimicen las herramientas que se encuentren disponibles en los mercados financieros.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.

Delegado de la Asamblea y Secretario del Consejo de Administración

Lic. Guillermo García Manrique

Rúbrica.

HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2009 BASE DE ESCISION

Miles de pesos		Escisión	
		Holcim Apasco, S.A. de C.V. Escidente	Apacim, S.A. de C.V. Escindida
	Balance Base Escisión		
Total Activo	24,919,387	21,569,387	3,350,000
Total Pasivo	16,562,329	14,062,329	2,500,000
Total Capital	8,357,058	7,507,058	850,000
Total pasivo y Capital	24,919,387	21,569,387	3,350,000

Contador General

C.P. Gloria Castro Villalva

Rúbrica.

(R.- 298343)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SERGIO ENRIQUE FONG BAEZA, en mi carácter de Apoderado de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), concesionaria del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, personalidad que acreditó mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 0238577 de fecha 25 de febrero de 2009, empresa que en términos de lo establecido en el título de concesión, que le otorgó el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene facultad de cobrar las tarifas que le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con lo señalado en el capítulo VIII numeral 8.1., del mismo, y

CONSIDERANDO

Que el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-238 del 24 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tuvo a bien determinar el mecanismo de ajuste a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional expresadas en dólares de los Estados Unidos de América y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004, serán ajustadas a partir del día 1 de enero de cada año, conforme al incremento correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el periodo anual comprendido entre los meses de octubre de los años inmediatos anteriores a su aplicación, tales tarifas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año.

Que el mecanismo de ajuste al precio de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional, expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, por los servicios que presta Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.

Que con base en lo anterior, el valor de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional ajustadas y expresadas en dólares de los Estados Unidos de América es el siguiente:

**TARIFA DE USO DE AEROPUERTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

TUA Nacional	TUA Internacional
\$14.73	\$18.13

*La TUA Nacional e Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América y mensualmente AICM determinará su equivalente en pesos mexicanos utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación el Banco de México, para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Reglas de Aplicación

1. Se aplicará la TUA Nacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es nacional.
2. Se aplicará la TUA Internacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es el extranjero.
3. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de \$0.00:
 - a) Los menores de hasta dos años.
 - b) Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.
 - c) Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - d) El personal Técnico Aeronáutico en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo, únicamente.

Las presentes tarifas nacional e internacional entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año, salvo disposición expresa de la autoridad competente.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Apoderado

C.P. Sergio Enrique Fong Baeza

Rúbrica.

(R.- 298535)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPGCNL0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1 al 37	Diversas partes (bicel, control, juntas, Eq. aislamiento, filtros, indicadores, tees, transmisor de presión, disco, empaque, llantas, pernos, válvulas, etc.)	2,317 Pza. 2 Jg.	457,537.00	\$45,753.70
38	Madera (proveniente de tarimas)	3,000 kg Aprox.	0.54	\$162.00
39	Desecho ferroso de primera especial	4,500 kg Aprox.	2.86	\$1,287.00
40	Desecho ferroso mixto*	300,000 kg Aprox.	0.47	\$14,100.00
41	Bronce	46 kg Aprox.	76.39	\$351.39
42	Acero inoxidable	400 kg Aprox.	5.62	\$224.80
43	Aluminio	500 kg Aprox.	16.86	\$843.00
44	Plástico	1,900 kg Aprox.	0.80	\$152.00
45 al 57	Vehículo automotriz	13 UND	598,231.60	\$59,823.16

* El lote número 40 se adjudicará bajo contrato con vigencia a un año.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas ubicados en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,500.00 M.N. más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo o con cheque certificado en el banco BBVA Bancomer con convenio CIE. 634565 y la referencia bancaria que dependerá de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (296) 974-01-21, o acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, con la C.P. Nelly Castillo Amaya, teléfono (229) 989-90-90, extensión 4729, y de 10:00 a 13:00 horas en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensiones 92804 o 92805, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2009 en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de diciembre de 2009, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia ubicado en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de diciembre de 2009, a las 12:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Laguna Verde, Ver., a 24 de noviembre de 2009.
Gerente de Centrales Nucleoeléctricas
Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 298195)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Norte
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPPRNT0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida Aprox.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aceite quemado	24,550 L.	5.00	12,275.00
2	Acero inoxidable	9,960 kg	5.62	5,597.52
3	Corbata de hule	42,266 kg	0.08	338.13
4	Cobre forrado	760 kg	26.62	2,023.12
5	Desecho ferroso de primera	30,000 kg	1.94	5,820.00
6	Desecho ferroso de segunda	184,818 kg	1.35	24,950.43
7	Desecho ferroso de tractores	70,000 kg	2.54	17,780.00
8	Desecho ferroso mixto contaminado	450,000 kg	0.47	21,150.00
9	Escoria de bronce	100 kg	54.82	548.20
10	Llantas Segm. y/o no renovables	6,592 kg	0.16	105.47
11	Madera de empaque	50 kg	0.20	1.00
12	Plástico	1,579 kg	0.80	126.32

Los bienes se localizan en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número HC204400017 referencia bancaria número 627631 en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir a las oficinas ubicadas en Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00, extensiones 92787 o 92771, o en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8151-30-36, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de diciembre de 2009, de 10:00 a 10:15 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de diciembre de 2009 a las 12:30 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, en el domicilio antes mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 23 de noviembre de 2009.
 Gerente Regional
Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal
 Rúbrica.

(R.- 298367)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el A.C.N. Huimanguillo, Tab.:

Licitación SUAP-M-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
414/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales para la construcción, tornillos, espárragos y artículos similares, ropa y artículos de protección personal, artículos domésticos, metales y soldaduras, mangueras y conexiones, equipo y material para maniobras, pastas y pegamentos, material eléctrico, instrumentos de medición y control empaquetaduras, juntas, rodamientos y sellos, bandas y cadenas de transmisión, equipo para combatir incendios, equipo de reproceso y equipo de cómputo	1 lote	\$25'671,300.00 M.N.	360 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 14 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 y 55-33-71-02.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 298395)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
415/09	Mercedes Benz Unimog 1992	\$141,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 1	15 días hábles
416/09	Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1982 Chevrolet chasis cabina 2000	\$284,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 2	15 días hábles
417/09	Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1989 Ford microbús 1990	\$336,700.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 2	15 días hábles
418/09	Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1984	\$244,800.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 1	15 días hábles
419/09	Chevrolet redilas tubular 2003	\$230,000.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 2	15 días hábles
420/09	Link-Belt grúa hidráulica HSP 8018	\$150,000.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábles
421/09	Link-Belt grúa hidráulica HSP 8018	\$150,000.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábles
422/09	V.W.sedán unificado 1998 V.W. sedán 2000 Chevrolet chevy Swing 2003 Chevrolet chevy Joy 2003 (3) Chevrolet chevy Monza 2001	\$69,800.00 M.N.	Patio El Castaño Cárdenas, Tab. 7	15 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 8 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Sevilla número 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 9 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298396)

INMOBILIARIA RONTI, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décima primera de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2009, a las 9:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Yautepec número 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de Consejo de Administración y de comisario.
- II.** Otorgamiento de poderes.
- III.** Asuntos generales.
- IV.** Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Comisario

C.P. Alberto Escobedo y Escobedo

Rúbrica.

(R.- 298382)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Dos Bocas, en Paraíso, Tab.

Licitación SUAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
430/09	Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, herramientas, equipo y material para maniobras, equipo de proceso, mangueras y conexiones, materiales diversos, materiales para construcción, metales y soldaduras, rodamientos, sellos, bandas, cadenas de transmisión, tornillería y artículos similares, compuestos, grasas y lubricantes, envases, ropa y artículos de protección y seguridad, artículos domésticos, instrumentos y refacciones de medición y control, material eléctrico, equipo de cómputo \$4'975,000.00 M.N.	1 lote	180 días hábiles
431/09	Tubería de asbesto, concreto, barro vitrificado, fibra de vidrio, conexiones de asbesto de diferentes diámetros y materiales diversos \$496,100.00 M.N.	1 lote	180 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 14 de diciembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica

(R.- 298391)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MG-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
432/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$115,500.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Area Coatzacoalcos	80 días hábiles
433/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, material eléctrico, instrumentos de medición y control \$30,500.00 M.N.	1 lote	ACN Huimanguillo, Tab. Pertenecientes al C.P.G. Area Coatzacoalcos	30 días hábiles
434/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión y unidades completas \$499,900.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Cactus, Chis.	80 días hábiles
435/09	Productos químicos diversos \$115,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Cactus, Chis.	30 días hábiles
436/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión y unidades completas \$256,000.00 M.N.	1 lote	C.P.G. La Venta, Tab.	80 días hábiles
437/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$1'317,000.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (local)	80 días hábiles

438/09	Productos químicos diversos \$20,700.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (local)	30 días hábiles
439/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$1'619,700.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (regional)	80 días hábiles
440/09	Productos químicos diversos \$81,600.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (regional)	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 9 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 10 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298397)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUAP-MG-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
441/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$250,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Matapionche, Ver.	80 días hábiles
442/09	Refacciones y accesorios para motores de combustión interna y refacciones y accesorios para compresoras y aire acondicionado \$900.00 M.N.	1 lote	ACN Huimanguillo, Tab. Pertenece al C.P.G. Nuevo Pemex Area Local	30 días hábiles
443/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$2,658,700.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Poza Rica, Ver.	80 días hábiles
444/09	Productos químicos diverso \$83,500.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Poza Rica, Ver.	30 días hábiles
445/09	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$688,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Reynosa, Tamps.	80 días hábiles
446/09	Productos químicos diverso \$32,300.00 M.N.	1 lote	C.P.G. Reynosa, Tamps.	30 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 11 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298394)

CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en y para los efectos previstos por el artículo 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles y la cláusula décima de los estatutos sociales de CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V. (sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal en el folio mercantil 160702) se publica el presente aviso de aumento de capital decretado por la asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2009, como sigue:

1. Se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad en \$4'588,650.00 M.N., representados por 91,773 acciones ordinarias con valor nominal de \$50.00 M.N., cada una.

2. Los accionistas de la sociedad titulares de las acciones series "A" y "B" tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1. anterior, al valor nominal señalado, en la proporción que sus respectivas participaciones representan en el capital social actual de la sociedad, para lo cual dispondrán de plazo de 15 días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El pago de capital, en su caso, deberá efectuarse por los accionistas de la sociedad mediante cheque certificado o cheque de caja librado en favor de la sociedad, mismo que deberá entregarse en días y horas hábiles en las oficinas de la sociedad.

3. Los accionistas que hubieren ejercido oportunamente su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital decretado, y que efectivamente paguen en tiempo el capital que les corresponda, tendrán derecho de acrecer respecto de aquella porción que hubiere correspondido a aquellos accionistas que no ejerzan en el plazo legal mencionado su derecho de suscribir y pagar capital, o que, habiéndolo ejercido, sean omisos en pagarlo oportunamente y conforme a lo aquí publicado. Si ese fuera el caso, en su oportunidad, se publicará el aviso correspondiente.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

Daniel Alejandro Díaz Alvarez

Rúbrica.

(R.- 298286)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SEGUNDA Modificación y Ampliación de plazo al Título de Concesión para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima para la construcción, operación y explotación de una marina artificial de uso particular en el Puerto de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, otorgado en favor de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDA MODIFICACION Y AMPLIACION DE PLAZO AL TITULO DE CONCESION DE 14 DE OCTUBRE DE 2002 QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, A FAVOR DE BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, REPRESENTADA POR EL ING. JOSE LUIS MURGUIA MORALES, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA", RESPECTIVAMENTE, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION CONSISTENTES EN ZONA MARITIMA PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA MARINA ARTIFICIAL DE USO PARTICULAR EN EL PUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES.

ANTECEDENTES

- I. **Concesión.-** En fecha 14 de octubre de 2002 "LA SECRETARIA" otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA" el Título de Concesión No. 1.06.02 para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona marítima operacional no exclusiva afectando 15,971.07 m², para la construcción y operación de una marina artificial de uso particular que constará de 36 muelles flotantes, dos rompeolas, un espigón de protección playera y una rampa de botado, en el Puerto de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, con vigencia de 20 años; documento que se agrega como anexo uno.
- II. **Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre.-** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el Título de Concesión ISO M.R. No. DGZF-056/04 de fecha 29 de enero de 2004, con una vigencia de quince años, para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 2,400.00 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre, localizada en Puerto Los Cabos, localidad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur; documento que se agrega como anexo dos.
- III. **Autorización de cesión de derechos y obligaciones de la concesión de zona federal marítimo terrestre.-** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, autorizó mediante resolución M.R. No. consecutivo de control 008/04 del 21 de mayo de 2004 a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), ceder en favor de "LA CONCESIONARIA", los derechos y obligaciones de la Concesión a que hace referencia el antecedente II; documento que se agrega como anexo tres.
- IV. **Primera Modificación a la Concesión.-** El día 5 de marzo de 2004 "LA SECRETARIA" otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", el título modificatorio No. 1.01.04 a la Concesión referida en el antecedente I anterior, el cual modificó el objeto del Título de Concesión, así como la condición primera, denominada "Efectos de la Concesión", la condición segunda referente a las "Obras e inversión", la condición decimosegunda relativa a la "Garantía de cumplimiento" y la condición vigesimoquinta, en su primer párrafo concerniente al "Período de vigencia"; documento que se agrega como anexo cuatro.
- V. **Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre.-** El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", el Título de Concesión ISO MR DGZF-929/05 de fecha 9 de agosto de 2005, con una vigencia de quince años, para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 6,349.66 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras consistentes en la construcción de tres arranques de rompeolas a base de rocas y protección de enrocamiento en la playa, localizada en San José del Cabo, poblado La Playa, Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur; documento que se agrega como anexo cinco.

- VI. Representación.-** El Ing. José Luis Murguía Morales, tiene capacidad y facultades para aceptar en nombre de "LA CONCESIONARIA" el presente instrumento, como aparece en la copia certificada del escrito de instrucción para conferirle un poder de fecha 2 de abril de 2004 y en la correspondiente Escritura Pública No. 7,773 del 8 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, Licenciado José Antonio Manzanero Escutia; documento que se agrega como anexo seis.
- VII. Domicilio.-** "LA CONCESIONARIA" señala como su domicilio, el ubicado en la calle Paseo de los Tamarindos No. 400-B, Piso 30, Col. Bosques de Las Lomas, C.P. 05120, México, Distrito Federal y en el área concesionada.
- VIII. Autorización de inicio de construcción de la Primera y Segunda etapa.-** Por oficio 115.4422.04 de fecha 25 de octubre de 2004, el entonces Director General de Puertos, autorizó a "LA CONCESIONARIA", ejecutar las obras correspondientes a la construcción de la marina de uso particular; documento que se agrega como anexo siete.
- IX. Verificación y Autorización de Inicio de Operación de la Primera Etapa.-** Mediante oficio No. 7.3.4340.07 de fecha 19 de octubre de 2007, el entonces Director General de Puertos, autorizó a "LA CONCESIONARIA", el inicio de operación de los muelles A, B, D, O, O', P, P', Q, Q', que ocupan una superficie total de 4,791.08 m², por haberse verificado su correcta instalación por parte del personal de la Dirección de Obras Marítimas y Dragado de la Dirección General de Puertos, encontrando dichos muelles flotantes en condiciones de operación, como se corroboró en Acta Circunstanciada de Inspección Física de la Primera Etapa de la Marina La Playita Puerto Los Cabos, Fideicomiso 192 Banca Invex, S.A. de C.V., ubicada en San José del Cabo, Baja California Sur de fecha 24 de septiembre de 2007 y en términos del oficio No. 7.3.203.883.2007.-07765 del 25 del mismo mes y año; documento que se agrega como anexo ocho.
- X. Verificación y Autorización de Inicio de Operación de la Segunda Etapa.-** Por conducto del oficio No. 7.3.5056.08 del día 19 de diciembre de 2008, el entonces Director General de Puertos, autorizó a "LA CONCESIONARIA", el inicio de operación de los muelles C, M, N, R, S, V y W, que ocupan una superficie total de 4,212.84 m², por haberse verificado su correcta instalación por parte del personal de la Dirección de Obras Marítimas y Dragado, encontrando dichos muelles flotantes en condiciones de operación, como se corrobora en Acta Circunstanciada de Inspección Física de la Segunda Etapa de la Marina La Playita Puerto Los Cabos, Fideicomiso 192 Banca Invex, S.A. de C.V., ubicada en San José del Cabo, Baja California Sur de fecha 22 de noviembre de 2008 y en términos del oficio No. 7.3.203.882.08.-8778 de fecha 25 del mismo mes y año; documentos que se agregan como anexo nueve.
- XI. Solicitud de Modificación al Título de Concesión.-** Mediante escritos de fechas 9 de octubre de 2007, 25 de marzo, 23 de junio, 18 de septiembre y 16 de diciembre de 2008, "LA CONCESIONARIA" solicitó a "LA SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Puertos, la modificación al Título de Concesión, la ampliación del plazo del período de vigencia de la Concesión tomando como base las inversiones efectuadas por el plazo máximo que otorga la ley de 50 años, la construcción de la tercera etapa consistente en 13 muelles, un travel lift, una rampa de botado para embarcaciones y una rampa de botado de pescadores, así como la construcción de un delfinario dentro de la superficie concesionada, conforme a lo siguiente:

OBRA	SUPERFICIE m ²	POSICIONES DE ATRAQUE	INVERSION	EMPLEOS	
				DIRECTOS	INDIRECTOS
Muelles 3a. Etapa	10,316.31	250		499	758
Travel lift	419.50				
Rampa de botado	226.71				
Rampa de botado de pescadores	34.65				
Delfinario	2,833.06	-		-	-
Totales	13,830.23	250	91'664,190.00	499	758

Escritos de solicitud, que se agregan al presente título modificatorio como anexo diez.

XII. Justificación de la Modificación y ampliación del plazo.- La Dirección de Obras Marítimas y Dragado de la Dirección General de Puertos mediante oficios Nos. 7.3.203.539.2008, 7.3.203.569.08, 7.3.203.832/2008 y 7.3.203.931.08 de fechas 8 y 31 de julio, 31 de octubre y 19 de diciembre de 2008, respectivamente, manifestó que técnicamente no tiene inconveniente en que se otorgue lo solicitado por La Concesionaria. En tanto que la Dirección de Tarifas y Estadística (actualmente Dirección de Finanzas y Operación Portuaria) de la citada Unidad Administrativa en oficio en No. DTE.172.08 del 8 de julio de 2008 recomendó ampliar el plazo de concesión en diez años adicionales a los treinta otorgados, ya que aunque se otorguen plazos mayores, la tasa interna de retorno no se modifica sustancialmente, documentos que se agregan como anexo once.

XIII. Solicitud de la Modificación de Garantía de Cumplimiento.- Con escritos de 13 de marzo, 10 y 15 de julio de 2009, "LA CONCESIONARIA", solicitó a "LA SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Puertos, modificación a la Condición Decimosegunda de la Modificación del Título de Concesión a que se refiere el antecedente I, relativa a la Garantía de Cumplimiento, argumentando que se han invertido \$425'046.963.00 M.N. (Cuatrocientos veinticinco millones cuarenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de un total de \$516'711,154.00 M.N. (Quinientos dieciséis millones setecientos once mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), agregando que el costo por mantener vigente la fianza es muy elevado y como las inversiones más importantes ya han sido concluidas, estima innecesario seguir efectuando gastos tan altos, documento que se agrega como anexo doce.

XIV. Justificación de la Modificación a la Garantía de Cumplimiento.- Mediante oficio No. DFOP.-236.09.-5984 de fecha 6 de agosto de 2009, emitido por la Dirección de Finanzas y Operación Portuaria dependiente de la Dirección General de Puertos, una vez efectuado el análisis financiero a la información presentada por "LA CONCESIONARIA", se determinó como procedente la modificación del monto de la Garantía de Cumplimiento fijada en la Condición Decimosegunda de la Concesión, en virtud de que:

1. La inversión pendiente de acuerdo con el Título, corresponde al monto total estimado y comprometido por "LA CONCESIONARIA" de \$91'664,190.00 M.N. (Noventa y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. En relación a los conceptos de mantenimiento ascendería a un promedio anual de \$2'787,304.00 M.N. (Dos millones setecientos ochenta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); y
3. La contraprestación que actualmente paga la Marina de conformidad con su Título de Concesión, que establece en su cláusula Décimo Quinta denominada "Contraprestación", y de conformidad con el valor de las zonas a que se refiere el punto 8 del oficio No. 349-A-000566 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 1o. de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de septiembre de ese mismo año, en el que se autorizan los aprovechamientos a esta Secretaría a los concesionarios de bienes y servicios públicos distintos de las Administraciones Portuarias Integrales.

Conforme a lo anterior, la citada Dirección de Finanzas y Operación Portuaria, consideró que el monto a establecer de la garantía de cumplimiento, correspondería al 10% de la sumatoria de los conceptos señalados con anterioridad, cantidad estimada en \$9'511,033.40 M.N. (Nueve millones quinientos once mil treinta y tres pesos 40/100 Moneda Nacional), documento que se agrega como anexo trece.

XV. Aprovechamientos.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruyó a "LA SECRETARIA", mediante oficio No. 349-A-000566 del día 1 de julio de 2008, emitido por el Jefe de la Unidad de Política de Ingresos y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008, en cuanto a los aprovechamientos que deben pagar los concesionarios de bienes de dominio público de la Federación en los puertos nacionales, terminales, marinas e instalaciones, en los términos del artículo 37 de la Ley de Puertos, documento que se agrega como anexo catorce.

XVI. Expediente administrativo.- En el expediente administrativo de la Dirección General de Puertos de "LA SECRETARIA", obran las constancias relativas a los instrumentos que se precisan en este capítulo de antecedentes, por lo que se refiere al procedimiento de modificación de la Concesión a que se alude en el antecedente I.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 8o., 27, párrafo sexto, 28, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracciones XVI, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 52 fracción I de la Ley de Vías Generales de

Comunicación; 2 fracción II, 3o. fracciones I y II, 4o., 6o. fracciones I, II y IV, 7o. fracciones III y VI, 9, 10, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 19, 20, 28 fracción V, 42 fracción VIII, 58 fracción I, 72 al 77, 107, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o. fracción V, 3o., 4o., 6o., 10 fracción II, 11, 16 fracciones IV, XIII y XIV, 20 fracción II inciso a), 21, 22, 23, 26, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 59, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Puertos; 1o., 10, 11, 12, 17, 20 y 45 al 54, del Reglamento de la Ley de Puertos; 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se amplía el plazo de vigencia y se modifica la Concesión de fecha 14 de octubre de 2002 a que se alude en el antecedente I del presente instrumento, para quedar en los siguientes términos y condiciones:

CONDICIONES

PRIMERA. Modificación al Objeto de la Concesión.

“LA SECRETARIA” otorga a “LA CONCESIONARIA” el presente Título de Concesión para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona marítima operacional no exclusiva de 289,188.31 m² afectando un total de 30,722.99 m² para la construcción y operación de una Marina artificial de uso particular, que comprenden 17,573.62 m² de instalaciones ya construidas integradas por 16 muelles flotantes en 9,003.93 m², dos rompeolas propiedad Nacional en 6,148.88 m², dos espigones en 738.16 m², un espolón en 1,001.79 m²; 13,830.23 m² de instalaciones pendientes por construir integradas por un travel lift, rampa de botado para embarcaciones y rampa de botado de pescadores en 680.86 m², 13 muelles flotantes para 250 posiciones de atraque en 10,316.31 m² y un delfinario en zona marítima operacional exclusiva de 2,833.06 m², localizados frente a la Zona Federal Marítimo Terrestre colindante con el terreno a que se alude en el antecedente V del título original, en el Puerto de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja California Sur.

Se acompañan como anexo quince los planos DGP. D.01, DGP-E.RAM-BOT-PES.01, DGP-E-RAM-BOT.02, DGP-E-TRA-LIFT.01 y 02, DGP-E-ROM-E.01, DGP-E-ROM-OE.01 de 22 de julio de 2008 y DGP-C.01, C.02 y C.03 de 31 de octubre de 2008, aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado de la Dirección General de Puertos, en los que se detallan las medidas, colindancias y localización de los bienes concesionados”.

SEGUNDA. Autorización de Impacto Ambiental.

“LA CONCESIONARIA” acreditará ante “LA SECRETARIA”, haber obtenido por parte de la autoridad competente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, por lo que se refiere al delfinario y demás obras que lo ameriten, cuando “LA SECRETARIA” se lo requiera.

TERCERA. Obras e inversión.

“LA CONCESIONARIA” se obliga a construir un travel lift, una rampa de botado para embarcaciones, una rampa de botado de pescadores y 13 muelles en peine que formarán la tercera etapa de la marina concesionada y un delfinario, en una superficie de 13,830.23 m², de acuerdo con el proyecto ejecutivo que al efecto apruebe “LA SECRETARIA”, para quedar como sigue:

MUELLE	AREA M ²	No. POSICIONES DE ATRAQUE
E	417.56	9
F	644.56	16
G	1,627.54	46
H	1,714.10	55
I	311.30	21
J	234.29	
K	520.22	14
M	267.17	7
T	1,287.96	40
X	803.44	20
Y	459.22	0
Y ¹	637.80	6

Z	1,391.16	16
Subtotal.	10,316.31	250
Delfinario.	2,833.06	
Travel lift.	419.50	
Rampa de botado de embarcaciones.	226.71	
Rampa de botado de pescadores.	34.65	
TOTAL	13,830.23	250

“LA CONCESIONARIA” se obliga a efectuar las anteriores obras de construcción en la marina concesionada, en el plazo que se señale en la autorización de inicio de construcción, para lo cual realizará una inversión aproximada de \$91´664,190.00 M.N. (Noventa y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, “LA CONCESIONARIA” se obliga a informar por escrito a “LA SECRETARIA”, de la fecha de conclusión de las obras antes referidas.

CUARTA. Aprobación del proyecto ejecutivo.

“LA CONCESIONARIA” se obliga a presentar los documentos técnicos que integran el proyecto ejecutivo de la tercera etapa, así como de las demás obras solicitadas, incluyendo el delfinario, como también la documentación complementaria que al efecto le sea requerida, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título.

“LA SECRETARIA” revisará dichos documentos y dará a conocer de inmediato a “LA CONCESIONARIA” las observaciones a que hubiere lugar, para que ésta subsane las deficiencias, haga las correcciones y cumpla los requerimientos correspondientes, en un lapso de quince días naturales posteriores a la notificación respectiva a fin de obtener la aprobación definitiva de dicho proyecto.

QUINTA. Ejecución de las obras.

Una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo “LA CONCESIONARIA” deberá solicitar a “LA SECRETARIA” la autorización para la construcción de las obras materia de la presente Modificación a la Concesión, mismas que se efectuarán conforme al programa y calendario de construcción que autorice “LA SECRETARIA”.

“LA SECRETARIA” tendrá en todo tiempo la facultad de verificar por sí o por terceros, el avance de la construcción de las obras objeto del presente instrumento, así como la calidad de los materiales empleados en la correcta ejecución de las obras y podrá ordenar que se corrijan los defectos encontrados.

La construcción o establecimiento de obras e instalaciones, así como la ejecución de obras distintas a las indicadas, sólo podrán hacerse si “LA CONCESIONARIA” obtiene previamente los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran de “LA SECRETARIA” y demás autoridades que correspondan, conforme a la legislación vigente, siempre que no implique modificación a la presente concesión.

En el evento de que LA CONCESIONARIA construya obras o inicie su operación sin la autorización correspondiente, será sancionada por “LA SECRETARIA” conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que proceda conforme a derecho.

SEXTA. Autorización de funcionamiento de las obras.

“LA SECRETARIA” efectuará la verificación final de las obras concluidas, a partir del aviso que por escrito le presente “LA CONCESIONARIA”, en cumplimiento a la obligación señalada en el último párrafo de la condición tercera del presente instrumento. El resultado de la verificación, se asentará en el acta circunstanciada correspondiente.

Si no hubiere defectos que corregir o una vez subsanados los que se observaren, se harán constar en el acta respectiva y, en su caso, “LA SECRETARIA” autorizará total o parcialmente el funcionamiento y entrada en operación de las obras, en un plazo que no excederá de treinta días naturales contados a partir de que “LA CONCESIONARIA” le notifique por escrito su conclusión y verificación.

SEPTIMA. Servicios.

La Concesión comprende la prestación de los servicios de señalización para entrada y salida de embarcaciones, alumbrado general; radiocomunicación; equipo contra incendios; sanitarios; recolección de basura, de desechos; de pescado y aceite quemado; de eliminación de aguas residuales y en general la conservación del medio ambiente, oficinas administrativas con sistema para registrar usuarios, entrada y salida de embarcaciones y proporcionar información sobre condiciones climáticas y rutas de navegación locales y otros que autorice "LA SECRETARIA", los cuales se brindarán con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

OCTAVA. Señalamiento marítimo.

"LA CONCESIONARIA" se obliga a instalar el señalamiento marítimo que determine "LA SECRETARIA", por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto correspondiente, para lo cual, deberá acreditar de inmediato su comparecencia por escrito ante dichas autoridades y la resolución que recaiga sobre el particular.

NOVENA. Conservación y mantenimiento.

"LA CONCESIONARIA" será responsable de la conservación y mantenimiento de los bienes concesionados, de las obras ejecutadas o que ejecutare, durante la vigencia de la presente Concesión, debiendo presentar ante "LA SECRETARIA" un reporte anual y fotografías de los trabajos correspondientes, en el mes de enero de cada año, cuyas características no podrá modificar o alterar, como tampoco podrá construir obras nuevas o adicionales sin la autorización previa y por escrito de "LA SECRETARIA".

DECIMA. Medidas de seguridad.

"LA CONCESIONARIA" deberá adoptar las medidas conducentes para garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias, de las embarcaciones y, en general, de las personas y los bienes, para lo cual se encargará de:

- I. Cuidar que la operación de los bienes concesionados, se efectúe de manera que no se obstruyan las áreas navegables, ni se afecte el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias.
- II. Instalar por su cuenta, dar mantenimiento y operar las ayudas a la navegación y las señales marítimas que "LA SECRETARIA" estime necesarias para la seguridad en la operación portuaria y en la navegación.
- III. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la presencia innecesaria de personas ajenas a la operación de las instalaciones.
- IV. No almacenar en el área concesionada sustancias inflamables, explosivas o peligrosas, ni permitir el acceso de embarcaciones que las transporten, fuera del objeto y servicios de la marina sin la autorización correspondiente.
- V. Llevar a cabo la recepción y demás maniobras particulares que se requieran para operar la Marina y demás áreas concesionadas, con estricto apego a la normatividad aplicable y a las determinaciones de las autoridades competentes.
- VI. Establecer condiciones de amarre o fondeo que garanticen la seguridad de las embarcaciones.
- VII. Instalar en lugares de fácil acceso equipos y sistemas contra incendios, verificar su buen funcionamiento y disponibilidad para su uso inmediato, así como capacitar a las personas que deban operarlos.
- VIII. Contar con un programa para casos de siniestros o emergencias en el área concesionada.
- IX. Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso a la zona marítima.
- X. Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción o dragado, cuando no tenga o le sea revocado o suspendido el correspondiente dictamen favorable de impacto ambiental, emitido por las autoridades federales, estatales y municipales cuando se trate de los asuntos de su competencia en materia ambiental, el proyecto ejecutivo o las demás autorizaciones que requiera obtener por parte de "LA SECRETARIA" u otras autoridades competentes. Los documentos respectivos formarán parte integrante del presente título.
- XI. Garantizar el libre tránsito por las zonas federales de tierra o de agua, para cuyo efecto, establecerá accesos específicos, en el entendido que "LA SECRETARIA" podrá determinar los que considere necesarios.

- XII.** Conservar en óptimas condiciones de limpieza e higiene el área concesionada y, observar el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques 1973 y su Protocolo 1978 (MARPOL 73-78), así como las enmiendas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de marzo de 2007.
- XIII.** Gestionar y obtener de las autoridades competentes las autorizaciones que correspondan para la descarga de aguas residuales, así como para ejecutar las obras e instalaciones que se requieran, a efecto de que se descarguen en la red de drenaje municipal u otro medio idóneo para impedir la contaminación de las zonas federales de agua.
- XIV.** No permitir o tolerar en el área concesionada el establecimiento de centros de vicio y la práctica de actos que vayan en contra de la Ley, la moral o las buenas costumbres.
- XV.** Informar a "LA SECRETARIA" de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la zona concesionada, inmediatamente que tenga conocimiento de ellas.
- XVI.** Observar las normas que en, materia de impacto ambiental, señale la autoridad competente para la construcción y operación de los bienes concesionados.
- XVII.** Cuidar que las instalaciones de la marina concesionada, se mantengan en condiciones óptimas de seguridad para las personas que hagan uso de las mismas, y
- XVIII.** Cumplir con las demás obligaciones que, en materia de seguridad de las instalaciones, establezcan los tratados y convenios internacionales, las disposiciones legales, administrativas, el presente Título de Concesión y "LA SECRETARIA" y las demás autoridades competentes.

DECIMOPRIMERA. Responsabilidad frente a terceros.

"LA CONCESIONARIA" responderá por su única y exclusiva cuenta por el incumplimiento de sus obligaciones frente al Gobierno Federal, los trabajadores, usuarios y cualesquiera otros terceros, así como de los daños o perjuicios que se les ocasionen con motivo de la operación de las áreas, obras e instalaciones localizadas en los bienes concesionados.

DECIMOSEGUNDA. Seguros.

"LA CONCESIONARIA" deberá contratar y mantener en vigor, durante la vigencia de la Concesión, los seguros que cubran la responsabilidad civil por la operación de los bienes e instalaciones concesionadas y seguros contra robos y daños a las embarcaciones, a los bienes de terceros y accidentes de personas, también por daños a las construcciones e instalaciones materia de este título, así como por daños al ambiente marino y en general a los bienes propiedad de la Nación.

El monto de los seguros se determinará con base en estudios elaborados por técnicos calificados en la materia, que tomarán en cuenta, los riesgos y siniestros que deriven de fenómenos naturales tales como tormentas, ciclones, marejadas, sismos o cualesquiera otros análogos y los posibles daños a terceros.

"LA CONCESIONARIA" deberá acreditar fehacientemente ante "LA SECRETARIA" el cumplimiento de las obligaciones antes precisadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título, para lo cual, exhibirá ante dicha Dependencia, copia de las pólizas que expida una institución de seguros autorizada, conforme a las leyes mexicanas, en las que aparezcan como beneficiarios, el Gobierno Federal en primer lugar y "LA CONCESIONARIA" en segundo término, que cubran los daños a terceros, así como las renovaciones de las mismas, de manera inmediata una vez que estén a su disposición.

DECIMOTERCERA. Garantía de cumplimiento.

"LA CONCESIONARIA" se obliga a presentar dentro de los treinta días hábiles siguientes, a partir de la entrada en vigor del presente título, la póliza original que acredite fehacientemente el otorgamiento de una fianza por la cantidad de \$9'511,033.40 M.N. (Nueve millones quinientos once mil treinta y tres pesos 40/100 Moneda Nacional), que expida una institución afianzadora autorizada, conforme a las leyes mexicanas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA SECRETARIA", mediante la cual se garantice expresamente el cumplimiento de las obligaciones que se especifican en las presentes condiciones y, en su oportunidad, la reversión de los bienes concesionados.

Dicha fianza deberá contratarse con vigencia durante todo el término de la Concesión y con posterioridad a su término, en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplir por "LA CONCESIONARIA", así como en caso de recursos o juicios, conforme al formato aprobado por la Tesorería de la Federación, que se agrega como anexo dieciséis y se actualizará anualmente por "LA CONCESIONARIA", en la inteligencia de que las pólizas que a tal efecto se renueven, esta última las entregará a "LA SECRETARIA" en un término de cinco días hábiles, contados a partir de ese evento.

Para la actualización anual, se aplicará una fórmula análoga a la prevista en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a créditos fiscales.

DECIMOCUARTA. Funciones de autoridad.

“LA CONCESIONARIA” se obliga a dar a las autoridades portuarias, marítimas, aduanales, sanitarias, migratorias y, en general, a las que deban actuar para el control y vigilancia de la operación de la marina respecto de los bienes concesionados, el acceso a sus instalaciones y, en general, las máximas facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones, por sí o por terceros que al efecto se autorice.

Asimismo, dará aviso inmediato a la autoridad competente, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

DECIMOQUINTA. Contraprestación.

“LA CONCESIONARIA” pagará al Gobierno Federal, el aprovechamiento a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos, como contraprestación única por el uso y aprovechamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas de propiedad Nacional y en los términos del oficio que se precisa en el antecedente XV, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El monto a pagar por metro cuadrado de las áreas de agua ocupada concesionadas, se determinará con los valores y las zonas a que se refieren los numerales 8 y 16 del anexo del oficio a que se alude en el antecedente XV o en el documento que emita con posterioridad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Será independiente del pago que “LA CONCESIONARIA” debe efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la diversa Concesión que le haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la Dependencia que la sustituya, respecto de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- III. Se causará durante el presente ejercicio y en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita un nuevo documento que deba regir en esta materia y, en los siguientes ejercicios, de acuerdo con los lineamientos que establezca dicha Dependencia.
- IV. Se calculará por ejercicio fiscal.
- V. Se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en el que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- VI. La contraprestación del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración, que se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierre.
- VII. “LA CONCESIONARIA” podrá optar por realizar el pago del aprovechamiento respecto de todo el ejercicio en la primera declaración mensual y, posteriormente, presentar la declaración anual, o en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en el punto precedente.
- VIII. En el caso de incumplimiento o de cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento, “LA CONCESIONARIA” está obligada a cubrir la actualización y recargos correspondientes, por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones y los recargos por mora, se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del mismo ordenamiento para la causación de recargos para las contribuciones.
- IX. Se actualizará en la cantidad que resulte de multiplicar la contraprestación por los factores que, en su caso, establezca el Congreso de la Unión, mismos que se obtendrán de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- X. Los pagos serán enterados a través de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier sucursal bancaria con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando el formato 16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo de 2009, denominado “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”, hasta en tanto la citada Dependencia modifique el formato y la clave respectiva.
- XI. “LA CONCESIONARIA” remitirá copia del comprobante de pago a la Dirección General de Puertos de “LA SECRETARIA” y a la Capitanía de Puerto de San José del Cabo, en el Estado de Baja California Sur, de manera inmediata una vez que se efectúe.

- XII.** El aprovechamiento podrá ser objeto de modificaciones, cuando así lo disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán efectos, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII.** El aprovechamiento está en función del valor del área de agua ocupada o de uso exclusivo, independientemente de que "LA CONCESIONARIA" esté o no en operación, y
- XIV.** En el caso de que varíe la naturaleza fiscal del aprovechamiento a que se refiere esta condición, "LA CONCESIONARIA" deberá pagar a la Federación la tasa o cuota que esté vigente conforme a la legislación aplicable en el ejercicio de que se trate.

DECIMOSEXTA. Obligaciones fiscales.

Independientemente de la contraprestación establecida en la condición anterior, "LA CONCESIONARIA" pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos al otorgamiento, registro, señalamiento marítimo, aprovechamientos y cualesquiera otras obligaciones de carácter fiscal que establezcan las leyes aplicables. El cumplimiento de pago de derechos por el otorgamiento de esta Concesión lo acreditará "LA CONCESIONARIA" en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos reformado por Decreto Congresional y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2005 y conforme a su artículo Tercero de Disposiciones Transitorias; las demás obligaciones fiscales, las acreditará "LA CONCESIONARIA" ante "LA SECRETARIA", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúen los pagos.

Asimismo "LA CONCESIONARIA" se obliga a pagar los derechos por la autorización y determinación del señalamiento marítimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169-A de la Ley Federal de Derechos o la disposición que rijan en su momento.

No se autorizará trámite alguno, si "LA CONCESIONARIA" se abstiene de acreditar ante "LA SECRETARIA" el cumplimiento puntual de cada una de las obligaciones fiscales a su cargo que se derivan de la presente Concesión y, en su caso, los importes que resulten por aplicar los factores de actualización y recargos que prevén los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, así como de las demás contenidas en este título.

DECIMOSEPTIMA. Delegado Honorario.

"LA SECRETARIA" podrá designar a un delegado honorario de la capitania que corresponda a propuesta de La Concesionaria, el cual actuará en los términos de los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Puertos. Una vez que sea designado, "LA CONCESIONARIA" indicará el área reservada para que desarrolle sus funciones.

DECIMOCTAVA. Operación de la marina.

"LA CONCESIONARIA" podrá operar la Marina directamente o por conducto de terceros, que lo hagan por cuenta y orden de aquella, sin que se requiera de permiso específico, pero en todo caso, "LA CONCESIONARIA" será responsable solidaria ante las autoridades y los demás operadores.

"LA CONCESIONARIA" y el operador de la Marina, deberán asumir y cumplir los compromisos de mantenimiento y aprovechamiento, los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura, que propondrán a "LA SECRETARIA" para su autorización.

DECIMONOVENA. Contratos con terceros.

"LA CONCESIONARIA" podrá celebrar contratos con terceros, en los términos previstos por la ley de la materia y su reglamento, los cuales no podrán exceder de la vigencia del presente título, y en los que se estipule una contraprestación por el uso de la infraestructura concesionada, mismos que se presentarán a "LA SECRETARIA" para su conocimiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización.

Por lo que se refiere a la celebración de contratos de arrendamiento que pretenda celebrar "LA CONCESIONARIA" con terceros, respecto de las áreas, obras o bienes objeto de la Concesión, esta última deberá obtener previamente a la suscripción del mismo, la aprobación de "LA SECRETARIA", así como también su posterior inscripción en el Registro respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXI, 76 fracción IV y 77 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMA. Verificación.

"LA SECRETARIA" podrá, en todo tiempo, verificar el estado físico y el funcionamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en este título, hacer la evaluación correspondiente y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias.

Para tales efectos, "LA CONCESIONARIA" deberá dar las máximas facilidades a los representantes de "LA SECRETARIA", quienes intervendrán en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo mismo se observará cuando se trate de la intervención de las unidades de verificación e inspectores a que se refieren los artículos 64 de la Ley de Puertos y 126 y 127 de su Reglamento y demás que resulten aplicables en cuyo caso, los gastos de verificación serán cubiertos por "LA CONCESIONARIA".

VIGESIMOPRIMERA.- Cumplimiento de obligaciones.

Queda expresamente establecido que no se dará curso a ninguna solicitud en el caso de que "La Concesionaria" se abstenga de acreditar que está al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente título, particularmente, las de carácter fiscal, así como las que se deriven de las disposiciones legales o administrativas.

VIGESIMOSEGUNDA. Información estadística y contable.

"LA CONCESIONARIA" se obliga a mantener registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos portuarios en el área concesionada, incluidos los relativos al volumen y frecuencia de las operaciones y, a darlos a conocer a "LA SECRETARIA" en los términos y formatos determinados por ésta.

Asimismo, "LA SECRETARIA" podrá solicitar a "LA CONCESIONARIA", en todo tiempo, la información contable que al efecto requiera.

VIGESIMOTERCERA. Procedimiento administrativo de ejecución.

"LA CONCESIONARIA" se someterá al procedimiento administrativo de ejecución, establecido en el Código Fiscal de la Federación, para el caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de carácter fiscal, derivadas de la presente Concesión, sin perjuicio de que "LA SECRETARIA" ejerza los demás actos de autoridad que tenga atribuidos o haga valer las pretensiones de que sea titular.

En caso de adeudos fiscales o multas administrativas a cargo de "LA CONCESIONARIA", que resulten derivados del incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente título, "LA SECRETARIA" enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación respectiva, para su cobro coactivo y ejecución, en los términos que dispone el Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo que prescribe la fracción XI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIGESIMOCUARTA. Derechos reales.

Esta Concesión no crea a favor de "LA CONCESIONARIA", derechos reales sobre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación que le son concesionados, ni le confiere acción reivindicatoria o de posesión provisional o definitiva de los mismos, sino que únicamente le otorga el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones consignados en este título, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes respectivas.

VIGESIMOQUINTA. Regulación de participación de extranjeros.

"LA CONCESIONARIA" conoce y acepta que todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior al otorgamiento de la presente Concesión adquiera un interés o participación en los bienes de ésta, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de los mismos, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

"LA CONCESIONARIA" en ningún caso podrá transferir a un tercero el presente título o los derechos que deriven del mismo, sea cual fuere el instrumento jurídico utilizado para ello, inclusive tratándose de una transmisión de las acciones que integren el capital social de "LA CONCESIONARIA", sin la autorización previa y por escrito de "LA SECRETARIA".

VIGESIMOSEXTA. Substitución por contrato de cesión parcial de derechos.

En caso de que "LA SECRETARIA" otorgue a una sociedad mercantil mexicana, una Concesión para la administración portuaria integral, que comprenda los bienes materia de este título, "LA CONCESIONARIA" deberá celebrar con aquélla un contrato de cesión parcial de derechos, mismo que substituirá a la presente Concesión, y que deberá otorgarse dentro de un plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la citada sociedad.

En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se respetarán los derechos adquiridos por "LA CONCESIONARIA" en este título, así como los plazos, condiciones y contraprestación establecidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOSEPTIMA. Período de vigencia.

La presente Concesión estará vigente por cuarenta años contados a partir del día 14 de octubre de 2002, la cual podrá prorrogarse en términos de lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

La Concesión no se entenderá prorrogada al término de su vigencia por el simple hecho de que "LA CONCESIONARIA" continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGESIMOCTAVA. Terminación.

La presente concesión terminará en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley de Puertos.

VIGESIMONOVENA. Causas de revocación.

La presente Concesión podrá ser revocada mediante declaración administrativa que emita "LA SECRETARIA" en los términos establecidos por el artículo 34 de la Ley de Puertos, en cuanto se actualicen cualquiera de las causales contenidas en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, o por cualquiera de las causas que a continuación se indican:

- I. No cumplir con el objeto, obligaciones o condiciones establecidas en el presente título.
- II. No ejercer los derechos conferidos en esta Concesión, durante un lapso mayor de seis meses.
- III. Interrumpir la operación de los bienes concesionados total o parcialmente, sin causa justificada.
- IV. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de su operación.
- V. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros operadores, prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello, así como toda clase de actos discriminatorios a los usuarios o prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 9 fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica.
- VI. Ceder o transferir la Concesión o los derechos conferidos en la misma, sin autorización previa y por escrito de "LA SECRETARIA".
- VII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir la Concesión, los derechos conferidos en la misma o los bienes concesionados a algún gobierno o estado extranjero o admitir a estos como socios.
- VIII. No conservar y mantener debidamente los bienes concesionados o no presentar el reporte anual de conservación y mantenimiento en el término previsto en este título.
- IX. Abstenerse de iniciar o de concluir las obras correspondientes a travel lift, rampa de botado, rampa de botado pescadores y delfinario de la tercera etapa de la marina concesionada en las fechas o plazos previstos en el proyecto, programa y calendario de obra aprobados por "LA SECRETARIA".
- X. Modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de los bienes concesionados, o ejecutar obras nuevas o complementarias sin autorización de "LA SECRETARIA".
- XI. No instalar las señales marítimas a que se refiera la condición octava del presente instrumento, y las que "LA SECRETARIA" estime necesarias, así como no darles mantenimiento.
- XII. Mantener en vigor los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución y operación de las obras concesionadas.
- XIII. No dar aviso de la conclusión de las obras materia de la Concesión en cuanto ocurra dicho evento o iniciar la operación de las mismas sin la autorización previa de "LA SECRETARIA".
- XIV. No cubrir puntualmente al Gobierno Federal la contraprestación o incumplir obligaciones fiscales establecidas en este título o en la ley.
- XV. No otorgar o no mantener en vigor y actualizada la garantía de cumplimiento de esta Concesión o los seguros a que se refiere este título.
- XVI. Incumplir las disposiciones legales o administrativas aplicables en materia ecológica y las determinaciones de la autoridad competente y, en su caso, por lo que se refiere a las áreas naturales protegidas y parques marinos nacionales.
- XVII. Dar a los bienes objeto de la Concesión un uso distinto al autorizado o no usarlos de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

- XVIII.** No mantener en vigor la Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre que involucra el presente título.
- XIX.** No obtener y/o mantener en vigor la autorización en materia de impacto ambiental del delfinario y demás obras, como se indica en la condición segunda del presente título.
- XX.** Celebrar actos o contratos con los usuarios, sin sujetarse a las leyes mexicanas y sin perjuicio de la nulidad de los mismos.
- XXI.** Incumplir la condición vigesimoquinta del presente título, y
- XXII.** Incumplir de manera reiterada cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las disposiciones legales o administrativas aplicables.

TRIGESIMA. Reversión.

Al concluir la vigencia o en caso de revocación de esta Concesión, las áreas y obras concesionadas revertirán a favor de la Federación en buen estado operativo, sin costo alguno y libre de gravámenes, responsabilidades o limitaciones.

No se requerirá declaratoria previa para que opere la reversión, de manera que en los casos antes precisados, "LA CONCESIONARIA" entregará a "LA SECRETARIA" los bienes concesionados, lo que se asentará en el acta administrativa que al efecto se levante dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del período de vigencia de la Concesión o antes, si existe causa de terminación anticipada. En caso contrario, "LA SECRETARIA" tomará posesión de los bienes revertidos en forma directa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales o de otra índole en que pudiera incurrir "LA CONCESIONARIA" conforme a los artículos 28 fracciones II y VI, 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TRIGESIMOPRIMERA. Transferencia de dominio.

Las construcciones e instalaciones portuarias que previa autorización de esta dependencia llegara a ejecutar "LA CONCESIONARIA" en virtud de la presente Concesión, se considerarán de su propiedad durante la vigencia de la misma, pero al término de ésta, inclusive, por revocación, pasarán al dominio de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Las obras e instalaciones que se realicen en el área concesionada, sin autorización de "LA SECRETARIA", se perderán en beneficio de la Nación.

TRIGESIMOSEGUNDA. Gravámenes.

"LA CONCESIONARIA" podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras, construcciones e instalaciones que autorice "LA SECRETARIA" y que se ejecuten al amparo de la presente Concesión, en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y de las demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse los bienes de dominio público de la Federación, que se confieren a "LA CONCESIONARIA" para su uso, aprovechamiento y explotación, o los que pasen al dominio de la Nación de acuerdo con el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

TRIGESIMOTERCERA. Obras no útiles.

Al término de la vigencia de esta Concesión o de sus prórrogas en su caso, "LA CONCESIONARIA" estará obligada previamente a la entrega de los bienes y, por su cuenta y costo, a demoler y remover las obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que por sus condiciones no sean de utilidad a juicio de "LA SECRETARIA".

TRIGESIMOCUARTA. Notificación.

Cualesquiera diligencia o notificación que se relacione con lo establecido en este título, se entenderán válidas y eficaces si se practican en el domicilio de "LA CONCESIONARIA" que se precisa en el capítulo de antecedentes de este título, en tanto no dé conocimiento a "LA SECRETARIA" de manera fehaciente, de que hubiese cambiado de domicilio.

"LA CONCESIONARIA" acepta que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas se realicen mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, telefax, instructivo, medio de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comprobación fehaciente, en los términos previstos por los artículos 35 fracción II y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGESIMOQUINTA. Legislación aplicable.

La construcción y operación de la marina objeto de esta Concesión, estará sujeta, enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado y los Acuerdos Interinstitucionales; a las Leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación y Comercio Marítimos, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de ingresos de la Federación y los reglamentos que deriven de ellas; a los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte "LA SECRETARIA"; a lo dispuesto en la presente Concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza son aplicables a esta Concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. "LA CONCESIONARIA" se obliga a observarlas y cumplirlas.

"LA CONCESIONARIA" acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y que el contenido del presente título, se entenderá reformado en el sentido de las mismas, sin necesidad de que "LA SECRETARIA" modifique su texto, aunque podrá hacerlo si lo estima conveniente y sin que constituyan derechos adquiridos.

Por ningún motivo podrá "LA CONCESIONARIA" celebrar contratos con los usuarios que no se sujeten a las leyes mexicanas o que permitan de algún modo la aplicación directa o indirecta de leyes extranjeras o el sometimiento a autoridades distintas de las mexicanas.

TRIGESIMOSEXTA. Revisión de condiciones.

Las condiciones establecidas en el presente título, podrán revisarse y modificarse cuando se actualice el supuesto previsto en el segundo párrafo de la condición anterior, cuando se solicite prórroga de la Concesión o bien por la ampliación de su objeto, su modificación o renovación; o inclusive por derogación o modificación de la ley aplicable o bien por acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "LA CONCESIONARIA". Lo anterior, siempre que no se altere el uso o aprovechamiento que es objeto de la Concesión.

TRIGESIMOSEPTIMA. Jurisdicción.

Para las controversias que no corresponda resolver administrativamente a "LA SECRETARIA" respecto de la presente modificación de Concesión, "LA CONCESIONARIA" se someterá a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro."

TRIGESIMOCTAVA. Publicación de la modificación.

"LA CONCESIONARIA" deberá tramitar a su costa, la publicación de la presente Concesión en el Diario Oficial de la Federación y acreditarlo fehacientemente ante "LA SECRETARIA", dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta Concesión.

TRIGESIMONOVENA. Inscripción de la Concesión en el Registro Público.

Para los efectos del artículo 2o. Fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, "LA SECRETARIA" es la dependencia administradora del inmueble concesionado y "LA CONCESIONARIA" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Título de Concesión, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "LA SECRETARIA" en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de esta Concesión.

CUADRAGESIMA. Aceptación.

La firma de esta modificación de Concesión por parte de "LA CONCESIONARIA", implica la aceptación incondicional de la misma en todos sus términos.

Se emite este título por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Representante Legal, **José Luis Murguía Morales**.- Rúbrica.

(R.- 298411)

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el mes de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda, Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX, 30 fracción VII y 38 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y artículo 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica a través de acciones para la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en áreas y Grupos de riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Niños Héroes de Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante "LOS PROGRAMAS" de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$682,396.00 (seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$3,952,394.00 (tres millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$437,946.00 (cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	\$1,021,874.00 (un millón veintiún mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$1,430,319.00 (un millón cuatrocientos treinta mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$257,280.00 (doscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo	\$259,820.00 (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$8,050,729.00 (ocho millones cincuenta mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,050,729.00 (ocho millones cincuenta mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “LOS PROGRAMAS”.
- b) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Hacienda.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor de la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Subsecretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega.**- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

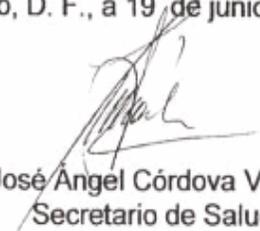
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE QUINTANA ROO****ANEXO 2****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$450,000.00	2
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS		\$450,000.00
Computadora de escritorio	\$45,000.00	3
Impresora láser (blanco/negro)	\$21,000.00	3
No break	\$3,000.00	3
Laptop	\$40,000.00	2
Impresora portátiles	\$6,000.00	2
Licencia de Office para computadoras	\$10,000.00	5
Antivirus para computadoras	\$1,750.00	5
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$126,750.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$45,000.00	3
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$45,000.00	1
SUBTOTAL		\$666,750.00
3300.- CAPACITACION		\$15,646.00
TOTAL		\$682,396.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
1200.- 50 contratos por 9 meses (\$3,500 mensuales)	\$1,575,000.00
5300.- 5 vehículos a \$184,005.20 c/u	\$920,026.00
5200.- 4 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00 c/u	\$480,000.00
2500.- 3472 lts de Permetrina a 281.50 el lt	\$977,368.00
TOTAL	\$3,952,394.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y; Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	\$305,946.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	\$132,000.00

Programa: diabetes, HTA y diabetes Mellitus en Población de 20 años y más

Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$408,128.00
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$204,375.62
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$409,370.38
TOTAL	\$1,459,820.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	24,384	
Costo vacuna		\$887,826.00
Costo jeringa		\$41,453.00
Vacunadores		\$233,665.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$267,375.00
TOTAL		\$1,430,319.00

Programa: Tuberculosis

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 15 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias	\$15,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$47,100.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	\$45,000.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$160,000.00
5300.- Apoyo para adquirir un vehículo acorde a las necesidades del Programa Estatal de Tuberculosis para que apoye al traslado del personal de tuberculosis para llevar a cabo las visitas de supervisión, asesoría y capacitación en todas las jurisdicciones	\$250,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$517,100.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$8,700.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$8,700.00
TOTAL	\$525,800.00

ANEXO 3

PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Urgencias	682,396.00	0.00	0.00	0.00	85,303.00	85,299.00	85,299.00	85,299.00	85,299.00	85,299.00	85,299.00	0.00	
Vectores	3,952,394.00	0.00	721,582.00	373,124.00	881,491.00	0.00	1,443,163.00	373,124.00	159,910.00	0.00	0.00	0.00	
obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	437,946.00	0.00	79,955.00	41,344.00	97,674.00	0.00	159,910.00	41,344.00	17,719.00	0.00	0.00	0.00	
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	1,021,874.00	0.00	186,562.00	96,469.00	227,906.00	0.00	373,124.00	96,469.00	41,344.00	0.00	0.00	0.00	
Vacunación	1,430,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,430,319.00	0.00	0.00	0.00	
Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	257,280.00	0.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	25,728.00	0.00	
Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	259,820.00	0.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	25,982.00	0.00	
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	8,700.00	0.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	870.00	0.00	
Total	8,050,729.00	0.00	1,040,679.00	563,517.00	1,344,954.00	137,879.00	2,114,076.00	648,816.00	356,852.00	1,568,198.00	137,879.00	137,879.00	0.00

ANEXO 4

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 7.29 tasa	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud. Recepción del material en almacén en jurisdiccional.	\$305,946.00
		Contratación de un nutriólogo para consejería.		\$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.	Diabetes mellitus: 374 defunciones	Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		\$408,128.00
		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.		\$204,375.62
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		\$409,370.38
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				\$1,459,820.00

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta 2008	Concepto/Meta	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 15 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 15 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas $\times 100$ Número de supervisiones programadas	\$15,000.00
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\times 100$ % Población estimada	\$47,100.00
	Capacitar a 100 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis	Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\times 100$ Número de personal de las Unidades de Salud programadas	\$45,000.00
	Contratar a 2 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 2 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\times 100$ Número de nóminas firmadas por personas programadas	\$160,000.00
	Adquirir 1 Vehículo para fortalecimiento de la supervisión.	Adquirir un vehículo, exclusivo para tuberculosis para utilizarlo en salidas de supervisión y capacitación	Copia de la factura de Vehículo adquirido $\times 100$ Número de Vehículo programado	\$250,000.00
	Adquirir 174 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables.	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados $\times 100$ Número de tratamientos programados	\$8,700.00
	Total			

FUENTE: Plataforma Unica
Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$682,396
Total				\$682,396.00

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 263.2 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (24384) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente	\$1,430,319.00
Total				\$1,430,319.00

Programa: Vectores

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Objetivo general: Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial. Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica	Metas Incidencia 2008: Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008. Meta Letalidad 2008: Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.	Implementar vigilancia entomológica en al menos una localidad centinela. <ul style="list-style-type: none"> Casas positivas a larvas. Tasas de oviposición. 	Número de localidades intervenidas y centinela con vigilancia entomológica/ localidades centinela X 100 FUENTE: Informe mensual de actividades. SESA/SIS	\$525,000.00
		Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. <ul style="list-style-type: none"> Población protegida. 	Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100 FUENTE: Informe diario de actividades. SESA	\$1,250,005.00
			Número de hectáreas nebulizadas/ Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100 FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.	\$2,177,389.00
Total				\$3,952,394.00

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 2 Vehículos (pick up 4x4)	\$450,000.00
5200.- 3 Computadora de escritorio	\$45,000.00
5200.- 3 Impresora láser (blanco/negro)	\$21,000.00
5200.- 3 No break	\$3,000.00
5200.- 2 Laptop	\$40,000.00
5200.- 2 Impresora portátiles	\$6,000.00
5200.- 3 Equipo de Radiocomunicación	\$45,000.00
TOTAL	\$610,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 5 vehículos a \$184,005.20 c/u	\$920,026.00
5200.- 4 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00 c/u	\$480,000.00
TOTAL	\$1,400,026.00

Programa: Tuberculosis

CONCEPTO	IMPORTE
5300.-1 vehículo acorde a las necesidades del Programa Estatal de Tuberculosis para que apoye al traslado del personal de tuberculosis para llevar a cabo las visitas de supervisión, asesoría y capacitación en todas las jurisdicciones	\$250,000.00
TOTAL	\$250,000.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracciones I y XII, del Decreto de Creación de ese Organismo publicado en el Periódico Oficial el 11 de Septiembre de 1996, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: la prevención y control de enfermedades.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa número 340, piso 5, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, SLP.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante "LOS PROGRAMAS" de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$1,753,065.00 (un millón setecientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$2,572,119.00 (dos millones quinientos setenta y dos mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$1,650,632.00 (un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	\$3,851,476.00 (tres millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$8,734,842.00 (ocho millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$444,517.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo	\$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$15,030.00 (quince mil treinta pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$19,470,601.00 (diecinueve millones cuatrocientos setenta mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)

"LOS PROGRAMAS" a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19,470,601 (diecinueve millones cuatrocientos setenta mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan "LOS PROGRAMAS" conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento

- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Estado, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

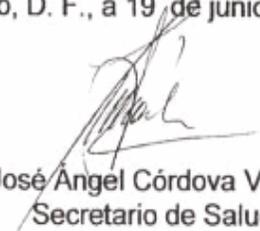
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE SAN LUIS POTOSI****ANEXO 2****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$1,125,000.00	5
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS		\$1,125,000.00
Computadora de escritorio	\$150,000.00	10
Impresora laser (blanco/negro)	\$70,000.00	10
No break	\$10,000.00	10
Laptop	\$160,000.00	8
Impresora portátiles	\$24,000.00	8
Proyector	\$23,000.00	1
Televisión	\$3,000.00	1
Radio AM/FM	\$1,000.00	1
Licencia de Office para computadoras	\$36,000.00	18
Antivirus para computadoras	\$6,300.00	18
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$483,300.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$90,000.00	6
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$45,000.00	1
SUBTOTAL		\$1,743,300.00
3300.- CAPACITACION		\$9,765.00
TOTAL		\$1,753,065.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
1200.- 15 contratos por 9 meses (\$3,500 mensuales)	\$472,500.00
5300.- 6 vehículos a \$180,001.50 c/u	\$1,080,009.00
2500.- 19,974 kg de Temephos a \$15.00 el kg	\$299,610.00
5200.-6 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00.00 c/u	\$720,000.00
TOTAL	\$2,572,119.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y; Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	\$1,518,632.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	\$132,000.00

Programa: diabetes, HTA y diabetes Mellitus en Población de 20 años y más

Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$1,538,250.63
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$770,295.20
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$1,542,930.17
TOTAL	\$5,502,108.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	120,330	
Costo vacuna		\$4,381,222.00
Costo jeringa		\$204,561.00
Vacunadores		\$2,252,331.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$1,896,728.00
TOTAL		\$8,734,842.00

Programa: Tuberculosis

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 30 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias	\$30,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$212,087.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	\$91,350.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$560,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$893,437.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$15,030.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$15,030.00
TOTAL	\$908,467.00

ANEXO 3

PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Urgencias	1,753,065.00	0.00	0.00	0.00	219,134.00	219,133.00	219,133.00	219,133.00	219,133.00	219,133.00	219,133.00	0.00	
Vectores	2,572,119.00	0.00	204,843.00	613,461.00	467,755.00	0.00	409,686.00	613,462.00	262,912.00	0.00	0.00	0.00	
obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	1,650,632.00	0.00	131,456.00	393,683.00	300,177.00	0.00	262,912.00	393,683.00	168,721.00	0.00	0.00	0.00	
obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	3,851,476.00	0.00	306,731.00	918,593.00	700,414.00	0.00	613,462.00	918,593.00	393,683.00	0.00	0.00	0.00	
Vacunación	8,734,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,734,842.00	0.00	0.00	0.00	
tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	444,517.00	0.00	44,452.00	44,452.00	44,449.00	44,452.00	44,452.00	44,452.00	44,452.00	44,452.00	44,452.00	0.00	
tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	448,920.00	0.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	44,892.00	0.00	
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	15,030.00	0.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	1,503.00	0.00	
Total	19,470,601.00	0.00	733,877.00	2,016,584.00	1,778,324.00	309,980.00	1,596,040.00	2,235,718.00	1,135,296.00	9,044,822.00	309,980.00	309,980.00	0.00

Anexo 4

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 30 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 30 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas $\times 100$ Número de supervisiones programadas	\$30,000.00
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a $\times 100$ través de la campaña % Población estimada	\$212,087.00
	Capacitar a 203 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis	Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\times 100$ Número de personal de las Unidades de Salud programadas	\$91,350.00
	Contratar a 7 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 7 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\times 100$ Número de nóminas firmadas por personas programadas	\$560,000.00
	Adquirir 301 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados $\times 100$ Número de tratamientos programados	\$15,030.00
Total				\$908,467.00

FUENTE: Plataforma Unica
Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 271.0 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (120330) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente	\$8,734,842.00
Total				\$8,734,842.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto/Meta	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 9.44	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. Contratación de un nutriólogo para consejería.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.	\$1,518,632.00 \$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.	Diabetes mellitus: 1467 defunciones	Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas. Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671. Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.	Recepción del material en almacén jurisdiccional.	\$1,538,250.63 \$770,295.20 \$1,542,930.17
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				\$5,502,108.00

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$1,753,065
Total				\$1,753,065

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

Programa: Vectores

Objetivo	Meta 2008	Concepto/Meta	Indicador	Importe
Objetivo general: Implementar un programa de prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.	Metas Incidencia 2008: Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008.	Implementar vigilancia entomológica en al menos una localidad centinela. • Casas positivas a larvas. • Tasas de oviposición.	Número de localidades intervenidas y centinela con vigilancia entomológica/ localidades centinela X 100 FUENTE: Informe mensual de actividades. SESA/SIS	\$236,250.00
Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica	Meta Letalidad 2008: Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.	Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. • Población protegida.	Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100 FUENTE: Informe diario de actividades. SESA	\$535,860.00
			Número de hectáreas nebulizadas/ Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100 FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.	\$1,800,009.00
Total				\$2,572,119.00

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 5 Vehículos (pick up 4x4)	\$1,125,000.00
5200.- 10 Computadora de escritorio	\$150,000.00
5200.- 10 Impresora láser (blanco/negro)	\$70,000.00
5200.- 10 No break	\$10,000.00
5200.- 8 Laptop	\$160,000.00
5200.- 8 Impresora portátiles	\$24,000.00
5200.- 1 Proyector	\$23,000.00
5200.- 1 Televisión	\$3,000.00
5200.- 1 Radio AM/FM	\$1,000.00
5200.- 6 Equipo de Radiocomunicación	\$90,000.00
TOTAL	\$1,656,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 6 vehículos a \$180,001.50 c/u	\$1,080,009.00
5200.-6 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00.00 c/u	\$720,000.00
TOTAL	\$1,800,009.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL L C P. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "EL EJECUTIVO ESTATAL": el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara “EL EJECUTIVO ESTATAL”:

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción III, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX, 21, 26 fracción VI, y 32 de de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: la realización de acciones preventivas y de control en materia de salud pública aplicadas a los programas que se establecen en la cláusula primera.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la avenida Paseo de Tabasco número 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán

conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante "LOS PROGRAMAS" de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$2,945,615.00 (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$4,930,029.00 (cuatro millones novecientos treinta mil veintinueve pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$990,681.00 (novecientos noventa mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	\$2,311,589.00 (dos millones trescientos once mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$4,727,884.00 (cuatro millones setecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$374,904.00 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Tuberculosis en áreas y Grupos de Riesgo	\$378,620.00 (trescientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$12,680.00 (doce mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$16,672,002.00 (dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil dos pesos 00/100 M.N.)

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “EL EJECUTIVO ESTATAL” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16,672,002.00 (dieciséis millones seiscientos setenta y dos mil dos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“EL EJECUTIVO ESTATAL” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "EL EJECUTIVO ESTATAL" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "EL EJECUTIVO ESTATAL", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "EL EJECUTIVO ESTATAL", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a “LOS PROGRAMAS” previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL EJECUTIVO ESTATAL”.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Unidad Ejecutora a “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.

VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL EJECUTIVO ESTATAL" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "EL EJECUTIVO ESTATAL", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL EJECUTIVO ESTATAL", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL EJECUTIVO ESTATAL" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Saiz Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director del Organismo, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

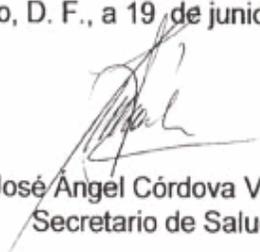
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**SECRETARIA DE SALUD-ESTADO TABASCO****ANEXO 2****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$1,125,000.00	5
Vehículos (comando operativo)	1,100,000.00	1
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS		\$2,225,000.00
Computadora de escritorio	\$150,000.00	10
Impresora láser (blanco/negro)	\$70,000.00	10
No break	\$10,000.00	10
Laptop	\$160,000.00	8
Impresora portátiles	\$24,000.00	8
Escáner con copiadora y fax	\$10,000.00	2
Proyector	\$23,000.00	1
Televisión	\$3,000.00	1
Radio AM/FM	\$1,000.00	1
Licencia de Office para computadoras	\$36,000.00	18
Antivirus para computadoras	\$6,300.00	18
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$493,300.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$105,000.00	7
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$90,000.00	2
SUBTOTAL		\$2,913,300.00
3300.- CAPACITACION		\$32,315.00
TOTAL		\$2,945,615.00

Programa: Vectores.

CONCEPTO	IMPORTE
1200.- 100 contratos por 9 meses (\$3,500 mensuales)	\$3,150,000.00
5300.- 8 vehículos a \$180,001.20 c/u	\$1,440,009.00
2500.- 22,668 kg de Temephos a \$15.00 el kg	\$340,020.00
TOTAL	\$4,930,029.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y; Carpeta de capacitación en orientación alimentaría	858,681.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	\$132,000.00

Programa: Diabetes, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más

Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$923,231.31
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$462,317.80
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$926,039.89
TOTAL	\$3,302,270.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	80,838	
Costo vacuna		\$2,943,303.00
Costo jeringa		\$137,424.00
Vacunadores		\$192,794.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$1,454,363.00
TOTAL		\$4,727,884.00

Programa: Tuberculosis

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 45 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias	\$45,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$121,024.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	\$107,500.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$480,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$753,524.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$12,680.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$12,680.00
TOTAL	\$766,204.00

ANEXO 3

PROGRAMA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,945,615.00	0.00	0.00	0.00	368,208.00	368,201.00	368,201.00	368,201.00	368,201.00	368,201.00	368,201.00	368,201.00	0.00
Vectores	4,930,029.00	0.00	738,104.00	692,164.00	1,034,746.00	0.00	1,476,209.00	692,164.00	296,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	990,681.00	0.00	148,321.00	139,089.00	207,930.00	0.00	296,642.00	139,089.00	59,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	2,311,589.00	0.00	346,082.00	324,541.00	485,171.00	0.00	692,164.00	324,542.00	139,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacunación	4,727,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,727,884.00	0.00	0.00	0.00
Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	374,904.00	0.00	37,494.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	37,490.00	0.00
Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	378,620.00	0.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	37,862.00	0.00
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	12,680.00	0.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	1,268.00	0.00
TOTAL	16,672,002.00	0.00	1,309,131.00	1,232,414.00	2,172,675.00	444,821.00	2,909,836.00	1,600,616.00	940,162.00	5,172,705.00	444,821.00	444,821.00	0.00

ANEXO 4

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 8.65 tasa	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud. Recepción del material en almacén jurisdiccional.	\$858,681.00
		Contratación de un nutriólogo para consejería.		\$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.	Diabetes mellitus: 1327 defunciones	Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		\$923,231.31
		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.		\$462,317.80
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		\$926,039.89
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				\$3,302,270.00

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 45 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 45 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas $\times 100$ Número de supervisiones programadas	\$45,000.00
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\times 100$ % Población estimada	\$121,024.00
	Capacitar a 239 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis	Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\times 100$ Número de personal de las Unidades de Salud programadas	\$107,500.00
	Contratar a 6 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 6 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\times 100$ Número de nóminas firmadas por personas programadas	\$480,000.00
	Adquirir 254 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados $\times 100$ Número de tratamientos programado	\$12,680.00
Total				\$766,204.00

FUENTE: Plataforma Unica
Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$2,945,615.00
TOTAL				\$2,945,615.00

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 218.3 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (80838) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente	\$4,727,884.00
Total				\$4,727,884.00

Programa: Vectores

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
<p>Objetivo general: Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.</p> <p>Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica</p>	<p>Metas Incidencia 2008: Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008. Meta Letalidad 2008: Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.</p>	<p>Implementar vigilancia entomológica en al menos una localidad centinela.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas positivas a larvas. Tasas de oviposición. 	<p>Número de localidades intervenidas y centinela con vigilancia entomológica/ localidades centinela X 100</p> <p>FUENTE: Informe mensual de actividades. SESA/SIS</p>	\$1,050,000.00
		<p>Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue.</p> <ul style="list-style-type: none"> Población protegida. 	<p>Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100</p> <p>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA</p>	\$2,440,020.00
			<p>Número de hectáreas nebulizadas/ Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100</p> <p>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.</p>	\$1,440,009.00
TOTAL				\$4,930,029.00

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 5 Vehículos (pick up 4x4)	\$1,125,000.00
5300.- 1 Vehículo (comando operativo)	1,100,000.00
5200.- 10 Computadora de escritorio	\$150,000.00
5200.- 10 Impresora láser (blanco/negro)	\$70,000.00
5200.- 10 No break	\$10,000.00
5200.- 8 Laptop	\$160,000.00
5200.- 8 Impresora portátiles	\$24,000.00
5200.- 2 Escáner con copiadora y fax	\$10,000.00
5200.- 1 Proyector	\$23,000.00
5200.- 1 Televisión	\$3,000.00
5200.- 1 Radio AM/FM	\$1,000.00
5200.- 7 Equipo de Radiocomunicación	\$105,000.00
TOTAL	\$2,781,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 8 vehículos a \$180,001.20 c/u	\$1,440,009.00
TOTAL	\$1,440,009.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral II y 25, numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral IX y 32, numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y con el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la adecuada instrumentación de los programas de salud detallados en las cláusulas de este Convenio Específico, de conformidad con los anexos del mismo.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1o. piso, entre 15 y 16 Juárez, zona centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán

conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante “LOS PROGRAMAS” de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$1,673,743.00 (un millón seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$4,224,425.00 (cuatro millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$1,413,809.00 (un millón trece mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	\$3,298,885.00 (tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$6,054,104.00 (seis millones cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$1,085,494.00 (un millón ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Tuberculosis en áreas y Grupos de Riesgo	\$1,096,230.00 (un millón noventa y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$36,700.00 (treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$18,883,390.00 (dieciocho millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$18,883,390.00 (dieciocho millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “LOS PROGRAMAS”.
- b) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a “LOS PROGRAMAS” previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de los responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

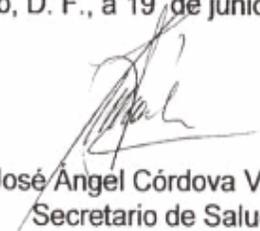
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO TAMAULIPAS
ANEXO 2

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$450,000.00	2
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS		\$450,000.00
Computadora de escritorio	\$75,000.00	5
Impresora láser (blanco/negro)	\$35,000.00	5
No break	\$5,000.00	5
Laptop	\$80,000.00	4
Impresora portátiles	\$15,000.00	5
Escáner con copiadora y fax	\$5,000.00	1
Proyector	\$23,000.00	1
Televisión	\$3,000.00	1
Radio AM/FM	\$1,000.00	1
Licencia de Office para computadoras	\$26,000.00	13
Antivirus para computadoras	\$4,240.00	12
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$272,240.00
Médico General	\$245,160.00	1
Enfermera Sanitarista	\$159,780.00	1
Químico	\$384,720.00	2
4318 CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL		\$789,660.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$90,000.00	6
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$45,000.00	1
SUBTOTAL		\$1,646,900.00
3300.- CAPACITACION		\$26,843.00
TOTAL		\$1,673,743.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
1200.- Contratación de Recurso Humano	\$2,068,500.00
5200.- Máquinas nebulizadoras	\$488,925.00
5300.- Vehículos	\$1,368,000.00
5200.- Motomochilas	\$199,000.00
5200.- Equipo de cómputo c/impresora	\$100,000.00
TOTAL	\$4,224,425.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y; Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	\$1,281,809.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	\$132,000.00

Programa: diabetes, HTA y diabetes Mellitus en Población de 20 años y más

Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$1,317,549.92
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$659,777.01
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$1,321,558.07
TOTAL	\$4,712,694.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	99,091	
Costo vacuna		\$3,607,899.00
Costo jeringa		\$168,454.00
Vacunadores		\$108,944.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$2,168,807.00
TOTAL		\$6,054,104.00

Programa: Tuberculosis

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 40 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias	\$40,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$1,315,524.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	\$106,200.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$720,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$2,181,724.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$36,700.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$36,700.00
TOTAL	\$2,218,424.00

ANEXO 3

PROGRAMA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,673,743.00	0.00	0.00	0.00	209,224.00	209,217.00	209,217.00	209,217.00	209,217.00	209,217.00	209,217.00	209,217.00	0.00
Vectores	4,224,425.00	0.00	499,204.00	779,663.00	833,346.00	0.00	998,407.00	779,664.00	334,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	1,413,809.00	0.00	167,071.00	260,934.00	278,899.00	0.00	334,142.00	260,934.00	111,829.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	3,298,885.00	0.00	389,832.00	608,845.00	650,765.00	0.00	779,664.00	608,845.00	260,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacunación	6,054,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,054,104.00	0.00	0.00	0.00
Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	1,085,494.00	0.00	108,553.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	108,549.00	0.00
Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	1,096,230.00	0.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	109,623.00	0.00
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	36,700.00	0.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	3,670.00	0.00
TOTAL	18,883,390.00	0.00	1,277,953.00	1,871,284.00	2,194,076.00	431,059.00	2,543,272.00	2,080,502.00	1,137,963.00	6,485,163.00	431,059.00	431,059.00	0.00

ANEXO 4

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 16.55 tasa	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud. Recepción del material en almacén jurisdiccional.	\$1,281,809.00
		Contratación de un nutriólogo para consejería.		\$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.	Diabetes mellitus: 2192 defunciones	Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		\$1,317,549.92
		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.		\$659,777.01
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		\$1,321,558.07
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				\$4,712,694.00

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 40 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 40 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas $\frac{\quad}{\quad} \times 100$ Número de supervisiones programadas	\$40,000.00
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\frac{\quad}{\quad} \times 100$ % Población estimada	\$1,315,524.00
	Capacitar a 236 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis	Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\frac{\quad}{\quad} \times 100$ Número de personal de las Unidades de Salud programadas	\$106,200.00
	Contratar a 9 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 9 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\frac{\quad}{\quad} \times 100$ Número de nóminas firmadas por personas programadas	\$720,000.00
	Adquirir 734 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables.	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados $\frac{\quad}{\quad} \times 100$ Número de tratamientos programados	\$36,700.00
Total				\$2,218,424.00

FUENTE: Plataforma Unica
Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$1,673,743.00
Total				\$1,673,743.00

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa.

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 199.9 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (99091) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente	\$6,054,104.00
Total				\$6,054,104.00

Programa: Vectores

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
<p>Objetivo general: Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.</p> <p>Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica</p>	<p>Metas Incidencia 2008: Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008. Meta Letalidad 2008: Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.</p>	<p>Implementar vigilancia entomológica en al menos una localidad centinela.</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas positivas a larvas. Tasas de oviposición. 	<p>Número de localidades intervenidas y centinela con vigilancia entomológica/ localidades centinela X 100</p> <p>FUENTE: Informe mensual de actividades. SESA/SIS</p>	\$689,500.00
		<p>Implementar el modelo Dengue a la plataforma única de información epidemiológica, enlazada a sistemas de información geográfica para mapear casos y áreas de riesgo entomológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación oportuna. 	<p>Plataforma de información enlazada a SIG</p> <p>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA/DGAE</p>	\$140,000.00
		<p>Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue.</p> <ul style="list-style-type: none"> Población protegida. 	<p>Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100</p> <p>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA</p>	\$1,835,000.00
			<p>Número de hectáreas nebulizadas/ Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100</p> <p>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.</p>	\$1,559,925.00
Total				

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 2 Vehículos (pick up 4x4)	\$450,000.00
5200.- 5 Computadora de escritorio	\$75,000.00
5200.- 5 Impresora láser (blanco/negro)	\$35,000.00
5200.- 5 No break	\$5,000.00
5200.- 4 Laptop	\$80,000.00
5200.- 5 Impresora portátiles	\$15,000.00
5200.- 1 Escáner con copiadora y fax	\$5,000.00
5200.- 1 Proyector	\$23,000.00
5200.- 1 Televisión	\$3,000.00
5200.- 1 Radio AM/FM	\$1,000.00
5200.- 6 Equipo de Radiocomunicación	\$90,000.00
TOTAL	\$782,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5200.- Máquinas nebulizadoras	\$488,925.00
5300.- Vehículos	\$1,368,000.00
5200.- Motomochilas	\$199,000.00
5200.- Equipo de cómputo c/impresora	\$100,000.00
TOTAL	\$2,155,925.00

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0151 M.N. (TRECE PESOS CON CIENTO CINCUENTA Y UN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9725 y 5.1400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG551/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL COMITE DE RADIO Y TELEVISION.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 18 de enero de 2008, mediante Acuerdo CG07/2008, se determinó la integración de las comisiones permanentes del órgano máximo de dirección, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año.
- IV. El Consejo General mediante Acuerdo CG17/2008 emitido en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2008, aprobó la modificación de la integración de sus comisiones permanentes.
- V. En sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, el Consejo General, mediante Acuerdo CG34/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo del mismo año, aprobó la creación de la Comisión de Reglamentos con carácter de temporal.
- VI. En la misma sesión, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG35/2008 por el cual se emiten los lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo del mismo año.
- VII. El 30 de abril de 2008, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-2/2008 y su acumulado SUP-RAP-3/2008 mediante el cual dicho órgano jurisdiccional confirmó el contenido del Acuerdo CG07/2009 descrito en el antecedente III del presente Acuerdo.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el *Acuerdo del Consejo General por el que se expide el Reglamento de Comisiones del propio Organismo Máximo de Dirección*.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General aprobó el *Acuerdo del Consejo General por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*.
- X. En la misma sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*.
- XI. En la novena sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el 26 de octubre de 2009 se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión*, a fin de someterlo a la consideración del máximo órgano de dirección.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que el artículo 109 del mismo código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
5. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso a) de la norma en cita, dispone que el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades del Instituto.
6. Que de acuerdo al artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General estuvo facultado para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de dicha norma y deberá expedir los reglamentos que se deriven de la misma a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
7. Que, entre otros, algunos de los instrumentos normativos que sufrieron modificaciones para hacer efectivo el ejercicio de las atribuciones del Instituto fueron el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y el Reglamento de Comisiones de dicho Organismo Máximo de Dirección.
8. Que el capítulo tercero, artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que el Comité de Radio y Televisión es el órgano colegiado que se constituye para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia y en cuya organización y funcionamiento deberá atenderse a lo dispuesto por el Código y el Reglamento de la materia que para tales efectos expida el Consejo.
9. Que el artículo 76 del Código establece que el Comité de Radio y Televisión será el responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los propios partidos.
10. Que el artículo 6, párrafo 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establece como atribuciones del Comité de Radio y Televisión:
 - a) Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, formuladas por la Dirección Ejecutiva;
 - b) Conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que presenten las autoridades electorales locales, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos;
 - c) Conocer y aprobar los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos;
 - d) Elaborar, con el apoyo de otras autoridades, el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo;
 - e) Ordenar al titular de la Dirección Ejecutiva la realización de las notificaciones de las pautas respectivas a los concesionarios y permisionarios;
 - f) Acordar que los mensajes que en un mes correspondan a un mismo partido, se transmitan en forma anticipada a la prevista en la pauta original, de conformidad con lo previsto en el artículo 71, párrafo 4 del Código;
 - g) Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos;
 - h) Interpretar, en el ejercicio de sus atribuciones, el Código y el Reglamento, respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos;
 - i) Proponer a la Junta modificaciones, adiciones o reformas al Reglamento;

- j) Definir los mecanismos y unidades de medida para la distribución de tiempos que, por disposición del Código o de este Reglamento, correspondan a los partidos políticos, tanto en periodos electorales como fuera de ellos, y
 - k) Las demás que le confiera el Código, el Reglamento, el Consejo o el Reglamento de Sesiones del propio Comité.
11. Que de conformidad con el artículo 76, párrafo 2 del Código el Comité de Radio y Televisión se integra por un representante propietario y su suplente, designados por cada partido político nacional; tres consejeros electorales que serán quienes integren la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a que se refiere el artículo 116 del Código comicial y por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, que actuará como su Secretario Técnico.
12. Que el artículo 129 del Código de la materia, párrafo 1, inciso l) establece como atribuciones del Director Ejecutivo de Prerrogativas actuar como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión.
13. Que el artículo 6, párrafo 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas:
- a) Elaborar y presentar al Comité las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos en la radio y la televisión, conforme a lo establecido en el Código y en este Reglamento;
 - b) Establecer los mecanismos necesarios para el envío de materiales y las respectivas pautas, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión;
 - c) Verificar, con el auxilio de las Juntas, el cumplimiento de las pautas de transmisión correspondientes, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y por televisión;
 - d) Auxiliar al Comité en el diseño de la propuesta de lineamientos que sugerirá a los organismos que agrupen a concesionarios y permisionarios respecto de la información o difusión de las precampañas y campañas electorales;
 - e) Llevar a cabo, en coordinación con las Juntas, los monitoreos que ordene el Consejo;
 - f) Dar vista al Secretario del Consejo respecto de los incumplimientos por parte de los concesionarios y permisionarios para que se inicien los procedimientos sancionatorios que determine el Código por incumplimiento de las disposiciones en materia de radio y televisión;
 - g) Cumplir con los mandatos ordenados por el Comité y la Junta, y
 - h) Las demás que le confieran el Código, el Reglamento, el Consejo, el Comité o el Reglamento de Sesiones de este último.
14. Que a la fecha el funcionamiento de las sesiones del Comité de Radio y Televisión se venían normando por lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones del Consejo General; sin embargo, la naturaleza jurídica específica que tiene este órgano colegiado y que lo diferencia de las Comisiones del Consejo General previstas por el artículo 116 del Código hace patente la necesidad de contar con un instrumento normativo idóneo para el desarrollo de sus funciones durante sus sesiones.
15. Que un claro ejemplo de la naturaleza especial que tiene el Comité de Radio y Televisión es la disposición contenida en el artículo 76, párrafo 4 del Código, la cual establece que sus decisiones se tomarán, preferentemente, por el consenso de sus integrantes y que, en caso de votación, solamente ejercerán el derecho al voto los tres consejeros electorales. En el Reglamento que se propone, se recoge el principio de consenso en sus decisiones en el mecanismo de deliberación previsto por sus artículos 19 y 22; los cuales establecen que el consenso se tomará primero contabilizando las voces a favor y luego las voces en contra de los integrantes del Comité y, solamente en el caso de que no se reúna el consenso en el punto sujeto a discusión, el Presidente solicitará en votación económica a los Consejeros que se manifiesten sobre la conveniencia de votar el punto o reformular su presentación en la siguiente sesión. En este sentido, para la generación del consenso se propiciará la implementación de las prácticas que garanticen la participación y expresión libre de los integrantes del Comité, la negociación y la conciliación de las posiciones divergentes, considerando siempre la legalidad y la eficacia de la prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión que la Constitución y el Código otorgan a los partidos políticos.

16. Que otra cuestión novedosa contenida en el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión es la relativa a la difusión de sus sesiones; esto constituye un avance por parte del Instituto en su esfuerzo por salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información, privilegiando el principio de máxima publicidad. Así, el instrumento normativo que se propone establece como regla general que las sesiones del Comité se transmitan por la red del Instituto o se encuentren disponibles en el portal de Internet del mismo. Y solamente en aquellos casos en que la deliberación del Comité implique la discusión de temas que, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública posean carácter confidencial o temporalmente reservado; la sesión no será transmitida. Siendo pertinente señalar que el artículo tercero transitorio del presente acuerdo mandata a que en enero de dos mil diez y una vez que existan condiciones técnicas idóneas, las sesiones del Comité sean transmitidas bajo esta modalidad.
17. Que, en ese orden de ideas, el Reglamento que se propone tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se llevarán a cabo las sesiones del Comité de Radio y Televisión, en los términos del artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
18. Que en función del principio de unidad normativa y con la finalidad de brindar coherencia integral al sistema institucional de toma de decisiones, se hace necesario expedir el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión que se adecue a la estructura y funcionamiento del Instituto Federal Electoral.
19. Que en la discusión de la modificación del Reglamento citado, se buscó dar cabida a la pluralidad de opiniones, por lo que se consideró en todo momento las aportaciones de los integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafos 1 y 2; 106, párrafo 1; 108, 109; 118, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el presente:

Acuerdo

Primero.- Se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión de Instituto Federal Electoral, cuyo texto es el siguiente:

Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión de Instituto Federal Electoral

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1

Objeto de aplicación

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se llevarán a cabo las sesiones del Comité de Radio y Televisión, en los términos del artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. En todo lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de manera supletoria el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Artículo 2

Glosario

1. Para los efectos del Reglamento se entenderá por:
 - a) Código: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - b) Reglamento: Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral;
 - c) Instituto: Instituto Federal Electoral;
 - d) Comité: Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral;
 - e) Consejeros: Los Consejeros Electorales miembros del Comité de Radio y Televisión;
 - f) Presidente: Presidente del Comité de Radio y Televisión;

- g) Representantes: Representantes de los partidos políticos ante el Comité de Radio y Televisión;
- h) Secretario: Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión;
- i) Integrantes: los señalados en el artículo 76, párrafo 2 del Código;
- j) Medios electrónicos: discos compactos, disquetes o red informática del Instituto;
- k) Engrose: actividad que consiste en integrar al documento originalmente presentando las observaciones, argumentaciones y modificaciones formuladas por los integrantes del Comité, a fin de contar con la versión definitiva del acuerdo, resolución, dictamen o informe en el sentido en que fue aprobado;
- l) Versión estenográfica: transcripción puntual de cada una de las intervenciones de los integrantes e invitados del Comité, la cual sirve de base para la elaboración del Acta respectiva; y,
- m) Acta: documento formal de cada sesión que contiene las intervenciones de los integrantes e invitados del Comité que participen en el desarrollo de la misma;

Artículo 3

Criterios de interpretación

1. La interpretación de las disposiciones de este Reglamento se realizará conforme a los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código y a las prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración del Comité, la libre expresión y participación de sus integrantes y la eficacia de los acuerdos que se tomen en su seno, en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 4

Cómputo de plazos

1. Para efectos del presente Reglamento, el cómputo de los plazos se hará teniendo en cuenta los días hábiles, debiendo entenderse por tales, todos los días a excepción de los sábados, los domingos, los no laborables en términos de ley, y aquellos en los que por disposición oficial no haya actividades en el Instituto. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se entenderán de veinticuatro horas.
2. Durante los procesos electorales federales ordinarios y extraordinarios, todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 170, párrafo 1 del Código.
3. El Comité podrá reunirse de forma excepcional y cuando así lo requiera para el cumplimiento de sus fines, en días y horas inhábiles.

CAPITULO II

De los Integrantes del Comité y sus atribuciones.

Artículo 5

Integrantes del Comité

1. Integran el Comité:
 - a) Un representante propietario y su suplente, designados por cada partido político nacional. En caso de coaliciones, cada partido conservará su propia representación en el Comité;
 - b) Tres consejeros electorales, que serán quienes integren la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a que se refiere el artículo 116 del Código. El Presidente de dicho órgano también presidirá al Comité, y
 - c) El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, que actuará como su Secretario Técnico. En sus ausencias será suplido por quien designe, en términos del Reglamento.
2. En caso de que alguno de los representantes propietarios no pueda asistir a una sesión o reunión de trabajo, asistirá el representante suplente. En los casos en que no puedan asistir los representantes acreditados, el propietario podrá designar a un representante para una sola sesión o reunión de trabajo.
3. Los representantes propietarios, los suplentes o, en su caso, aquellos que hayan sido designados de conformidad con el párrafo anterior, deberán rendir protesta en la primera sesión del Comité a que asistan.
4. En todo caso, a las sesiones y reuniones de trabajo serán convocados el resto de los integrantes del Consejo General, quienes podrán asistir en calidad de invitados y con derecho a voz.

Artículo 6*Atribuciones del Presidente*

1. Son atribuciones del Presidente del Comité:
 - a) Ordenar al Secretario convocar a los integrantes del Comité a sesiones y a reuniones de trabajo;
 - b) Declarar el inicio y conclusión la sesión, además de decretar los recesos que estime necesarios, así como los solicitados por la mayoría de los representantes;
 - c) Presidir las sesiones y reuniones de trabajo del Comité y conducir sus deliberaciones;
 - d) Votar los proyectos de acuerdo, resolución, dictamen o informe;
 - e) Solicitar y recibir la colaboración, los informes y documentos necesarios para el cumplimiento de los asuntos de su competencia;
 - f) Dar seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo que integre el Comité, en los términos de este Reglamento, y participar en ellos, por sí o por medio de quien designe, para informar al Comité;
 - g) Propiciar las condiciones necesarias para procurar la construcción del consenso en la deliberación de los puntos del orden del día correspondientes y sujetos a deliberación;
 - h) Conducir los trabajos y tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité;
 - i) Conceder el uso de la palabra en el orden en que le sea solicitado;
 - j) Consultar a los integrantes del Comité si los temas del orden del día han sido suficientemente discutidos;
 - k) Incorporar puntos al orden del día de las sesiones y de las reuniones de trabajo;
 - l) Ordenar al Secretario que someta a votación los proyectos de acuerdo, resolución, dictamen o informe del Comité;
 - m) Garantizar el orden y respeto durante las sesiones;
 - n) Vigilar la correcta aplicación del Reglamento;
 - o) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité;
 - p) Representar al Comité ante terceros, sin perjuicio de quien ostente la representación legal del Instituto;
 - q) Consultar a los integrantes del Comité sobre la invitación de servidores públicos del Instituto y de cualquier persona para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria;
 - r) Tomar la protesta a los integrantes del Comité; y
 - s) Todas aquellas que el Código, el Consejo General del Instituto, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, y este Reglamento le confieran.

Artículo 7*Atribuciones del Secretario*

1. Son atribuciones del Secretario del Comité:
 - a) Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones y reuniones de trabajo;
 - b) Convocar, por instrucciones del Presidente, a las sesiones y reuniones de trabajo previstas en los artículos 11 y 13 del Reglamento;
 - c) Preparar el orden del día de las sesiones y reuniones de trabajo;
 - d) Proporcionar a los integrantes del Comité, preferentemente por medios electrónicos y en los plazos previstos por los artículos 11 y 13 del Reglamento, los documentos para el desahogo de las órdenes del día de las sesiones y reuniones de trabajo;
 - e) Verificar la asistencia de los integrantes del Comité y llevar registro de ella;
 - f) Declarar la existencia del quórum reglamentario;

- g) Levantar el Acta de las sesiones y someterlas a la aprobación del Comité;
- h) Tomar las votaciones de los integrantes del Comité y dar a conocer el resultado de las mismas;
- i) Dar seguimiento de los acuerdos que apruebe el Comité e informar sobre los resultados derivados de las sesiones de trabajo, así como sobre la participación y asistencia de invitados;
- j) Llevar el archivo del Comité y un registro de las actas, programas, informes y acuerdos aprobados por éste;
- k) Gestionar, de conformidad con lo establecido por la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, que la información relativa a la integración, actas, acuerdos y resoluciones y demás información que genere el Comité se encuentre a disposición del público a través del portal de Internet del Instituto. La información sólo será confidencial y temporalmente reservada en los supuestos que marque la normatividad de la materia;
- l) Presentar asuntos y documentos a solicitud del Presidente;
- m) Rendir los informes de monitoreo, a que se refieren los artículos 57, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral y 76, párrafo 7 del Código, respecto de las transmisiones ordenadas por el Comité y por el Instituto, conforme al modelo de reporte aprobado por este Comité, al menos en cada sesión ordinaria. En caso de que exista un proceso electoral ya sea federal o local enviará, preferentemente por medios electrónicos, reportes de monitoreo en forma semanal, sin perjuicio de que en forma quincenal envíe reportes de monitoreo correspondientes a periodos ordinarios;
- n) Informar al Comité, en cada sesión ordinaria, sobre el estado que guarden los requerimientos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto;
- o) Tramitar, de conformidad con la normatividad aplicable, el requerimiento de información a otros órganos del Instituto cuando la información obre en su poder y sea necesaria para el desahogo de los asuntos a deliberar por el Comité; y,
- p) Todas aquellas que el Código, el Consejo General del Instituto, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, y este Reglamento le confieran.

Artículo 8

Atribuciones de los Representantes

1. Corresponde a los representantes:
 - a) Participar con voz en el mecanismo previsto por el artículo 23 del Reglamento para alcanzar el consenso en las sesiones y reuniones de trabajo, así como en las deliberaciones que se deriven de las mismas;
 - b) Concurrir a la toma de decisiones del Comité mediante consenso;
 - c) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
 - d) Solicitar al Secretario que rinda los informes y proporcione los documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
 - e) Solicitar al Presidente, de conformidad con el Reglamento, que convoque a sesiones extraordinarias o especiales cuando consideren que el tema a tratar es de urgente resolución;
 - f) Solicitar, de conformidad con el Reglamento, la celebración de reuniones de trabajo y participar, por sí o por medio de quienes designen, en las mismas;
 - g) Solicitar al Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento la asistencia, en calidad de invitados, de servidores públicos del Instituto y de cualquier persona, para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria,;
 - h) Acceder al archivo y actas del Comité, para el adecuado desempeño de su encargo;
 - i) Solicitar al Presidente los recesos que consideren necesarios; y
 - j) Todas aquellas que el Código, el Consejo General del Instituto, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, y este Reglamento le confieran.

Artículo 9*Atribuciones de los Consejeros Electorales*

1. Corresponde a los Consejeros Electorales que integran el Comité:
 - a) Concurrir a las sesiones del Comité, participar en sus deliberaciones y, en su caso, votar los acuerdos del mismo;
 - b) Proponer al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
 - c) Solicitar al Secretario que rinda los informes y proporcione los documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité;
 - d) Proponer al Presidente, de conformidad con el Reglamento, que convoque a sesiones extraordinarias o especiales cuando consideren que el tema a tratar es de urgente resolución;
 - e) Proponer, de conformidad con el Reglamento, la celebración de reuniones de trabajo y participar, por sí o por medio de quienes designen, en las mismas;
 - f) Solicitar al Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento la asistencia, en calidad de invitados, de servidores públicos del Instituto y de cualquier persona, para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria,;
 - g) Acceder al archivo y actas del Comité, para el adecuado desempeño de su encargo;
 - h) Proponer al Presidente los recesos que consideren necesarios; y
 - i) Todas aquellas que el Código, el Consejo General del Instituto, el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, y este Reglamento le confieran.

Artículo 10*Invitados a las sesiones del Comité*

1. El Comité podrá acordar la invitación, por conducto de su Presidente, de servidores públicos del Instituto y de cualquier persona, para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria, conforme al orden del día correspondiente. En la convocatoria a la sesión o reunión de trabajo respectiva, el Secretario deberá proporcionar a los integrantes del Comité la documentación que sea necesaria para la exposición del asunto.

CAPITULO III**De las Reuniones de Trabajo y las Sesiones****Artículo 11***Reuniones de trabajo*

1. A propuesta de alguno de sus integrantes, podrán celebrarse reuniones de trabajo con la finalidad de desarrollar actividades específicas que auxilien en las tareas del propio órgano. En caso de que los integrantes del Comité no puedan asistir a las reuniones de trabajo, podrán designar representantes al efecto.
2. El Secretario, por instrucciones del Presidente del Comité, convocará a las reuniones de trabajo con al menos veinticuatro horas de anticipación. En la convocatoria a la reunión de trabajo respectiva, el Secretario deberá proporcionar a los integrantes del Comité la documentación que sea necesaria para la exposición del asunto.
3. Cuando se estime necesario, se extenderá la invitación a funcionarios del Instituto que puedan coadyuvar en sus actividades.
4. Las reuniones de trabajo se efectuarán en las instalaciones del Instituto o en el lugar que designe el Presidente.
5. El Presidente dará seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas en las reuniones de trabajo.

Artículo 12*Tipo de sesiones y su duración*

1. Las sesiones del Comité podrán ser ordinarias, extraordinarias o especiales:
 - a) Son ordinarias aquellas sesiones que deban celebrarse cada mes de acuerdo con el Código o el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral. En cada sesión ordinaria el Secretario deberá rendir los informes a que se refieren las fracciones m) y n) del artículo 7 del Reglamento y se aprobarán las actas correspondientes a las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales anteriores;

- b) Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por el Secretario, por instrucciones del Presidente, cuando éste lo estime necesario o a petición que le presenten dos integrantes, conjunta o indistintamente;
- c) Son especiales aquellas que tienen por objeto asuntos de urgente y obvia resolución cuya importancia, a juicio del Presidente y ameriten la no sujeción a los plazos que para la convocatoria y envío de los documentos prevé el Reglamento. Se entiende como asuntos de urgente y obvia resolución, entre otros, los siguientes:
 - c.1) Que venza algún plazo legal o reglamentario;
 - c.2) Que de no aprobarse en esa fecha, fuera clara e indubitable la afectación de derechos de terceros, o bien,
 - c.3) Que de no aprobarse se generaría un vacío normativo en la materia.
- 2. Las sesiones tendrán una duración máxima de seis horas. No obstante, el Comité podrá decidir sin debate prolongarlas con el acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Aquellas sesiones que sean suspendidas por exceder el límite de tiempo establecido, serán continuadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su suspensión, salvo que el Comité acuerde otro plazo para su reanudación. El Presidente, por sí o a petición de los integrantes del Comité, podrá declarar los recesos que sean necesarios, pero en todo caso, deberán fijarse con oportunidad la fecha y hora de su reanudación,
- 3. El Comité podrá, cuando así lo estime conveniente, declararse en sesión permanente. El Presidente podrá solicitar a los integrantes presentes la autorización para efectuar los recesos que considere necesarios. La sesión concluirá una vez que se hayan desahogado los asuntos que motivaron la declaratoria.
- 4. Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto o, en su caso, en el lugar que designe el Presidente.

Artículo 13

Convocatoria

- 1. Para la celebración de sesiones ordinarias, el Presidente del Comité ordenará al Secretario convocar a sus integrantes, por lo menos con cuatro días hábiles de anticipación a su celebración. En caso de sesiones extraordinarias, la convocatoria deberá realizarse cuando menos con dos días de anticipación a su celebración. Asimismo, la convocatoria deberá ser enviada tanto a los integrantes del Comité, como al resto de los integrantes del Consejo General y al Secretario Ejecutivo. La convocatoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 5, fracción XIII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicará en el portal de Internet del Instituto.
- 2. Cuando deban tratarse asuntos de urgente y obvia resolución, cuya importancia, a juicio del Presidente, amerite la no sujeción a los plazos previstos en el párrafo anterior, se podrá convocar a sesión especial, la cual se llevará a cabo en el lugar que designe el Presidente e incluso no será necesaria la convocatoria escrita cuando se encuentren presentes en un mismo local todos los integrantes del Comité.
- 3. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar en el que la sesión tendrá lugar, la mención de ser ordinaria, extraordinaria o especial y el orden del día a tratar; además determinará el carácter público, reservado o confidencial, en términos de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, de cada uno de los puntos del orden del día contenidos. A dicha convocatoria se acompañarán los documentos y anexos necesarios para el análisis y desahogo de los puntos del orden del día, los cuales se distribuirán preferentemente a través de medios electrónicos, excepto cuando ello sea materialmente imposible. En tal caso, se pondrán a disposición para su consulta en el lugar que indique la convocatoria.
- 4. Previo a la emisión de la convocatoria, el Presidente se cerciorará de que en la fecha y la hora en que se celebre la sesión del Comité, no se encuentre convocada alguna sesión de las comisiones del Consejo General.
- 5. La convocatoria podrá ser emitida por el Secretario Técnico, sin que medie instrucción del Presidente del Comité, sólo en los casos siguientes:

- a) Cuando medie la petición de la mayoría de los integrantes del Comité, en forma conjunta o separada, en caso de que el Presidente se negare a realizarla;
 - b) Cuando haya concluido el periodo a que se refiere el artículo 116, párrafo 2 del Código, a efecto de que el Comité designe al Consejero que fungirá como Presidente;
 - c) En caso de la ausencia definitiva del Presidente, siempre y cuando medie la petición de la mayoría de los integrantes del Comité, en forma conjunta o separada, con el propósito de designar al Consejero que la presidirá interinamente.
6. Recibida la convocatoria a una sesión ordinaria o extraordinaria, los Consejeros integrantes o los representantes de los partidos podrán solicitar al Presidente la inclusión de un asunto en el orden del día, siempre y cuando la solicitud se formule con una anticipación de dos días, tratándose de sesiones ordinarias y un día, tratándose de sesiones extraordinarias, a la fecha señalada para su celebración. En tal caso, y a más tardar el día siguiente de la petición, por instrucciones del Presidente del Comité, el Secretario remitirá un nuevo orden del día que contenga los asuntos que se hubieren agregado al original y, a través de medios electrónicos, los documentos necesarios para su discusión. Ninguna solicitud que sea recibida fuera del plazo podrá ser incorporada en el orden del día de la sesión que se trate.

Artículo 14

Orden del día

1. El orden del día de las sesiones incorporará, al menos, los siguientes puntos:
 - a) Lista de asistencia;
 - b) Aprobación del orden del día;
 - c) Aprobación del acta o minuta de la sesión anterior, en caso de que se trate de una sesión ordinaria;
 - d) Relación y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
 - e) Relación de los proyectos de acuerdo, programas o informes que serán objeto de discusión y, en su caso, de votación;
 - f) El informe de monitoreo que presenta el Secretario, en caso de que se trate de una sesión ordinaria o en caso de procesos electorales federales o locales; y,
 - g) Asuntos generales, en caso de que se trate de una sesión ordinaria.
2. En las sesiones ordinarias, además de la rendición por parte del Secretario de los informes a que se refieren las fracciones m) y n) del artículo 7 del Reglamento, los integrantes del Comité podrán solicitar la inclusión, en asuntos generales, de puntos informativos que no requieran examen previo de documentos ni la generación de consenso o votación. El Presidente consultará previamente a la aprobación del orden del día o al agotarse la discusión del último punto de dicho orden, si existen Asuntos Generales, pudiendo solicitar en ambos momentos se indique el tema correspondiente, a fin de que, de ser el caso, se proceda a su discusión.
3. En las sesiones extraordinarias y reuniones de trabajo solamente podrán discutirse los asuntos para las que fueron convocadas.

Artículo 15

Quórum para la instalación de las sesiones

1. En el día, hora y lugar fijados para la sesión se reunirán los integrantes del Comité y, en su caso, los demás participantes e invitados del mismo. El Presidente deberá declarar instalada la sesión, previa verificación de la asistencia y certificación de la existencia de quórum que realice el Secretario Técnico.
2. Para la instalación de las sesiones será necesaria la presencia del Presidente y un Consejero Electoral. Si transcurren más de treinta minutos a partir de la hora fijada en la convocatoria y no se reúne dicho quórum, el Presidente diferirá la sesión al menos dos horas. Si no se reúne el quórum en el nuevo horario, el Presidente convocará por escrito a una nueva sesión, la cual tendrá verificativo dentro de los dos días hábiles siguientes.

3. Será innecesaria la presencia del Presidente para integrar el quórum respectivo, en los casos previstos por el artículo 13, párrafo 5 del Reglamento.
4. Si al Presidente le fuere materialmente imposible asistir a la sesión, deberá comunicarlo a todos los integrantes del Comité, delegando por escrito su función a uno de los Consejeros integrantes.
5. En caso de inasistencia del Secretario Técnico a la sesión, sus funciones serán realizadas por el titular de la Coordinación o Dirección de Área que, previo acuerdo con el Presidente, designe.

Artículo 16

Aprobación del orden del día

1. Instalada la sesión, el Presidente ordenará al Secretario poner a consideración del Comité el orden del día. El Presidente del Comité informará a los integrantes del Comité los puntos del orden del día que no guardan la condición de reserva o confidencialidad, de conformidad con la normatividad de la materia y los integrantes del Comité podrán proponer la modificación del orden en que habrán de ser discutidos los asuntos y, en el caso de las sesiones ordinarias, podrán solicitar la inclusión de puntos informativos en Asuntos Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, párrafo 2 del Reglamento.
2. Los asuntos contenidos en el orden del día serán desahogados en el orden establecido y no podrán discutirse temas ya desahogados o por discutir.

Artículo 17

Del seguimiento de acuerdos

1. En cada sesión, el Secretario presentará una relación de los acuerdos tomados en la sesión o sesiones anteriores y, en su caso, el o los informes correspondientes que den cuenta del cumplimiento que se les haya dado.

Artículo 18

Uso de la palabra y conducción de la sesión

1. Las sesiones serán conducidas por el Presidente y los integrantes del Comité sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa de aquél.
2. El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma. De ser necesario, éste podrá concluir o suspender las sesiones por instrucción expresa del Presidente.

Artículo 19

De la deliberación del Comité

1. Con el objeto de orientar el debate, el Presidente fijará al principio de la deliberación de cada punto del orden del día, los asuntos específicos a deliberar y a decidir. Para este efecto, el Presidente podrá solicitar al Secretario Técnico que exponga la información adicional que se requiera.
2. Los integrantes del Comité, harán uso de la palabra en cada punto del orden del día conforme lo soliciten. Para tal efecto, se abrirán hasta tres rondas sin límite de tiempo. Las aclaraciones que, en el curso de una deliberación, realice el Secretario no se contabilizarán como intervención de una ronda.
3. En la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra para exponer su argumentación y deliberación correspondiente al propio punto del orden del día. A efecto de salvaguardar los derechos de todos los asistentes a la sesión y para garantizar el adecuado curso de las deliberaciones, el Presidente cuidará que los oradores practiquen la moderación en el ejercicio de su derecho al uso de la palabra.
4. Los oradores no podrán ser interrumpidos, salvo que se les realicen mociones en los términos del Reglamento, o por la intervención del Presidente para conminar a que se conduzcan conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, por sí o a petición de alguno de los integrantes del Comité.
5. Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en primera ronda, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido. En caso de no ser así, se realizará una segunda ronda con una nueva lista de solicitantes de la palabra, quienes podrán hacer uso de ella. Una vez finalizada la segunda ronda, y en caso de que el punto aún no se encuentre suficientemente discutido, se realizará una tercera ronda con una nueva lista de oradores.

6. Una vez que el punto se considere suficientemente discutido, el Presidente consultará a los integrantes del Comité si existe consenso, para lo cual solicitará a los integrantes que lo ratifiquen levantando la mano o manifestando su conformidad sin objeciones determinantes del punto. En caso de que la mayoría de los integrantes del Comité no manifieste su consenso en el punto sujeto a discusión, el Presidente podrá explorar alternativas para alcanzar el consenso mediante la reformulación de los proyectos, enriquecimiento de la parte argumentativa y/o reformulación parcial de los mismos. Lo anterior, en el entendido de que dicha exploración no constituya violación de leyes y acuerdos o no se ponga en riesgo alguna definición necesaria para el desarrollo normal de los trabajos en materia de radio y televisión.
7. Si después de haberse llevado a cabo la deliberación a que se refieren los párrafos anteriores no se alcanzara el consenso, el Presidente solicitará en votación económica a los Consejeros integrantes del Comité que se manifiesten sobre la conveniencia de votar por razones de legalidad o urgente necesidad el punto a discusión.
8. Cualquier integrante del Comité podrá, en caso de ausencia, presentar su posición por escrito respecto de los puntos a tratarse en el orden del día de la sesión en la que se ausente, para su lectura por parte del Presidente. En ningún caso dicha posición podrá ser considerada como parte del consenso o de la votación.
9. Cuando nadie solicite la palabra, el Presidente solicitará al Secretario que tome la votación respectiva, o bien se procederá a la simple conclusión de los puntos, según corresponda.
10. Al final de cada sesión, el Secretario hará un recuento de los acuerdos tomados.

Artículo 20

Moción de orden

1. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:
 - a) Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado;
 - b) Solicitar algún receso durante la sesión;
 - c) Pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, que se aparte del punto a discusión o que sea ofensiva, a juicio del Presidente, para algún integrante del Comité;
 - d) Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento; y
 - e) Pedir la aplicación del Reglamento.
2. Toda moción de orden se dirigirá al Presidente, quien la aceptará o la negará. En caso de que la acepte, tomará las medidas pertinentes para que se lleve a cabo; de no ser así, la sesión seguirá su curso. De estimarlo conveniente, el Presidente podrá someter a votación del Comité la moción de orden solicitada, la cual, sin discusión, decidirá su admisión o rechazo.

Artículo 21

Del orden y la publicidad de las sesiones

1. Para garantizar el buen desarrollo de la sesión, el Presidente podrá exhortar a los asistentes a guardar el orden y respetar el uso de la palabra. En el curso de las deliberaciones los integrantes e invitados al Comité se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo, así como de realizar alusiones personales.
2. Si el orador se aparta del tema en cuestión o hace referencias que ofendan a cualquiera de los asistentes a la sesión, el Presidente le advertirá que se abstenga de hacerlo. Si el orador reitera su conducta, el Presidente podrá retirarle el uso de la palabra.
3. Las sesiones podrán transmitirse por la red del Instituto o estar disponibles en el portal de Internet del mismo en aquellos casos en que sea técnicamente viable la salvaguarda de información clasificada como confidencial o temporalmente reservada, de conformidad con la normatividad de la materia. Con la finalidad de que la transmisión de las sesiones se realice respecto de los puntos del orden del día que tengan carácter de información pública, el Presidente del Comité instruirá al Secretario Técnico a fin de que solicite a la instancia facultada del Instituto la disponibilidad de recursos para esta modalidad de transmisión.

CAPITULO IV**Del consenso y las votaciones****Artículo 22***Del consenso*

1. El Comité tomará sus decisiones preferentemente por consenso de sus integrantes. El consenso se tomará con base en el proyecto de acuerdo, programa o informe presentado inicialmente por el Presidente o, en su caso, por el Secretario Técnico, con el contenido de los documentos entregados en la convocatoria.
2. Para la generación del consenso, se propiciará la instrumentación de prácticas que garanticen la participación y expresión libre de los integrantes del Comité, la negociación y la conciliación de las posiciones divergentes, considerando siempre la legalidad y la eficacia de la prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión que la Constitución y el Código otorgan a los partidos políticos.
3. El consenso se tomará primero contabilizando las voces a favor y luego las voces en contra de los integrantes del Comité. En caso de que la mayoría de los integrantes del Comité no manifieste su consenso en el punto sujeto a discusión, el Presidente podrá explorar alternativas para alcanzar el consenso mediante la reformulación de los proyectos, enriquecimiento de la parte argumentativa y/o reformulación parcial de los mismos. Lo anterior, en el entendido de que dicha exploración no constituya violación de leyes y acuerdos o no se ponga en riesgo alguna definición necesaria para el desarrollo normal de los trabajos en materia de radio y televisión.
4. Si después de haberse llevado a cabo las acciones descritas en el párrafo anterior no se alcanzara el consenso, el Presidente solicitará en votación económica a los Consejeros que se manifiesten sobre la conveniencia de votar por razones de legalidad o urgente necesidad del punto a discusión.
5. Los proyectos de acuerdo puestos a consideración del Comité podrán ser consensados en lo general y en lo particular, cuando así lo proponga el Presidente o lo solicite un integrante del Comité presente en la sesión.

Artículo 23*De las votaciones*

1. Una vez agotado el mecanismo de deliberación previsto por el artículo 19 del Reglamento, y en aquellos casos en que de conformidad con los párrafos 6 y 7 de dicho precepto se proceda a tomar la votación, ésta se efectuará con base en el proyecto de acuerdo, resolución, programa, informe o dictamen presentado inicialmente por el Presidente o, en su caso, por el Secretario Técnico, con el contenido de los documentos entregados en la convocatoria. En caso de que el punto a discusión no se apruebe en los términos originalmente presentados, el Presidente del Comité podrá solicitar al Secretario el engrose del acuerdo, resolución o dictamen en los términos de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados durante la discusión del punto.
2. Los acuerdos se aprobarán por mayoría simple de votos de los consejeros presentes.
3. La votación se hará en lo general y en lo particular, cuando así lo proponga el Presidente o lo solicite un integrante del Comité presente en la sesión.
5. Los Consejeros votarán levantando la mano. Primero se expresarán los votos a favor, después los votos en contra. Por ningún motivo los consejeros podrán abstenerse de votar los asuntos que se sometan a su consideración.
6. En caso de empate en la votación, y que por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución el punto a discusión no pudiera ser aplazado hasta la siguiente sesión del Comité, el Presidente propondrá al Comité los mecanismos que estime convenientes, tales como enriquecimiento argumentativo o reformulación del proyecto en su totalidad o en partes o incluso declarar recesos para lograr la aprobación del mismo en la misma sesión. En los asuntos que no sean de urgente y obvia resolución, la votación se aplazará a la siguiente sesión.
7. El Consejero que esté en desacuerdo con el sentido de la votación podrá emitir un voto particular que contenga los argumentos que refieran su disenso y, en su caso, solicitar el engrose respectivo.

CAPITULO V**De las actas****Artículo 24**

De la elaboración y aprobación de las actas.

1. El acta de la sesión contendrá íntegramente los datos de identificación de la misma, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, las intervenciones de los integrantes del Comité, el consenso alcanzado, o en su defecto, el sentido del voto de los Consejeros, así como los acuerdos aprobados.
2. La versión estenográfica de la sesión servirá de base para la formulación del proyecto de acta correspondiente, la cual deberá someterse para aprobación del Comité en la siguiente sesión de que se trate. El Secretario deberá entregar a los integrantes del Comité, a través de medios electrónicos, la versión estenográfica y el proyecto de acta de cada sesión en un plazo no menor a cinco días anteriores a la próxima sesión.
3. Las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales se aprobarán en la sesión ordinaria siguiente.
4. Las actas del Comité serán públicas una vez que hayan sido aprobadas.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Tercero.- El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Segundo.- A partir del primero de enero de dos mil diez, el Secretario Técnico del Comité deberá rendir los informes a que se refiere el artículo 7, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Tercero.- A partir del primero de enero de dos mil diez, las sesiones del Comité de Radio y Televisión podrán ser transmitidas por la red del Instituto Federal Electoral o estar disponibles en el portal de Internet del mismo, en la medida que las capacidades y facilidades técnicas y presupuestales lo permitan así como que se garantice la salvaguarda de la información clasificada como confidencial o temporalmente reservada, de conformidad con la normatividad de la materia.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Artículo Tercero Transitorio, por ocho votos a favor de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y un voto en contra del Consejero Electoral Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L021/2009, relativa a la contratación del seguro de vida o incapacidad total y permanente y del seguro de separación individualizado para los senadores de la República y los trabajadores al servicio de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 30 de 2009	Diciembre 2 de 2009; 9:30 Hrs.	Diciembre 9 de 2009; 9:30 Hrs.	Diciembre 14 de 2009; 9:30 Hrs.	Diciembre 17 de 2009; 9:30 Hrs.

Partida	Descripción
1	Seguro de vida o incapacidad total y permanente de los Senadores de la República, Seguro de Separación Individualizado de los Senadores de la República, seguro de vida o incapacidad total y permanente de los trabajadores y pensionados o jubilados de la Cámara de Senadores, seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando de la Cámara de Senadores

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados, el primero contendrá la documentación legal y administrativa, el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre de 2009, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo, cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas, con excepción del día 30 de noviembre de 2009, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en Madrid número 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.
- Plazo de prestación de los servicios: el contrato tendrá una vigencia de las 00:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2010.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo, original y copia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar el seguro de vida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes interesados deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación; así como en las proposiciones presentadas, podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: se pagará en moneda nacional en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción formal de las pólizas contratadas y del recibo, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, debiendo presentar el recibo correspondiente para iniciar los trámites de pago.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas morales, que se encuentren en el supuesto de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 298520)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00006004-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88 y fax 36-88-54-76, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio administrado de la Plataforma de Cómputo de Escritorio (PCES).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. ANTERO RAUL INMAN CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 298516)**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de radios de 2 vías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 298517)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados (carga).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 298518)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION NUEVO LEON
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020059-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 1000, mezanine 1, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8181308300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 12:00 horas.

19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 298553)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION NUEVO LEON
 ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00020059-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 1000, mezanine 1, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8181308300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Traslado e instalación de fogones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 12:00 horas.

19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 298552)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52469, y 52486, fax 53-28-50-00, extensión 52433, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio administrado de almacenamiento masivo para la SEDESOL y Oportunidades, para los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/diciembre/2009, 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala oval y auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social ubicados en avenida Paseo de la Reforma No. 116, pisos 12 y 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 298547)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio a plazos reducidos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00020017-009-09	27/11/2009 10:00 horas En las oficinas de la SEDESOL Morelos	28/11/2009 11:00 horas	4/12/2009 11:00 horas	7/12/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
UNICA	Construcción de 45 cisternas domiciliarias con capacidad de 10,000 litros para almacenamiento de agua en la localidad de Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla, en el Estado de Morelos	Localidad de Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla	20 días naturales, iniciando el día 9 de diciembre y a terminar el 28 de diciembre de 2009	8/12/2009 de 9:00 a 15:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.
- Con oficio número J.137.5219/09 de fecha 18 de noviembre de 2009, el licenciado Jacob Oswaldo Castañeda Barrera, Delegado Federal en el Estado de Morelos, autoriza llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio a plazos reducidos, de conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 298549)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION CAMPECHE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
10/11/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 297702

No. de licitación
20034-005-09

Ubicación del documento
Resumen de convocatoria múltiple 004

Dice:	Debe decir:
00020034-002-09	00020034-005-09

CAMPECHE, CAMP., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO

OSCAR DE JESUS PACHECO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298542)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 3871-1000, extensión 33825, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-014-09

Descripción de la licitación	Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles de SAGARPA y SEMARNAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

(R.- 298294)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 943-68-78 y 943-15-89 y fax 01-999 943-68-76 y 943-15-89, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008032-003-09.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de limpieza y jardinería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008032-004-09.

Descripción de la licitación	Servicio de tramitación de pasajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008032-005-09.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATAN
MVZ. GERARDO ANTONIO ESCAROZ SOLER
RUBRICA.

(R.- 298440)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a Sedesol, Saltillo; Coahuila, teléfono 01 (844)-430-15-75 los días del 24 al 30 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública número 00009020-046-09

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-047-09

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas

Licitación pública número 00009020-048-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:00 horas.

Licitación pública número 00009020-049-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinas fotocopiadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-050-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 298374)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 00009036-058-09, 00009036-059-09, 00009036-060-09 y 00009036-061-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34 y fax. 01 (444) 824 67 43, los días del 24 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso de 8:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	00009036-058-09.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00009036-059-09.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00009036-060-09.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:30 horas.

Número de licitación	00009036-061-09.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 298376)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensión 60072 y fax 019838322120,25258, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico, combustible, herramientas y accesorios menores, mantenimiento de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensión 60072 y fax 019838322120,25258, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico, combustible, herramientas y accesorios menores, mantenimiento de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensión 60072 y fax 019838322120,25258, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico, combustible, herramientas y accesorios menores, mantenimiento de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.

Junta de aclaraciones	1/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009035-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 835-00-02, extensión 60072 y fax 019838322120,25258, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14.00 horas.

Descripción de la licitación	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico, combustible, herramientas y accesorios menores, mantenimiento de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 18:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 298369)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios el día 9 de noviembre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00011002-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén número 79, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3601 7507 y fax 3601 7538, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Desarrollar el proyecto ejecutivo y la ampliación de la red del transmisor de la señal de la red Edusat por televisión abierta, consistente en casetas de operación y control y complementar la torre autosoportada de telecomunicaciones ya existente a base de estructura metálica, en la Ciudad de México, D.F.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/11/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 298538)

SECRETARIA DE SALUD

Por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50638300, extensión 58356, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emite el siguiente resumen de fallo a la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con reducción de plazo, número 00012005-002-09 para la adquisición de "reactivos y sustancias químicas", emitido el 21 de septiembre de 2009, siendo éste el siguiente:

- 1.- Hemoser, S.A. de C.V., con domicilio en Gutenberg número 139, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Méx., D.F., partidas adjudicadas 1, 2 y 3 por un importe total antes de IVA por partida de \$431,109.00, \$327,442.50 y \$1'036,901.70, respectivamente.
- 2.- Abalat, S.A. de C.V., con domicilio en San Benito número 244, colonia Pedregal de Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04600, Méx., D.F., partidas adjudicadas 4, 5 y 8 por un importe total antes de IVA por partida de \$93,000.00, \$93,000.00 y \$125,000.00, respectivamente.
- 3.- Biodist, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 25 número 91, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, Méx., D.F., partida adjudicada 9 por un importe total antes de IVA de \$679,900.00.
- 4.- Omega Reactivos de Diagnóstico, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de Tlalpan 2247, Col Jardín, Delegación Coyoacán, código postal 04370, Méx., D.F., partida adjudicada 9 por un importe total antes de IVA de \$176,634.00.
- 5.- Labssa, S.A. de C.V., con domicilio Tripoli número 103, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, Méx., D.F., partidas adjudicadas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un importe total antes de IVA por partida de \$71,550.00, \$71,550.00, \$91,800.00, \$94,500.00, \$71,550.00, \$71,550.00, \$91,800.00 y \$94,500.00, respectivamente.
- 6.- Se declararon desiertas las partidas 6 y 7.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA
RUBRICA.

(R.- 298530)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS
CONVOCATORIA 012
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas mixtas para la contratación de los servicios de: administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, vales de despensa, comida y gasolina, mensajería local, mensajería y paquetería foránea y para la adquisición de materiales eléctricos, refacciones y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública mixta nacional

Información relativa a la licitación número 06370001-014-09	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, para el ejercicio fiscal 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009 a las 10:00 horas.

Licitación pública mixta nacional

Información relativa a la licitación número 06370001-015-09	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vales de despensa, comida y gasolina, para el ejercicio fiscal 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 a las 10:00 horas.

Volumen a adquirir			
Partida	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vale electrónico de comida	\$3'707,549.00	\$9'268,872.00
2	Vale electrónico de despensa	\$2'588,314.00	\$6'470,784.00
3	Vale en papel de gasolina	\$1'136,000.00	\$2'590,000.00

Licitación pública mixta nacional

Información relativa a la licitación número 06370001-016-09	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería local, para el ejercicio fiscal 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009 a las 13:00 horas.

Licitación pública mixta nacional

Información relativa a la licitación número 06370001-017-09	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería y paquetería foránea, para el ejercicio fiscal 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009 a las 10:00 horas.

Licitación pública mixta internacional

Información relativa a la licitación número 06370001-018-09	
Descripción de la licitación	Materiales eléctricos, refacciones y herramientas, para el ejercicio fiscal 2010.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009 a las 10:00 horas.

Volumen a adquirir			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Maletín de herramientas de lona	1	Maletín
2	Maletín de herramienta rígido	2	Maletín
3	Rotomartillo SDS plus	3	Pieza
4	Recirculadora de agua	32	Pieza
5	Lámpara autobalastada 25W triple	50	Pieza

- Las convocatorias de estas licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, quinto piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 5448-7064 y 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para estas licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos en estas licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las convocatorias de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE CARRERA PRIETO
 RUBRICA.

(R.- 298438)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164081-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 229-44-00 extensión 60032 y fax extensiones 60033 o 60034, del 19 al 27 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión de la construcción del nuevo puente Analco sobre el Río Santiago, ubicado en los municipios de Hostotipaquillo y Tequila, en el Estado de Jalisco, derivado de la construcción del P.H. La Yesca.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE

ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 298295)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**(DIFERENCIADA 2)****No. 18164067-043-09 (LI-543/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 043/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-043-09 (LI-543/09), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00 extensiones 83482 y 83484, y fax 83486, del día 18 noviembre de 2009 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-043-09 (LI-543/09) derechos de uso y actualización de licencias y servicio de desarrollo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 17:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 298537)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010**DIFERENCIADA 1 No. 18164011-011-09****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164011-011-09, para la contratación del servicio de "servicios de: recepción, transportación y entrega de combustible diesel de la Terminal de Almacenamiento y Distribución de la Terminal de Pemex La Paz a las siguientes Centrales Generadoras: C.D.E. Agustín Olachea, en Puerto San Carlos, B.C.S., C.T.G. Constitución, en CD. Constitución, B.C.S., C.T.G. Los Cabos, en Cabo San Lucas, B.C.S., C.D.E. Santa Rosalía, en Santa Rosalía, B.C.S., C.C.I. Guerrero Negro II, en el Valle de Vizcaíno, B.C.S., y servicio de recepción, transportación y entrega de Combustóleo de la C.D.E. Gral. Agustín Olachea Aviles, en San Carlos, B.C.S. a la C.C.I. Guerrero Negro II, en el Valle de Vizcaíno."

Publicada en CompraNet: el 19 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones: 2 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas;

Lugar: sala de juntas número 1 de la Subgerencia Regional de Administración, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora;

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 8 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas;

Lugar: sala de juntas número 1 de la Subgerencia Gerencia Regional de Administración, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora;

Emisión de fallo: 17 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas y formalización contrato: 21 de diciembre de 2009;

Lugar: Departamento Regional de Obras Públicas, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Resumen de la convocatoria pública nacional número 18164011-012-09.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164011-012-09, para la contratación del servicio de "Servicio portuario de Amarre, Vigilancia y Desamarre a buques que transportan combustóleo en la C.T. Puerto Libertad, en Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora".

Publicada en CompraNet: el 19 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones: 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas;

Lugar: sala de juntas número 2 de la Subgerencia Regional de Administración, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora;

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 9 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas;

Lugar: sala de juntas número 1 de la Subgerencia Regional de Administración, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora;

Emisión de fallo: 11 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas y formalización contrato: 14 de diciembre de 2009;

Lugar: Departamento Regional de Obras Públicas, Matamoros 24 Sur, Hermosillo, Sonora.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Los licitantes interesados podrán consultar las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones y obras públicas, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>, las cuales fueron publicadas el día 19/11/09.

ATENTAMENTE

24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 298283)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 12

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Electrificación rural (mano de obra y suministro de materiales) en 7 localidades de los municipios de Matamoros, Méndez y San Fernando, en el Estado de Tamaulipas		Con un volumen total de 865 postes de línea y red de distribución	
No. de licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
18164020-021-09		24 de Noviembre de 2009	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
8:00 horas del 27/11/09 Partiendo de la Superintendencia de Zona Matamoros, ubicada en canales y Durango No. 901, Col. Modelo, Matamoros, Tam., C.P. 87300	9:00 horas del 30/11/09 Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215 Sur Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060	9:00 horas del 8/12/09 Auditorio Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260	
Convocatoria 13			
Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Electrificación rural (mano de obra y suministro de materiales) en 29 localidades de los municipios de Cruillas, Güemez, Hidalgo, Villagrán, San Carlos, Soto La Marina, Jiménez, Villa de Casas y Llera, en el Estado de Tamaulipas		Con un volumen total de 315 postes de línea y red de distribución	
No. de licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
18164020-022-09		24 de Noviembre de 2009	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
8:00 horas del 27/11/09 Partiendo de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215, Sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060	11:00 horas del 30/11/09 Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215, Sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060	13:00 horas del 8/12/09 Auditorio Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260	
Texto de la convocatoria	<p>Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx</p> <p>Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, el Ing. José Paz de La Fuente Vázquez, Gerente Divisional mediante el Oficio No. SD-545/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>		

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 298362)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013/09

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados números 18164065-020-09 y 18164065-21-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de los eventos están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos 01229-989-9090, extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	18164065-020-09 Adquisición de cables clase 1E (QA), de varios calibres.
Cantidad a adquirir	12,400 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2009, 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

Descripción de la licitación	18164065-21-09 Adquisición de válvulas de diferentes medidas.
Cantidad a adquirir	13 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009, 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009, 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO ANTONIO CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 298429)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164003-029-09, 18164003-030-09,
18164003-031-09, 18164003-032-09 Y 18164003-033-09
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 014-2009

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164003-029-09, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Chile, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18164003-029-09

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-029-09	Gratuita	17 de diciembre de 2009	7 de diciembre de 2009	22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
330 días naturales	Habilitar el funcionamiento como condensador sincrónico la unidad No. 2. de la Central Turbo Gas Universidad	1	Pieza

Licitación pública internacional 18164003-030-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales número 18164003-030-09 y 18164003-031-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-030-09	Gratuita	26 de noviembre de 2009	23 de noviembre de 2009	1 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
150 días naturales	Motor trifásico de inducción unidireccional	1	Pieza

Licitación pública internacional 18164003-031-09

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-031-09	Gratuita	27 de noviembre de 2009	24 de noviembre de 2009	2 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
180 días naturales	Boquilla de baja tensión marca Mitsubishi Micatil o equivalente	5	Pieza
	Aceite aislante dieléctrico para transformador, inhibido tipo II	1,500	Litro
	Indicadores de temperatura no sumergible, de nivel, de aceite, con 3 switch	5	Pieza
	Caja de conexiones eléctricas	2	Pieza

Licitación pública internacional 18164003-032-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164003-032-09, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de los demás tratados con clave 14TRT.31458 para los tratados con la República de Chile y el acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-032-09	Gratuita	23 de diciembre de 2009	18 de diciembre de 2009	28 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales	Interruptor de potencia en baja tensión tipo DS 416, para operar en un sistema de 480 V, 65 kA de ICC, 1600 Amp, voltaje de control en 125 VCD, con unidad de disparo Digi. Trip 1150 (LSIG) alimentada con 120 VCA, 3 F / 4 H, contador de operaciones, contactos auxiliares 3 a/b, switch de sobre corriente 1 a/b, Marca EATON o similar	10	Pieza
	Interruptor de potencia en media tensión tipo: dr 17.5-75, tensión 17.5 kV, 1250 Amp, capacidad de apertura-25 ka, capacidad de cierre- 90 ka, corriente duración de 3 Seg. 35 ka, marca sace o equivalente	5	Pieza

Licitación pública nacional 18164003-033-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento convoca a los interesados en participar a la licitación pública nacional número 18164003-003-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-033-09	Gratuita	28 de noviembre de 2009.	25 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas	3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales	1Pza. equivale a: banco de baterías marca ESB o equivalente, Mod.: 60 x 1-FHP-33 formado por un total de 60 celdas con 33 placas por celda	3	Pieza
	1 Pza. equivale a: banco baterías 12 celdas 24 vcd, Mca. Enersys o equivalente, Mod. fhp-33, formado por un total de 12 celdas, con 33 placas por celda	4	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es gratuita por Internet (CompraNet), <http://www.compranet.gob.mx>.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-029-09 será el día 7 de diciembre del 2009 en la C.TG. Monterrey ubicada en avenida Prolongación Rayón sin número entre Luis Alemán y Bustamante, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-030-09 será el día 23 de noviembre de 2009 en la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro-31.5 Nava, Coahuila, México.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-031-09 será el día 24 de noviembre de 2009 en la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro-27.5 Nava, Coahuila, México.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-032-09 será el día 18 de diciembre de 2009 en la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro-27.5 Nava, Coahuila, México.

La junta de aclaraciones de la licitación pública nacional 18164003-033-09 se llevarán el día a cabo el día 25 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro- 31.5, Nava, Coahuila, México. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo por licitación.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-029 C.TG. Monterrey ubicada en avenida Prolongación Rayón sin número entre Luis Alemán y Bustamante, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, licitación 18164003-030-09 C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro- 31.5 Nava, Coahuila, México, licitaciones 18164003-031-09, 18164003-032-09 y 18164003-033-09 será en C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro-27.5 Nava, Coahuila, México.
- c) Plazo de entrega: licitación 18164003-029-09: 330 días naturales, 18164003-030-09: 150 días naturales, 18164003-031-09: 180 días naturales, 18164003-032-09: 90 días naturales, y 18164003-033-09: 90 días naturales;
 - d) Condiciones de pago: a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
 - e) No se considera anticipo para estas licitaciones;
 - f) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
 - g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - h) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - k) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
 - l) Deberán cubrir el importe de las bases;
 - m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 298504)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 158.88 HA DE BRECHA FORESTAL Y DESRAME DE 150 ARBOLES EN LINEAS DE TRANSMISION DE 230 KV. CIRCUITO 93710 L.T. TEMASCAL DOS Y CIRCUITO 73880 LT. LA CIENEGA-EJUTLA DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION ISTMO	DESMONTE DE VEGETACION Y DESRAME DE ARBOLES DENTRO DEL DERECHO DE VIA 158.88 HA., DESRAME DE ARBOLES 150 PIEZAS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
18164089-025-09	19/11/2009

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION				
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DEL CONTRATO
25/11/2009 9:00 HRS.	25/11/2009 13:00 HRS.	4/12/2009 9:00 HRS.	11/12/2009 10:00 HRS.	22/12/2009 11:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://www.compranet.gob.mx/ . LA CUAL FUE PUBLICADA EL 19/11/2009.
---------------------------------	---

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 512.452 HA DE BRECHA FORESTAL Y 19,164 M DE LIENZAS EN LAS LT'S DE TRANSMISION DE 400, 230 Y 115 KV DE LA SUBAREA DE TRANSMISION MALPASO-PEÑITAS	DESMONTE DE TERRENO NATURAL DENTRO DEL DERECHO DE VIA 512.452 HA, DESRAME DE CERCAS 19,164.0 M

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
18164089-026-09	19/11/2009

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION				
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DEL CONTRATO
25/11/2009 9:00 HRS.	25/11/2009 13:00 HRS.	4/12/2009 13:00 HRS.	11/12/2009 12:00 HRS.	22/12/2009 13:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx/ . LA CUAL FUE PUBLICADA EL 19/11/2009.
---------------------------------	--

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 298610)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE TRANSMISION
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 76.50 HA DE BRECHA FORESTAL, DESRAME Y/O DERRIBO DE ARBOLADO (45 PZA.) Y CAJETEO DE 240 TORRES EN LAS LINEAS DE TRANSMISION DE A3T30 Y A3T00 DE 400 KV DE LA SUBAREA DE TRANSMISION TAPACHULA	DESRAME Y/O DERRIBO DE ARBOLADO 45 PZA. Y 76.50 HA., CAJETEO AL PIE DE LAS ESTRUCTURAS DE 240 TORRES

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
18164089-023-09	19/11/2009

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION				
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DEL CONTRATO
25/11/2009 Y 26/11/2009 9:00 HRS.	27/11/2009 13:00 HRS.	3/12/2009 9:00 HRS.	10/12/2009 10:00 HRS.	21/12/2009 11:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://www.compranet.gob.mx/ . LA CUAL FUE PUBLICADA EL 19/11/2009.
--------------------------	---

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO DE 575.022 HA DE BRECHA FORESTAL Y 42 CAJETEOS EN LAS LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION TUXTLA	DESMONTE DE TERRENO NATURAL DE VEGETACION EXISTENTE DEL DERECHO DE VIA 567.904 HA., DESRAME Y PODA DE ARBOLES 7.118 HA, CAJETEO DE 42 TORRES

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
18164089-024-09	19/11/2009

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION				
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION	FIRMA DEL CONTRATO
25/11/2009 9:00 HRS.	25/11/2009 13:00 HRS.	3/12/2009 13:00 HRS.	10/12/2009 12:00 HRS.	21/12/2009 13:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://www.compranet.gob.mx/ . LA CUAL FUE PUBLICADA EL 19/11/2009.
--------------------------	---

ATENTAMENTE
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 298612)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Gerencia Regional de Producción Occidente a través del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de:

La convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164004-011-09, para la contratación de "Transporte de personal para la C.H. Valentín Gómez Farías y C.H. Gral Manuel M. Diéguez", que fue publicada en CompraNet el 12 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 26 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de diciembre de 2009; emisión de fallo: 11 de diciembre de 2009 y fecha para suscribir el contrato: 23 de diciembre de 2009, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

La convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164004-012-09, para la contratación de "Vigilancia armada para la C.H. Valentín Gómez Farías, C.H. Gral Manuel M. Diéguez y sede de la Gerencia Regional de Producción Occidente", que fue publicada en CompraNet el 12 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 27 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de diciembre de 2009; emisión de fallo: 14 de diciembre de 2009 y fecha para suscribir el contrato: 24 de diciembre de 2009, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 298527)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

AVISO DE FALLO

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada I) número 18164091-011/09. La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael número 211-B, código postal 54120, Tlalnepantla, Estado de Méx. Informa el licitante ganador de esta licitación para la Contratación del Servicio de Apoyo Logístico Requerido en los Proyectos Río Moctezuma en Zimapán, Hgo. y en el Proyecto P.H. Las Cruces, es la empresa: Corporación de Industrias y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio calle Estancia de Mancera número 114, colonia Las Estancias, Salamanca, Gto., para las siguientes partidas, partida 1 con un importe de \$9'121,539.57, partida 2 con un importe de \$5'711,440.00, la proposición resultó ganadora en condiciones DDP en destino final. El fallo se emitió el día 7 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE
ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA
RUBRICA.

(R.- 298521)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara ocho partidas de aditivo para combustóleo, correspondiente a la solicitud de pedido número 500335987, a favor del proveedor Productos Rolmex, S.A. de C.V., con domicilio en Vasconcelos 710-1 Poniente, colonia Del Valle, Garza García, N.L., por un monto total de \$64'505,208.25 pesos más IVA, y 16 partidas de aditivo para combustóleo, correspondiente a la solicitud de pedido número 500335987, a favor del proveedor EES Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Corregidora Norte 913 L-128, colonia La Laborcilla, Querétaro, Qro., por un monto total de \$143'672,196.07 pesos más IVA, fecha de fallo 25 de septiembre de 2009, de la licitación pública internacional número **18164008-018-09**, diferenciada bajo la cobertura de los tratados.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 298274)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara una partida de enfriador de agua para sistema de circuito cerrado, correspondiente a la solicitud de pedido número 500310050 por un monto de \$9'450,000.00 (nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el 15% de IVA, a favor del proveedor Rondón Hernández Servicios Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Zaragoza número 3745, Colonia del Norte, código postal 64500, Monterrey, Nuevo León, la fecha de fallo fue el 25 de septiembre de 2009, licitación pública internacional número **18164008-019-09** diferenciada uno bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 298285)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional número **18164008-012-09** diferenciada dos, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, que ampara ocho partidas de sistema integral de control digital, correspondiente a la solicitud de pedido número 500310650, con un monto de \$65'000,000.00; el cual se declaró desierto, fecha de fallo 10 de agosto de 2009.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 298284)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número 18474006-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Avenida 14 Norte número 2, esquina 2 Oriente, colonia Obrera, Poza Rica de Hidalgo, Ver., código postal 93260, teléfonos 01 (782) 8247100 y 01 y fax 01 (782) 8247101, extensión 132, los días del 17 al 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de arrendamiento de vehículos para el Instituto Mexicano del Petróleo, en la Dirección Regional Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2009 10:00 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

E.D. DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 APODERADO

ING. JOSE ARTURO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298300)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número 18474006-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 14 Norte número 2, esquina 2 Oriente, colonia Obrera, Poza Rica de Hidalgo, Ver., código postal 93260, teléfonos 01 (782) 8247100 y 01 y fax 01 (782) 8247101, extensión 132, los días del 17 al 30 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de limpieza a las Instalaciones y áreas comunes del Instituto Mexicano del Petróleo, en la Dirección Regional Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	19 al 25 de noviembre, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009 10:00 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

E.D. DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 APODERADO

ING. JOSE ARTURO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298304)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza, higiene y fumigación y arrendamiento puro de vehículos para el Instituto Mexicano del Petróleo, Dirección Regional Sur, para el ejercicio 2010, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, código postal 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (01993 3) 108552, para la licitación número 18474005-006-09 del 24 de noviembre del año 2009, al 7 diciembre del mismo año, para la licitación número 18474005-007-09 del 24 de noviembre del año 2009, al día 8 de diciembre del mismo año y para la licitación número 18474005-008-09 del 24 de noviembre del año 2009 hasta el día 9 de diciembre del mismo año, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, módulo de atención del Area de Recursos Materiales, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

Licitaciones públicas nacionales mixtas

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
18474005-006-09	Servicio de vigilancia y seguridad a bienes muebles e inmuebles del IMP, Dirección Regional Sur	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	24 de noviembre de 2009	27 de noviembre de 2009 10:00 Hrs.	8 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.
18474005-007-09	Servicio de limpieza higiene y fumigación a bienes muebles e inmuebles del IMP, Dirección Regional Sur	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	24 de noviembre de 2009	30 de noviembre de 2009 10:00 Hrs.	9 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.
18474005-008-09	Servicio de arrendamiento puro de vehículos para el IMP, Dirección Regional Sur	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	24 de noviembre de 2009	1 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	10 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.

CENTRO, TAB., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 298515)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, número 18474006-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Avenida 14 Norte número 2, esquina 2 Oriente, colonia Obrera, Poza Rica de Hidalgo, Ver., código postal 93260, teléfonos 01 (782) 8247100 y 01 y fax 01 (782) 8247101, extensión 132, los días del 17 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, en la Dirección Regional Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009 10:00 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 E.D. DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 APODERADO
ING. JOSE ARTURO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298302)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18474011-015-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7026 y fax 01 (55) 9175 7019, los días del 24 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento en interior de inmuebles del IMP sede México, Distrito Federal, para el periodo de enero-diciembre de 2010. Mantenimiento de edificios en exteriores del IMP sede México, Distrito Federal, para el periodo de enero-diciembre de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	1 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009.
Presentación a apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
 RUBRICA.

(R.- 298510)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 24 de noviembre al 3 de diciembre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8, Cúb. 8-007

Descripción de la licitación	Servicios de apoyo técnico para: operación y monitoreo de equipo dosificador de productos químicos; realización de pruebas fisicoquímicas a corrientes acuosas y/o de hidrocarburos; realización de pruebas de comportamiento de productos químicos, actividades de recarga, verificación y reparación de equipo dosificador y de monitoreo, manejo de datos para elaboración de reportes técnicos, actividades de muestreo de productos químicos y/o corrientes acuosas y/o de hidrocarburos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 298509)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 24 de noviembre al 4 de diciembre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8 Cúb. 8-007.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 298514)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-027-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538, y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur el día 27 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidades automotrices semipesadas y pesadas para transporte de personal para diferentes activos de la Región Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 12:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada, en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
E. D. SUPERINTENDENCIA DE ADQ. ARREND. Y SERVICIOS R.S.
INGENIERO JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 298531)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575110-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de obras complementarias y corrección de anomalías en el Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 298384)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 027/09****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-042-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de ductos de transporte mediante tubería no metálica en el Activo Integral Poza Rica-Altamira-Area Altamira
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	1/12/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 9:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-043-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, Interior del Campo Pemex, sin número colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos diversos de mantenimiento a infraestructuras de ductos y vías de acceso del Activo Integral Poza Rica-Altamira-Area Altamira
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 9:00 horas

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 298399)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA No. 028/09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575008-044-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex, sin número colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes, los días hábiles, y el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Saneamiento, control de suelos y cuerpos de agua contaminados con hidrocarburos por emanaciones naturales y/o contingencias ambientales mediante pozos ecológicos en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	7/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 9:00 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 298383)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CD. DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION: 18575026-019-09, CONTRATO: 428029127 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA RACKS Y ESTANTES." MONTO: \$7'701,332.82 M.N; EMPRESA: PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 183, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., TELEFONO Y FAX 01 55 2581 6000, 6024, FECHA DE FALLO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LICITACION: 18575026-025-09, CONTRATO: 428029167 "ADQUISICION DE CENTRAL HIDRAULICA PARA VALVULAS DE PARO DE EMERGENCIA (SDV'S) DE LA PLATAFORMA ABK-D DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC, INCLUYE INSTALACION Y ADIESTRAMIENTO." MONTO: \$10'701,778.58 M.N. EMPRESA: INTEGRACION DE SISTEMAS DE ACTUACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: NUMERO 9 ORIENTE, CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 57840, TEL. Y FAX. 015553620900, 015553629500, FECHA DE FALLO 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 298378)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIAS
 REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
 SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No. 18576007-001-10
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No. 18576007-002-10
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No. 18576007-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROTI-682-001

Número de la licitación (CompraNet): 18576007-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: sopladores centrífugos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROTI-683-002

Número de la licitación (CompraNet): 18576007-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: Tubería de baja y mediana aleación P-9 .
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROTI-682-005

Número de la licitación (CompraNet): 18576007-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: Soportes para tubos y herrajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
 RUBRICA.

(R.- 298309)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576007-003-10

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576007-004-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo. 01 971 71 4 90 61, conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROLN-682-003
(CompraNet): 18576007-003-10

número de la licitación

Descripción de la licitación	Adquisición de: junta de expansión tipo universa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convoco
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROLN-683-004
(CompraNet): 18576007-004-10

número de la licitación

Descripción de la licitación	Adquisición de: placas de acero al carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convoco
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 298307)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensión 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80 de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015

párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C., de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de agosto y octubre.

Licitación: **18575107-073-08**, empresa: propuesta conjunta ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., domicilio: carretera Cárdenas-Villahermosa, kilómetro 146 s/n., Ranchería Plátano y Cacao 4a. Sección, código postal 86280, Villahermosa, Tabasco; Adambir, S.A. de C.V., domicilio: avenida Periférico Poniente número 956, local 22, colonia Las Villas, código postal 83289, Hermosillo Sonora; Tecnología Ambiental Especializada, S.A. de C.V., domicilio: Matamoros 510 A, entre Daniel Campos Ontiveros y Garita, colonia Zona Centro, código postal 25700, Monclova, Coahuila; ADT Petroservicios, S.A. de C.V., domicilio: carretera Federal México Tuxpan kilómetro 255 sin número, código postal 92770, Santiago de la Peña, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz; Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V., domicilio calle Nubia número 52, colonia Clavería, código postal 02080, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., Soluciones Tecnológicas para la Ecología, S.A. de C.V., domicilio calle Virreyes 43, colonia Villa Satélite, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, contrato: 428229869, monto máximo: \$864'000,000.00 M.N., monto mínimo: \$345'600,000.00 M.N.; fecha de fallo: 9 de octubre de 2009.

Licitación: **18575107-006-09**, empresa: Sodexho, S.A. de C.V., domicilio: Calle 56 número 780, colonia Miami entre Ballena y Delfín, código postal 24120, Ciudad del Carmen Campeche, teléfono 01 938 38 2 41 11 fax 01 938 38 2 41 11 extensión 137, contrato: 428219856, monto máximo: \$118'351,506.40 M.N., monto mínimo: \$71'010,903.84 M.N.; fecha de fallo: 18 de agosto de 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

E. DE D. DE LA SUBGERENCIA

LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL

RUBRICA.

(R.- 298402)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 025-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 09085001-052-09 ASA-LPNS-019/09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de alimentación para empleados en las oficinas generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones	23/11/09, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/09, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 09085001-053-09 ASA-LPNS-020/09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza en las oficinas generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones	23/11/09, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	20/11/09, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/09, 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 09085001-054-09 ASA-LPN-009/09

Descripción de la licitación	Suministro de frutas y verduras, lácteos y embutidos, abarrotes y productos de carnes, pescados y mariscos para los comedores de funcionarios y el Centro de Desarrollo Infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones	25/11/09, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 09085001-055-09 ASA-LPNS-021/09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de oficinas generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones	26/11/09, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	24/11/09, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/09, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO SOTO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 298428)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de boletos de avión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de despensa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10210001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207 y fax (01771) 71 13252 y 71 13584, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de personas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 11:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 298522)

COLEGIO DE POSGRADUADOS**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Lic. Gloria Isabel Sánchez Torres, con cargo de Secretaría Administrativa el día 18 de noviembre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200, extensión 1053 y fax 58045921, los días 24 al 30 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de laboratorio de análisis Campus Córdoba segunda vuelta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 10:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 298544)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS****PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120012-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato número 1322, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462) -62-251-01 al 05 extensión 7530 y fax 01-(462)-62-25106, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de materia prima y envases para fabricación de pintura y emulsiones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Primera Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/01/2010, 10:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
ING. ROBERTO LEOPOLDO CASTRO GENERA
RUBRICA.

(R.- 298501)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 09120012-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato número 1322, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462) -62-251-01 al 05 extensión 7530 y fax 01-(462)-62-25106, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de materia prima para fabricación de pintura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Primera Junta de aclaraciones	4/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/01/2010, 13:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
ING. ROBERTO LEOPOLDO CASTRO GENERA
RUBRICA.

(R.- 298503)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120012-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Irapuato número 1322, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462) -62-251-01 al 05 extensión 7530 y fax 01-(462)-62-25106, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de vales para combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Primera junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
ING. ROBERTO LEOPOLDO CASTRO GENERA
RUBRICA.

(R.- 298505)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR
SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 007 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 09120016-028-09, 09120016-029-09, 09120016-030-09, 09120016-031-09, 09120016-032-09, 09120016-033-09, 09120016-034-09, 09120016-035-09, 09120016-036-09, 09120016-037-09 y 09120016-038-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax: 3115002, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-028-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista México Cuernavaca del km 18+960 al km 80+500 y mantenimiento menor de 52 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-029-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del Libramiento Cuernavaca del km 80+500 al km 95+000 y del mantenimiento menor de 39 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-030-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 95+000 al km 178+000 y del mantenimiento menor de 54 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	26 de noviembre de 2009 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009 17:00 horas

Licitación pública nacional número 09120016-031-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 178+000 al km 238+000 y del mantenimiento menor de 25 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-032-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 238+000 al km 267+200 y del mantenimiento menor de 20 estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2009 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-033-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 278+000 al km. 321+000 y del mantenimiento menor de 34 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-034-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 321+000 al km 368+800 y del mantenimiento menor de 35 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-035-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla-Iguala y del mantenimiento menor de 44 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2009 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-036-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del camino directo La Pera-Cuatla y del mantenimiento menor de 51 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-037-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del camino directo Zacapalco-Rancho Viejo y del mantenimiento menor de 3 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2009 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-038-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del camino directo Rancho Viejo-Taxco y del mantenimiento menor de 4 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1 de diciembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2009 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL
ING. GUILLERMO GIL MORENO
 RUBRICA.

(R.- 298495)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACIÓN REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 006 FONADIN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 09120016-014-09, 09120016-015-09, 09120016-016-09, 09120016-017-09, 09120016-018-09, 09120016-019-09, 09120016-020-09, 09120016-021-09, 09120016-022-09, 09120016-023-09, 09120016-024-09, 09120016-025-09, 09120016-026-09 y 09120016-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax: 3115002, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-014-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista México-Cuernavaca del km 18+960 al km 80+500.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-015-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del Libramiento Cuernavaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-016-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 95+000 al km 178+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de diciembre de 2009 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-017-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 178+000 al km 238+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de noviembre de 2009 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-018-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 238+000 al km 267+200.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-019-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 278+000 al km 321+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-020-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca-Acapulco; tramo: del km 321+000 al km 368+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-021-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla-Iguala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-022-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del camino directo La Pera-Cuatla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-023-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del camino directo Zacapalco-Rancho Viejo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-024-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del camino directo Rancho Viejo-Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-025-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 52 estructuras de la autopista México Cuernavaca, de 39 estructuras del Libramiento Cuernavaca y de 51 estructuras del camino directo La Pera Cuautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.

Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-026-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 168 estructuras de la autopista Cuernavaca Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120016-027-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 44 estructuras del camino directo Puente de Ixtla Iguala, de 3 estructuras del camino directo Zacapalco Rancho Viejo y de 4 estructuras del camino directo Rancho Viejo Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25 de noviembre de 2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009 17:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DELEGADO REGIONAL
ING. GUILLERMO GIL MORENO
RUBRICA.

(R.- 298492)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-035-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax extensión 3444, del 20 al 30 de noviembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de defensa metálica para la Red Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY ANJARATH CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 298490)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120009-019-09, servicio de vigilancia; 09120009-020-09, servicio de limpieza y jardinería; 09120009-021-09, servicio de mensajería y traslado de videos; 09120009-022-09, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia; 09120009-023-09, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados; 09120009-024-09, servicio de renta de copadoras; 09120009-025-09, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular; 09120009-026-09, servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos; 09120009-027-09, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles FONADIN; 09120009-028-09, adquisición de material de limpieza; 09120009-029-09, adquisición de vales de combustible, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Ciudad Reynosa, Tamps., teléfono 01 (899)-921-10-11, extensión 5682, 5630 y 5639, durante los días del 24 al 30 de noviembre del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 8:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y jardinería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y traslado de videos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de renta de copadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 13:00 horas.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA

RUBRICA.

(R.- 298496)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120008-021-09, 09120008-022-09 y 09120008-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días 24 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 09120008-021-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 09120008-022-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 09120008-023-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 15:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 298499)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-017-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00		2/12/2009	2/12/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2009 12:00 horas	8/12/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia			1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00		2/12/2009	2/12/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2009 17:00 horas	8/12/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Mensajería			1	Paquete
2	C810800000	Servicio de Internet			1	Servicio

Licitación pública nacional 11065001-019-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00		3/12/2009	3/12/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2009 12:00 horas	9/12/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a copiadoras			1	Paquete
2	C810600000	Mantenimiento aires acondicionados			1	Paquete
3	C810600000	Mantenimiento de equipo de cómputo			1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento a planteles intendencia			1	Servicio
5	C810800000	Recolección de basura			1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-020-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00		3/12/2009	3/12/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2009 17:00 horas	9/12/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de pasajes			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 y 3 de diciembre de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 y 9 de diciembre de 2009 a las 12:00 y 17:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 y 9 de diciembre de 2009 a las 12:00 y 17:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: inmediato.

El pago se realizará: en base a los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 298559)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 11085003-002-09

CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085003-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León, colonia El Copalillo, código postal 36821, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462) 62-3-96-00, extensión 607 y fax 01(462) 62-4-56-57 los días del 20 al 27 de noviembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales reactivos y equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:30 horas.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAMON GARCIA FERRER

RUBRICA.

(R.- 298442)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería e impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298456)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición abarrotes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 15:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298460)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de limpieza y utensilios para la alimentación de personas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 298465)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de contratos plurianuales abiertos para el suministro de unidosis de material radioactivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	7/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 298469)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN CONVOCATORIA 001

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	12226002-001-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE PRUEBAS PARA EQUIPOS EN COMODATO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	VER DETALLES EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/11/2009.
VISITA A INSTALACIONES	23/11/2009, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25/11/2009, 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2/12/2009, 9:00 HRS.

NUMERO DE LICITACION	12226002-002-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	VER DETALLES EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/11/2009.
VISITA A INSTALACIONES	26/11/2009, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	30/11/2009, 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7/12/2009, 9:00 HRS.

NUMERO DE LICITACION	12226002-003-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	VER DETALLES EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/11/2009.
VISITA A INSTALACIONES	27/11/2009, 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	1/12/2009, 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/12/2009, 9:00 HRS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN, TELEFONO 54-87-09-00, EXTENSIONES 2998 O 2974, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, UBICADA A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DEL SINDICATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 298551)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12260001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-0160 y fax 5520-9900, extensión 213, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/11/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. MARIBEL LARA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298401)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 340, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, MEXICO, D.F., 03310, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL MIXTA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL MIXTA NUMERO DIF-LPB-09-009-U.R.D.G.R.A.S., CompraNet 12360004-009-09, PARA LA ADQUISICION DE UNIDAD RADIOGRAFICA PARA LA DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL, FECHA DE FALLO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, GANADOR:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	SAN RAMON No. 51, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F., TEL. 5687 8720	UNICA UNIDAD RADIOGRAFICA	\$3'710,000.00

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 298403)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DEL LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 12360004-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante sita en avenida Prolongación Uxmal número 860, piso 2, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3120, del 24 de noviembre al 8 de diciembre en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: licencias de software
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	8/12/2009 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 298405)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11280003-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 166, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446 y fax 5524-4383, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la adjudicación del contrato plurianual abierto relativo a la prestación del servicio relacionado con seguro de bienes patrimoniales y de personas para el ejercicio fiscal 2010-2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298475)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11280003-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 166, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446 y fax 5524-4383, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la reservación, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de funcionarios y empleados de rutas nacionales e internacionales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 298480)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En apego al artículo 134 constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza integral a instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet 18 de noviembre de 2009

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-007-09	26/11/2009 11:00 horas	25/11/2009, 10:00 horas instalaciones IFAI	2/12/2009 10:00 horas	9/12/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio integral de limpieza	1	Servicio

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 298287)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En apego al artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mensajería y paquetería local, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 20 de noviembre de 2009

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-009-09	26/11/2009 17:00 horas	4/12/2009 10:00 horas	10/12/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mensajería local	1	Servicio	\$840,000.00	\$2'100,000.00

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298519)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06104001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios para el seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, así como de las acciones y actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, difundidas por radio, televisión, periódicos y revistas, además de la información nacional política más importante con perspectiva de género
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MTRO. LUIS TOPETE DUEÑAS
RUBRICA.

(R.- 298446)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 81589800, del día 24 al 27 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00637015-018-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 10:00 Hrs.

MONTERREY, N.L., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ

RUBRICA.

(R.- 298448)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637052-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-06-93-63, los días hábiles del 18 al 27 de noviembre de 2009 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación, de estomatología, radiológico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 11 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11 horas.
Fallo	10/12/2009, 11 horas.
Criterio de Evaluación	Binario

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. MARTIN FLORES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 298366)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637052-015-09, con reducción de plazos de 20 a 14 días entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-06-93-63, los días hábiles del 18 al 24 de noviembre de 2009 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Descripción de la licitación	Material de curación, de estomatología y radiológico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 horas.
Fallo	8/12/2009, 11:00 horas.
Criterio de Evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. MARTIN FLORES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 298365)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637016-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela, número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 24 al 29 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 297776)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637016-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 24 al 30 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 298426)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349 en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional 00641265-009-09

Descripción de la licitación	Servicios de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.
---	--

Licitación pública nacional 00641265-010-09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional 00641265-011-09

Descripción de la licitación	Material de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional 00641265-012-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de procedimientos de diagnósticos y terapéuticos de oftalmología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N.O., con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
ING. SILVIA VALDES VALDES
 RUBRICA.

(R.- 298313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UMAE-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 002

Número de licitación	00641277-005-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de laboratorio grupo de suministro 080.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 9:00 horas.

Número de licitación	00641277-006-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2/12/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 11:00 horas.

Número de licitación	00641277-007-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	2/12/2009 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax: 01 (55) 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el horario de 8:00 a 13:00 horas.
- El evento de visita a instalaciones para las licitaciones 00641277-006-09 y 00641277-007-09 se realizará, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el auditorio de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO
RUBRICA.

(R.- 298308)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
ADMINISTRACION DE AREAS COMUNES
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004/09

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional.

Número de licitación	00641275-004-09.
Descripción de la licitación	"Mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones de las áreas comunes del Centro Médico Nacional Siglo XXI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27 y 30 de noviembre de 2009 de 9:00 a 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 diciembre a las 13:00 Hrs.

- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples número 3 de la Unidad de Congresos del C.M.N. Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Para la visita a instalaciones, el punto de reunión será en la Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en la pagina de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Administración de Areas Comunes del C.M.N. Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE AREAS COMUNES DEL C.M.N. SIGLO XXI
ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 298310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso b); así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641195-051-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio médicos de estudios de gabinete.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-052-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641195-053-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Aseo y productos químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641195-054-09
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641195-054-09 fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Quintana Roo, L.C. Bárbara Xochitl López Castillo, mediante oficio número 248001-150100/O.A.209/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. LUIS ARMANDO RIOS DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 298314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: la prestación del servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, que generan las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente (con suministro de bolsas de plástico y recipientes herméticos y rígidos, lo anterior para cubrir necesidades del periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. siguiente:

Número de licitación	00641280 008 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta la oficina de adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo en la oficina de adquisiciones (2do. piso) en la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Dr. Gerónimo Ascensión Hernández Arévalo, Director General de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, el día 19 de noviembre de 2009.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 298454)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de le Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 010 la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-038-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de un avión para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, administrativo y carga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sito en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 298316)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 013-09

Número de licitación	00641214-059-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Alérgenos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 9:00 horas.

Número de licitación	00641214-060-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 12:00 horas.

Número de licitación	00641214-061-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material didáctico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 15:00 horas.

Número de licitación	00641214-062-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 10:00 horas.

Número de licitación	00641214-063-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Hospitalización subrogada "médico psiquiátrico".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 13:00 horas.

Número de licitación	00641214-064-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Manufactura de lentes para empleados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/09, 15:00 horas.

Número de licitación	00641214-065-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado y embalsamado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/09, 10:00 horas.

Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 4 de noviembre de 2009, autorizadas por el licenciado Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 298324)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 010

Número de licitación	00641187-034-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290.

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 298317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00641235-018-09, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 011

Descripción de la licitación	Instalaciones y equipo de instalación permanente para la remodelación del 3er. y 4o. piso del Hospital General de Zona No. 4.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-43-01-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO REGIONAL
ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO
RUBRICA.

(R.- 298318)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641270-020-09	
Carácter de la licitación	Publica nacional.	
Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24-noviembre-2009.	
Junta de aclaraciones	3-diciembre-2009	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9-diciembre-2009	9:00 Hrs.

Número de licitación	00641270-021-09	
Carácter de la licitación	Pública internacional.	
Descripción de la licitación	"Servicio de electrocirugía".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24-noviembre-2009.	
Junta de aclaraciones	10-diciembre-2009	13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16-diciembre-2009	13:00 Hrs.

- La convocatoria de la licitaciones se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21782, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Hospital de Oncología, aula de usos múltiples 3er. piso P, Cuerpo de Gobierno, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00, extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE

ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 298320)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 30, 32, 33, 33 bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones que a continuación se relacionan.

Resumen de convocatoria 012-09

Número de la licitación	00641193-032-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Materiales diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641193-033-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio grupo 379.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641193-034-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores, colonia Infonavit Camelinas código postal 58290, en Morelia, Michoacán. Teléfonos 01(443)3-14-86-52 y 3-14-87-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción de plazos fue autorizada por el licenciado Benjamín Amezcua Rebollo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 16 de noviembre de 2009.
- Todos los eventos se realizarán, en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, en Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 298321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 013

Número de licitación	00641255-035-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641255-036-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Gas y diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641255-037-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION

JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 298323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 016/09

Número de licitación	00641251 064 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prótesis, órtesis y aditamentos especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 065 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicina nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641251 066 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno hospitalario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641251 067 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras, lavadoras de piso y pintado y tapizado de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/09, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 068 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reparación de instrumentos quirúrgicos y neumáticos, microscopios, ventiladores volumétricos y vaporizadores de anestesia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/09, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 069 09
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/09, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 070 09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Viveres (2a. convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/09, 12:00 horas.

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
 RUBRICA.

(R.- 298325)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes: cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. licitación	00641216-045-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 2 al 7 de diciembre de 2009 de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

No. licitación	00641216-046-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de entrega y recepción de correspondencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 2 al 7 de diciembre de 2009 de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

No. licitación	00641216-047-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 2 al 7 de diciembre de 2009 de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:00 horas.

No. licitación	00641216-048-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de suministro de diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 3 al 8 de diciembre de 2009 de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

No. licitación	00641216-049-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección y traslado de cadáveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.

No. licitación	00641216-050-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de embalsamamiento de cadáveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 14:00 horas.

No. licitación	00641216-051-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de manufactura de anteojos para personal activo y jubilado IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 298326)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios generales de para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 018

No. de licitación	00641311 018 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones. 10/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 13:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Lugar donde se llevará a cabo la visita a las instalaciones: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. CARLOS GARCIA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 298327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de víveres para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 019

No. de licitación	00641311 019 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay número sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL
ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca, Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2 14 53 11 y fax (01722) 214 60 24, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	00641218-038-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos del ramo ferretero.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 8:30 horas.

Número de licitación	00641218-039-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos del ramo eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 9:30 horas.

Número de licitación	00641218-040-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos de equipo médico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 10:30 horas.

Número de licitación	00641218-041-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos para aire acondicionado y refrigeración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 11:30 horas.

Número de licitación	00641218-042-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos para planta de lavado de ropa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 12:30 horas.

Número de licitación	00641218-053-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de insumos para tratamiento de aguas residuales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 13:30 horas.

Número de licitación	00641218-054-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de control de fauna nociva y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 14:30 horas.

Número de licitación	00641218-055-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a áreas verdes y pétreas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 15:30 horas.

Número de licitación	00641218-056-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a muebles de madera.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 16:30 horas.

Número de licitación	00641218-058-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de coser.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009, 17:30 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2 14 53 11, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5., vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C. JAIME CHICO TATENGO
 RUBRICA.

(R.- 298329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios generales para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 020

Número de licitación	00641311 020 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación del servicio resonancia magnética nuclear para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 021

Número de licitación	00641311 021 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Resonancia magnética nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. CARLOS GARCIA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 298332)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641188-049-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-050-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641188-051-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 15:00 horas.

Número de licitación	00641 188-052-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de revelado automático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

Para las licitaciones:

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sitas en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México D.F.
- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 11 de noviembre de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 298331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641 188-053-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 16:00 horas.

Para la licitación: * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 13 de noviembre de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 298334)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de insumos para medicina nuclear para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 022

Número de licitación	00641311 022 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicina nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:30 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de fórmulas magistrales para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 023

Número de licitación	00641311 023 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Formulas magistrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298335)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de medicamentos. Se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 11 de noviembre de 2009.

Número de licitación	00641321-023-09.
Carácter de la licitación	Pública Internacional abierta.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de noviembre de 2009, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en avenida Durango número 291, octavo piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 298336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL

ESTADO DE MEXICO PONIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(e)s pública(s) nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641218-070-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Jaime Chico Tatengo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 13 de noviembre de 2009.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2 14 49 51, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5., Vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME CHICO TATENGO

RUBRICA.

(R.- 298341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del Servicio Subrogado de Hemodiálisis. Cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se podrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, PH, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Agustín Amaya Chávez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 13 de noviembre de 2009.

Número de licitación	00641321-024-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de hemodiálisis.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el Aula de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, sitio en Durango número 291, piso 12, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA DIVISION

C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 298455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
005	12/11/2009
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 297683
No. de licitación	
00641313-005-09	

Se actualizan en el Sistema CompraNet las bases de licitación

Ubicación del documento	
Número de resumen de convocatoria	
Dice:	Debe decir:
005	004
Ubicación del documento	
Número de licitación	
Dice:	Debe decir:
00641313-005-09	00641313-004-09

Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
 DIRECTOR
DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alfonso Rodríguez Manzanedo, con cargo de Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 3 de noviembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

Resumen de la convocatoria número 046

Número de licitación	00641199-052-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio de seguridad privada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 298337)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Sergio Durán Wong con cargo de Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos, el día 13 de noviembre de 2009.

Resumen de convocatoria 049

Número de licitación	00641320-049-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Instrumental quirúrgico y bienes menores para planificación familiar e IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 16:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://comprante.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. TOMAS IRENA ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 298338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 060

Número de licitación	00641322-060-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Suscripción de publicaciones periódicas en formato impreso y electrónico por Internet y libros en formato electrónico, con información científica en el área de la salud.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Sergio Durán Wong, con cargo de Coordinador Técnico, el día 13 de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 298339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 061

Número de licitación	00641322-061-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de lavado de cristales en fachadas; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del R.I.I.A.D.; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos médicos.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 298340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
004
AVISO DE CANCELACION
001

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
12/11/2009
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
297638

No. DE LICITACION
00641280-005-09

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641280-005-09, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO, PARA ATENDER NECESIDADES DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 298457)**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 20 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de custodia y traslado de valores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ELISA JAIME ATRI

RUBRICA.

(R.- 298458)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 20 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Call Center.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 298462)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320 LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06780018-008-09, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799-EDIFICIO "D", 2o. PISO, COLONIA CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54 80 68 54 Y FAX 54 80 68 41, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 9:30 A 13:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	LA CONTRATACION ABIERTA DE UNA PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PROPORCIONE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE CALCULO DE NOMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	1/12/2009, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/12/2009, 10:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
APODERADO LEGAL
C.P. FRANCISCO CABRERA UREÑA
RUBRICA.

(R.- 298385)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas generadoras de energía en emergencia número 09451003-026-09.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, escaleras eléctricas y bandas peatonales de terminal 1 y terminal 2 No. 09451003-027-09.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 298534)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 030

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-066-09, relativa al servicio integral de seguridad y vigilancia, limpieza y suministro de insumos, jardinería y suministro de plantas, fumigación, rehabilitación de bienes muebles, conservación de fachadas, poda de pasto y árboles, administración de casa de visitas, tratamiento y calidad del agua, recarga de extintores, suministro de agua purificada en diversos edificios ubicados en Coatzacoalcos y Poza Rica, Veracruz, Ciudad Madero, Tamaulipas, Ciudad del Carmen, Campeche; Paraíso Dos Bocas y Villahermosa, Tabasco y Salina Cruz, Oaxaca, servicios que serán prestados en los lugares indicados en el anexo A5 de la convocatoria, el volumen será de un contrato por todos los servicios descritos, para suministrarse en 365 días naturales, a partir del 1 de enero de 2010. Fecha de publicación en CompraNet el día 24 de noviembre de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 2/12/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 2/12/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 9/12/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en las oficinas de la Subgerencia de Administración Inmobiliaria Sureste, ubicadas en Av. Paseo Tabasco No. 1406, local No. 2 de la plaza Atenas en Villahermosa, Tabasco.	Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.	

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298523)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09184001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Canta Rana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-70, extensión 112 y fax 01 (971) 714-00-14, en el periodo del 24 al 27 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación: 09184001-010-09	Adquisición de dos camionetas tipo pick up 4 cilindros y automóvil tipo sedán 4 cilindros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 horas

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FAUSTINO RAMIREZ VASQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298400)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se deberá realizar una visita al lugar donde se entregará e instalará el mobiliario y equipo. Dicha visita será el día 30 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

- La licitación es con plazos recortados.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en avenida del Ajusco número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, México, Distrito Federal, teléfonos 5605 9981 y 5688 9316, extensiones 102 y 104, los días del 24 al 27 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en avenida del Ajusco número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUBEN MALDONADO TRISTAN

RUBRICA.

(R.- 298494)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, colonia La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289-2400, extensión 330, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 11083001-003-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pasajes nacionales e internacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FRANCISCO ORTIZ ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 298393)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

COORDINACION ESTATAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tecnológico número 2907, colonia La Cima, Chihuahua, Chih., México, código postal 31310, teléfono (614) 2-14-23-00 en las extensiones 6304 y 6322, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131015-001-09

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 10:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 298372)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NORTE
COORDINACION ESTATAL DE ZACATECAS
CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Privada Frontera número 15, Fraccionamiento Lomas del Consuelo Guadalupe Zacatecas, con número de teléfono (492) 925-68-80 en las extensiones 6123 y 6124, los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131016-001-09

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 10:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 298375)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 024
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131001-034-09

Descripción de la licitación	Adquisición de Gorras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/09, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131001-035-09

Descripción de la licitación	Adquisición del sistema de terminales para registro de asistencia y control de acceso.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 298467)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SUR

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata número 316, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124836, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131007-002-09.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales para la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131007-003-09.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral para las oficinas de la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131007-004-09.

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para los inmuebles de la Dirección Regional Sur (Chiapas, Oaxaca y Tabasco).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	8/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 10:00 horas.
---	--------------------------

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

C.P. VICTOR ARAIZA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 298419)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
 DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
CONVOCATORIA 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida V. Carranza número 1138, piso 5, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, boulevard Adolfo L. Mateos número 703 Poniente, colonia Obrera, León, Gto., (01-447) 719-86-09, avenida Luis Vega y Monroy número 1101, colonia Plazas del Sol, Querétaro, Qro., (01-442) 211-67-72 y Pedro Parga números 123 y 125, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., (01-449) 994-64-58, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Guadalupe López Chávez, con cargo de Directora Regional Centro Norte el día 17 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional mixta número 06131009-003-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral en las oficinas de la convocante ubicadas en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.		
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.		
Visita a instalaciones	Lugar	Fecha	Hora
	S.L.P.	27-Nov.	9:00
	León, Gto.	25-Nov.	9:00
	Gto, Gto.	24-Nov.	12:00
	Celaya, Gto.	25-Nov.	13:00
	Irapuato, Gto.	24-Nov.	10:00
	Qro.	26-Nov.	10:00
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 9:00 horas.		

Licitación pública nacional mixta número 06131009-004-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes.		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.		
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 15:00 horas.		
Visita a instalaciones	Lugar	Fecha	Hora
	S.L.P.	27-Nov.	9:00
	León, Gto.	25-Nov.	9:00
	Gto, Gto.	24-Nov.	12:00
	Celaya, Gto.	25-Nov.	13:00
	Irapuato, Gto.	24-Nov.	10:00
	Qro.	26-Nov.	10:00
	Ags.	26-Nov.	15:00
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 14:00 horas.		

Licitación pública nacional mixta número 06131009-005-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante ubicadas en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 298425)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Pino Suárez número 602 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, teléfonos 01(81) 815-28-296 y 815-28-241 y fax 01(81) 815-28-299, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131006-003-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, los horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131006-004-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, los horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131006-005-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Noreste en los estados de Nuevo León, Coahuila de Zaragoza y Tamaulipas, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
 C.P. MARTHA ROMERO HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 298471)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
 DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas de carácter nacional, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente número 832, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50090, en Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06131010-004-09

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza integral a oficinas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/11/2009, en diversos horarios de acuerdo a las bases de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131010-005-09

Descripción de la licitación	Servicios de protección y seguridad integral a inmuebles.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, en diversos horarios de acuerdo a las bases de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131010-006-09

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131010-007-09

Descripción de la licitación	Servicios de fotocopiado de planos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, en diversos horarios de acuerdo a las bases de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 06131010-008-09

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 horas.

La reducción a los plazos de la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el C. Miguel Angel Vizconde Ortuño, Director Regional Centro Sur, con fecha 17 de noviembre de 2009.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 298293)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA No. 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, código postal 72040, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131008-004-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de oficinas de la convocante en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Orizaba y Veracruz, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número 06131008-005-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa, Tuxpan, Coatzacoalcos, Orizaba, y Veracruz, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131008-006-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Oriente en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo; Xalapa y Veracruz, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131008-007-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado e impresión de planos en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo y Xalapa, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
FERNANDO A. VILLEGAS AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 298368)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA No. 005

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Selenio número 107, Oriente Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., México, teléfono (618) 8-29-15-10, extensiones 6014 y 6070 y fax en la extensión 6037, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131002-006-09.

Descripción de la licitación	Servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	26/11/2009 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional mixta número 06131002-007-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	26/11/2009 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional mixta número 06131002-008-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales de la convocante.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.

Junta de aclaraciones	3/12/2009 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 10:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 298377)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número: 04111002-015-09, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo médico (con reducción de plazos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta número 04111002-016-09

Autoriza la reducción de plazos el licenciado Manuel Liaño Carrera, Coordinador de Administración

Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para obtener convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
3/11/2009	6/11/2009	6/11/2009 11:00 horas	13/11/2009 10:00 horas

Descripción	
Volumen a adquirir:	Adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo médico, para el Instituto Nacional de Migración; entre los que se encuentran: anaqueles, escritorios, sillas, módulos, bancas, esterilizadores, cámaras digitales y otros bienes que se detallan en el anexo 1, técnico de la propia convocatoria.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación número: 04111002-016-09 se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizó en CompraNet el día 3 de noviembre de 2009.
- La presente licitación pública es mixta, de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III.
- Todos los eventos de la licitación número 04111002-016-09 se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
MANUEL LIAÑO CARRERA
RUBRICA.

(R.- 298546)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional (mixtas) para la contratación de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-070-09	24/noviembre/2009	3/diciembre/2009 11:00 horas	10/diciembre/2009 11:00 horas	15/diciembre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del seguro integral de bienes patrimoniales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	El volumen se detalla en cada una de las pólizas de la convocatoria

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-071-09	24/noviembre/2009	4/diciembre/2009 10:00 horas	11/diciembre/2009 11:00 horas	17/diciembre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del servicio de limpieza integral para el Consejo Nacional para la Cultura las Artes y Radio Educación	El volumen se detalla para cada uno de los inmuebles señalados en la convocatoria

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-072-09	24/noviembre/2009	8/diciembre/2009 11:00 horas	14/diciembre/2009 11:00 horas	16/diciembre/2009 11:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del servicio de suministro de tarjetas electrónicas y vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos para el Consejo Nacional para la Cultura las Artes y Radio Educación	El volumen se detalla en la convocatoria

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-073-09	24/noviembre/2009	4/diciembre/2009 17:00 horas	10/diciembre/2009 13:00 horas	14/diciembre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Contratación del servicio generalizado de mudanza, transportación, traslado y maniobras de carga y descarga de bienes en general, para el Consejo Nacional para la Cultura las Artes	El volumen se detalla en la convocatoria

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en copia, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso, esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ROBERTO R. ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 298539)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 16151003-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos 9988922214-9988872711 y fax 9988921648, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director Regional el día 10 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y suministros, y maquinaria y equipo industrial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009 10:00 horas.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 298443)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00639008-001-09, 00639008-002-09 y 00639008-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jacobo Gálvez número 17, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336142122 y fax 013336142122, los días del 24 al 27 de noviembre de 2009 del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza e higiene	Fumigación	Seguridad y vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009	24/11/2009	24/11/2009
Junta de aclaraciones	27/11/2009 10:00 horas	27/11/2009 17:00 horas	27/11/2009 13:00 horas
Visita a instalaciones	De conformidad con el Punto 2.4 de las bases de la licitación	De conformidad con el Punto 2.4 de las bases de la licitación	De conformidad con el Punto 2.4 de las bases de la licitación
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 10:00 horas	3/12/2009 17:00 horas	3/12/2009 13:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Ing. Rafael Loya López, con cargo de Encargado del Despacho de la Gerencia Regional Occidente el día 13 de noviembre de 2009.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE GERENCIA REGIONAL ZONA OCCIDENTE.
ING. RAFAEL LOYA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 298561)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en las licitación pública nacional mixtas que se menciona a continuación, cuya convocatoria contienen las bases con los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa sita avenida Paseo Tabasco, número 1203, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3-10-82-65, los días del 24 de noviembre al 30 de noviembre; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación número 06101212-009-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de equipos de aires acondicionados del SAT en las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
LAE. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 298296)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06101214-012-09 y 06101214-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle boulevard Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 Hrs.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 16:00 Hrs.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
 RUBRICA.

(R.- 298250)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
 ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-015-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101197-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calle Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfonos (0155) 1102 3115 y (0155) 1102 3199, y hasta el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo mayor a las instalaciones y equipos de aire acondicionado en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Distrito Federal.
Servicio a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7 y 8 de diciembre a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 298235)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-01-10, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones de El Colegio de México, A.C., la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica: <http://www.sg.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de "El Colegio de México, A.C." que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, los días del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones de El Colegio de México, A.C.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	30 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
 RUBRICA.

(R.- 298299)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-02-10, correspondiente a la contratación del servicio de aseo y limpieza integral de instalaciones y recolección de basura y desechos sólidos de El Colegio de México, A.C.; la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica: <http://www.sg.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de "El Colegio de México, A.C." que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, del día 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de aseo y limpieza integral de instalaciones y recolección de basura y desechos sólidos de El Colegio de México, A.C.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	30 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 298301)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-03-10, correspondiente a la contratación del servicio del comedor de El Colegio de México, A.C., la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica: <http://www.sg.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de "El Colegio de México, A.C." que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio del comedor de El Colegio de México, A.C.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	1 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 298303)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-04-10, correspondiente a la contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México, A.C., la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica: <http://www.sg.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de "El Colegio de México, A.C." que se encuentra ubicado en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de transporte de personal para El Colegio de México, A.C.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 298305)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-05-10, correspondiente a la contratación del servicio de fotocopiado e impresión para El Colegio de México, A.C., la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica: <http://www.sg.colmex.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Generales de "El Colegio de México, A.C." que se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, código postal 10740, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449-3000, extensiones 2104 y 2921, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de fotocopiado e impresión para El Colegio de México, A.C.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en El Colegio	24 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	1 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 298306)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "Equipos diverso y de cómputo" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-020/2009					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2009	4 de diciembre de 2009 17:30 Hrs.	10 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.	17 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.	22 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
18	Videokonferencia Multipunto Radvision	1	Sistema
31	Bomba de vacío Leybold Trivac e direct drive pumps	1	Sistema
48	Copiadora Digital Workcenter 5638, Xerox	2	Equipo
53	Cámara refrigerada para manejo de imágenes de fluorescencia Med Cyb	1	Equipo
54	Accesorios para microscopio invertido Mod. IX71 Olympus	1	Equipo
55	Detector de longitud de onda variable SL Plus Agilent Tech	1	Equipo
90	Computadora Dell Inspiron 530S	9	Equipo
143	Computadora HP Compaq Pavilion Elite PCS M9555LA	8	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2009 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas y la apertura económica el día 17 de diciembre de 2009 a las 12:00; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 22 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Fecha de entrega: según bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 298483)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional bajo la modalidad de subasta descendente para la adquisición de "Butacas" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPr-LPN-021/2009					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica y subasta descendente	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 24 al 27 de noviembre de 2009	27 de noviembre de 2009 17:30 Hrs.	3 de diciembre de 2009 18:00 Hrs.	9 de diciembre de 2009 11:00 Hrs.	10 de diciembre de 2009 11:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Adquisición de 2,288 butacas	1 Lote	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 24 al 27 de noviembre de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2009 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 3 de diciembre de 2009 a las 18:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de diciembre de 2009 a las 18:00 y la apertura económica el día 9 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de subasta descendente, se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2009 a las 12:00 en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 10 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 298486)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 29010001-013-09 PARA
LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A BIENES MUEBLES E INMUEBLES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA MULTIPLE No. 7**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 24 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral a bienes muebles e inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-014-09 para la contratación del servicio de vigilancia.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-015-09 para la adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 24 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 10:00 horas.

A la licitación pública nacional electrónica número 29010001-016-09 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas de emergencia de 200 KVA; al Sistema Hidroneumático de Agua Potable; a los equipos de reprografía; desazolve de 9 fosas sépticas y 7 grietas de infiltración; mantenimiento al sistema contra incendio; servicio de fumigación y servicio de mantenimiento al sistema y equipo de aire acondicionado.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas eléctricas de emergencia de 200 KVA; al sistema hidroneumático de agua potable; a los equipos de reprografía; desazolve de 9 fosas sépticas y 7 grietas de infiltración; mantenimiento al sistema contra incendio; servicio de fumigación y servicio de mantenimiento al sistema y equipo de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 298506)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA MIXTA MULTIANUAL A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. 29010001-017-09 PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número 29010001-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 24 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 298502)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 30128002-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00, extensión 0084, los días 24 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	30128002-025-09.
Descripción de la licitación	Alternativa No. 1: sustitución del Acueducto Chiconautla mediante tubería de acero de 1.22 m (48") de diámetro, en el tramo comprendido de Av. Morelos hasta Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y Alternativa No. 2: sustitución del Acueducto Chiconautla mediante tubería de hierro fundido dúctil de (48") de diámetro, en el tramo comprendido de Av. Morelos hasta Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 298027)

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-09**

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 30 y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	30133001-001-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo educacional y recreativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Tacuba número 76, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal, teléfono 01(55) 5512-2853, extensión 128 y/o 132, los días de lunes a viernes, del 24 al 30 de noviembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Instituto de las Mujeres, Tacuba número 76, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL INMUJERES-DF
C.P. BEATRIZ ORTIZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 298536)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN BAJA CALIFORNIA SUR****DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 33102001-001-09, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA AL NORTE KILOMETRO 4.5 ENTRADA AL CECYTEM, COLONIA EL CONCHALITO, CODIGO POSTAL 23090, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 (612)-124-29-22, EXTENSION 302 Y FAX EXTENSION 311, LOS DIAS HABILES DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORA Y TECNOLOGIA ADAPTADA ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ENFOQUE A CIEGOS Y DEBILES VISUALES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS VOLUMENES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24/NOVIEMBRE/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/DICIEMBRE/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15/DICIEMBRE/2009, 13:00 HORAS.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ESTEBAN BELTRAN COTA
RUBRICA.

(R.- 298311)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

COORDINACION DE PLANEACION Y PROYECTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34111002-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, en San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono 01 (981) -81-6-37-50 extensión 20 y fax extensión 22, los días del 24 al 30 de noviembre de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo parcial para laboratorios varios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:30 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO

RUBRICA.

(R.- 298356)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34108001-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Castillo Oliver entre Lorenzo Alfaro Alomía y avenida Miguel Alemán número 14, colonia Area Ah-kim-pech, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 9818110049, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	No hay junta de aclaraciones.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 19:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ING. CARLOS JAVIER RUIZ CASTELLOT

RUBRICA.

(R.- 298526)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PALENQUE, CHIAPAS**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en avenida Hidalgo sin número, Palenque, Chiapas, a los teléfonos 01 (916) 345 00 97 o 345 04 10, de 9:00 a 14:00 y 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, con el ingeniero Raúl Alberto Álvarez Barroso, Director de Obras Públicas Municipales. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. ingeniero Alfredo Cruz Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, mediante el acuerdo número tercero, recaído en la novena sesión extraordinaria de cabildo de fecha 26 de agosto de 2008, asentado en el libro número dos de protocolos de actas y acuerdos autorizado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas.

Para consulta los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2009.

No. de la licitación	37309001-001-09
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable (primera etapa) en Palenque, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 14:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ING. ALFREDO CRUZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 298423)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional mixta número 12122001-039-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard S.S. Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, los días del 24 de noviembre al 8 de diciembre de 2009 (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	7/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 298417)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. 38005008-039-09 (SFA/086/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 030-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-039-09 (SFA/086/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE COMPUTO, LABORATORIO, SOFTWARE Y MOBILIARIO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	COMPUTADORA PERSONAL	EQUIPO	265
8	SOFTWARE SIMULADOR DE FLUJOS DE POTENCIA	EQUIPO	1
56	WATTOMETRO MONOFASICO ANALOGICO	PIEZA	10
78	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO MODULAR DE MECATRONICA.	MODULO	1
115	SILLA DE PALETA	PIEZA	190

Y 110 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ENTREGA DE MUESTRAS	SE DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA DEL EQUIPO DE LA PARTIDA 3, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y MODERNIZACION LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 27 DE NOVIEMBRE Y EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 298562)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 38102001-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera número 604, primer piso, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439-99000, extensiones 21521 y 21556, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

LPI-38102001-016-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
LIC. JOSE MANUEL GRAJEDA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 298358)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACIONES PUBLICAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Convocatoria
013 y 014
Nota
1

Fecha de publicación
12/11/2009
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 297777

No. de licitación
LPN-38102001-OYC-001-09 y LPN-38102001-OYC-002-09

Ubicación en el documento
Proemio
Primera tabla
Segunda tabla

Dice:	Debe decir:
LPN-38102001-OYC-001	LPN-38102001-013-09
LPN-38102001-OYC-002	LPN-38102001-014-09

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 298289)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 018
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de: "adquisición de equipo de laboratorio geoespacial", "adquisición de material de papelería" y "adquisición de materiales dentales para estomatología", cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría, con domicilio en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 24 de noviembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ricardo Duarte Jaquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el día 5 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional 29095001-028-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio geoespacial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Viernes 27 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 3 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional 29095001-029-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Viernes 27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 29095001-030-09

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales dentales para estomatología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Viernes 27 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 3 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 298500)

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación presencial para la "Adquisición de equipo hidroneumático para limpieza y desazolves", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
40308001-01-09	\$0 Costo en CompraNet: \$0	3/12/2009	4/12/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo hidroneumático para limpieza y desazolves de líneas de drenaje	2	Pieza

- Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Naranjos número 101, colonia Bellavista, de Salamanca, Gto., código postal 36700, teléfono 014646480207, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Sin costo alguno. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de los Presidentes, sita en el domicilio mencionado en el punto anterior.
- Los recursos provienen del Programa de Devolución de Derechos 2009 (PRODDER).
- El acto de emisión de fallo será el día 18 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas, el cual podrá ser diferido en caso necesario.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Río Madonte sin número, colonia El Paraíso, Salamanca, Guanajuato, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días después de la entrega de los equipos a entera satisfacción del convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. JOSE LUIS MILANTONI CARREON

RUBRICA.

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
L.A.E. J. SALVADOR RAMIREZ ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 298427)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Licitación pública nacional presencial 40103002-008-09 para la adquisición de equipo de transporte para el ISAPEG.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
30 de noviembre de 2009	2 de diciembre de 2009 10:00 horas	No habrá visita	8 de diciembre de 2009 9:31 horas	8 de diciembre de 2009 9:32 horas	11 de diciembre de 2009 10:00 horas	16 de diciembre de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Pick up	64	Unidad
2	I480800016	Automóvil	1	Unidad

Licitación pública nacional presencial 40103002-009-09 para la adquisición de material de curación para el ISAPEG.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
30 de noviembre de 2009	2 de diciembre de 2009 14:00 horas	No habrá visita	8 de diciembre de 2009 15:31 horas	8 de diciembre de 2009 15:32 horas	11 de diciembre de 2009 13:00 horas	16 de diciembre de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Anillo de Separación	7	Pieza
2	C480000046	Cánula coaxial	7	Pieza
3	C480000516	Preservativos	3000	Paquete

Licitación pública nacional presencial 40103002-010-09 para la adquisición de equipo informático para el ISAPEG.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
30 de noviembre de 2009	3 de diciembre de 2009 10:00 horas	No habrá visita	9 de diciembre de 2009 9:31 horas	9 de diciembre de 2009 9:32 horas	14 de diciembre de 2009 10:00 horas	18 de diciembre de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio	74	Equipo
2	I180000034	Impresoras	78	Equipo
3	I150200082	Cámaras digitales	73	Equipo

Licitación pública nacional presencial 40103002-011-09 para la adquisición de mobiliario para el ISAPEG.

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación	Firma de contrato
30 de noviembre de 2009	3 de diciembre de 2009 15:00 horas	No habrá visita	9 de diciembre de 2009 15:31 horas	9 de diciembre de 2009 15:32 horas	14 de diciembre de 2009 14:00 horas	18 de diciembre de 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorios	77	Pieza
2	I450400314	Sillas para oficina	231	Pieza
3	I450400012	Archiveros	77	Pieza

- Las bases y especificaciones de este evento estarán a su disposición sin costo en el Sistema CompraNet: <http://compranet.gob.mx> y en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725 en Guanajuato, Gto.
- Los eventos se realizarán en el aula de la Dirección de Recursos Materiales del ISAPEG, ubicada en carretera Yerbabuena-Puentecillas kilómetro 0.725 de la ciudad de Guanajuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La licitación será presencial por lo que las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán en la Dirección de Recursos Financieros del ISAPEG, y serán exigibles a partir del día jueves posterior a los 20 días naturales, cumplidos a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE
 GUANAJUATO, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ISAPEG
LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 298513)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-009-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard J.J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector sanitario marginal al arroyo Alfaro tercera etapa tramo boulevard González Bocanegra a boulevard Mariano Escobedo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard J.J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector sanitario marginal al arroyo Alfaro cuarta etapa tramo boulevard Mariano Escobedo a boulevard Adolfo López Mateos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 horas.

LEON, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL SISTEMA
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON**ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO**

RUBRICA.

(R.- 298418)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40303002-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard J. J. Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, código postal 37480, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 78 45 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Medidor volumétrico (desplazamiento positivo) transmisión magnética con sistema de lectura por radiofrecuencia, tipo AWWA C-700 para medidor y C-707-95 para registro de medidor (2,470 piezas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 9:00 horas.

LEON, GTO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 298420)**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE GUERRERO**

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

EN APOYO AL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de la Cultura 2o. piso, en Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac sin número, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474727051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	41005001-007-09
Descripción de la licitación	Restauración infraestructura cultural Casa Borda (1a. etapa), ubicada en Taxco, Municipio de Taxco de Alarcón, Gro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA SDUOP

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 298421)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 107, 119, 118 y teléfono y fax extensión 01 (771) 713 35 00 extensión 101, los días del 24 de noviembre al 4 y 7 de diciembre del presente año de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-001-09

Descripción de la licitación	Construcción del Laboratorio de Informática de 2 E.E. RAB y módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 3 E.E., y obra exterior. CBTIS 005 Zacualtipan, en Zacualtipan.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	26/noviembre/2009, 8:30 horas.
Visita al lugar de la obra:	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/diciembre/2009, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-002-09

Descripción de la licitación	Construcción del laboratorio de Química de 4 E.E. y módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E., y obra exterior. CBTIS 008 Pachuca, en Pachuca.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	26/noviembre/2009, 9:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/diciembre/2009, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-003-09

Descripción de la licitación	Construcción de Laboratorio de Idiomas de 4 E.E. y módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E., y obra exterior. CBTIS 059 Tepeapulco, en Tepeapulco.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	26/noviembre/2009, 10:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/diciembre/2009, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-004-09

Descripción de la licitación	Construcción de módulo de servicios sanitarios de 2 E.E., módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E. y obra exterior. CBTIS 179 Tulancingo, en Tulancingo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	26/noviembre/2009, 11:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/diciembre/2009, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-005-09

Descripción de la licitación	Construcción módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E., y obra exterior. CBTIS 199 Mixquiahuala, en Mixquiahuala.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	26/noviembre/2009, 12:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/diciembre/2009, 16:20 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-006-09

Descripción de la licitación	Construcción de módulos de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E. y obra exterior. CBTIS 200 Tepeji del Río, en Tepeji del Río.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 8:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/diciembre/2009, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-007-09

Descripción de la licitación	Construcción de 2 aulas didácticas de 2.5 E.E., Laboratorio de Idiomas de 4 E.E., módulo de servicios sanitarios de 2 E.E. y módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E., terminación del taller de mecatrónica y obra exterior CBTIS 222 Pachuca, en Pachuca.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 9:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/diciembre/2009, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-008-09

Descripción de la licitación	Construcción del taller de dibujo asistido por computadora de 4 E.E., módulo de servicios de sanitarios e 2 E.E. y módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E. y obra exterior. Cetus 026 Atitalaquia, en Atitalaquia.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 10:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/diciembre/2009, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-009-09

Descripción de la licitación	Construcción de 2 aulas didácticas de 2.5 E.E., módulo de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E. y obra exterior. CETIS 091 Tula, en Tula.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 11:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/diciembre/2009, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 42112001-010-09.

Descripción de la licitación	Construcción de módulos de cubículos para asesorías de alumnos de 6 E.E. y obra exterior. CETIS 140 Jacala, en Jacala.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/noviembre/2009.
Junta de aclaraciones	1/diciembre/2009, 12:30 horas.
Visita al lugar de la obra	25/noviembre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/diciembre/2009, 16:20 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN GABINO JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 298533)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 42006001-019-09 y licitación pública nacional 42006001-20-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número, primer piso, Edificio Central de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo., teléfono 017717176293, con horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre del año en curso.

Número de licitación internacional	42006001-019-09.
Descripción de la licitación	Plaguicidas, abonos, fertilizantes y charolas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 14:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 10:00 Hrs.
Fallo	7/12/2009 10:00 Hrs.
Número de licitación nacional	42006001-020-09.
Descripción de la licitación	Material de construcción y eléctrico.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 15:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 11:00 Hrs.
Fallo	7/12/2009 10:30 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ALBERTO NARVAEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 298445)

H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO**OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30 Y 32 LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: MHOOP/FONREGION-001-2009, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN: EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, TELEFONO 017717920101, LOS DIAS DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 2.5 KM DE CINTA ASFALTICA DESDE PUENTE DE DORIA HASTA ESCUELA DE TLAXOCOYUCAN.
VOLUMEN DE LA OBRA	2.5 KM. DE CINTA ASFALTICA DE 3.5 CMS.
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2009. A LAS 12:00 HRS.
VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	26 DE NOVIEMBRE DE 2009. A LAS 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3 DE DICIEMBRE DE 2009. A LAS 10:00 HRS.

- LAS CONDICIONES SERAN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DR. ALVARO LOPEZ VACA
RUBRICA.

(R.- 298353)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 011-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones 29054001-030-09, 29054001-031-09, 29054001-032-09, 29054001-033-09, 29054001-034-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) -71-7-20-00 extensiones 1422 y 1426, del 24 al 27 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas. La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.

Segundas publicaciones licitaciones públicas abiertas internacionales.

Descripción de la licitación	Adquisición de aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición equipo de comunicación, fotográfico y electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y Bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 14:00 horas.

Segundas publicaciones licitaciones públicas nacionales.

Descripción de la licitación	Adquisición mobiliario, herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 17:30 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY
RUBRICA.

(R.- 298484)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 43103002-087/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

No. de licitación	43103002-087/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela. Conalep Tapalpa, construcción de 5 aulas didácticas, taller de cómputo, laboratorio polifuncional, núcleo de servicios sanitarios, escalera y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Visita al sitio de los trabajos	30 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas, en la recepción principal de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 298556)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-071-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 21/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Estructura de Concreto y Cimentación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-072-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 21/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Albañilería y Acabados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 11:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-073-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 21/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Eléctrica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 12:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-074-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 21/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Hidrosanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009, 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-075-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 22/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Voz y Datos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2009, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-076-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 22/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Aire Acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2009, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-077-09.
- Para consulta del 17/11/09 al 22/11/09.

Descripción de la licitación	Reubicación de oficinas para la Contraloría del Estado de Jalisco. Componente Redes Contra Incendios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2009, 13:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
 RUBRICA.

(R.- 298555)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
NOTA ACLARATORIA

Por situaciones involuntarias se publicaron erróneamente el día 17 de noviembre en la convocatoria número 002 licitación número 44341001-002-09 las fechas de inicio y descripción de la obra.

A continuación presentamos las correctas:

- Inicio de obra: 4 de diciembre de 2009.
- Descripción de la obra: Construcción de Aulas para la Escuela Preparatoria de San Francisco Mihualtepec 1a. etapa.

DONATO GUERRA, EDO. DE MEX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
 RUBRICA.

(R.- 298450)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO
 SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44303002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Alfredo del Mazo esquina avenida Tezozómoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 59711177 extensión 150 y fax 59711183, los días de lunes a sábado del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sábado de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de las siguientes obras: 1. Pavimentación de la Calle Norte 19 44303002-002-09; 2. Pavimentación de la Calle Oriente 09 44303002-003-09; 3. Rescate del Parque Darío Martínez I Sección 44303002-004-09.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44303002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Alfredo del Mazo esquina avenida Tezozómoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 59711177, extensión 150 y fax 59711183, los días de lunes a sábado del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sábado de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de las siguientes obras: 1. Pavimentación de la Calle Norte 19 44303002-002-09; 2. Pavimentación de la Calle Oriente 09 44303002-003-09; 3. Rescate del Parque Darío Martínez I Sección 44303002-004-09.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2009 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44303002-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Alfredo del Mazo esquina avenida Tezozómoc sin número, colonia Alfredo Baranda, código postal 56610, Valle de Chalco Solidaridad, México, teléfono 59711177, extensión 150 y fax 59711183, los días de lunes a sábado del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sábado de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de las siguientes obras: 1. Pavimentación de la Calle Norte 19 44303002-002-09; 2. Pavimentación de la Calle Oriente 09 44303002-003-09; 3. Rescate del Parque Darío Martínez I Sección 44303002-004-09.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/11/2009 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 12:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS MARIO QUIROZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 298560)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No 3

El Municipio de Valle de Bravo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, en cumplimiento la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, convoca a las personas Físicas y Morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la licitación publica nacional número HACVB/DDUOPyE/LPN/PREP/01/003/2009, para la adjudicación a precio alzado y tiempo determinado con cargo al programa: Rescate de Espacios Públicos 2009, las bases podrán adquirirse a título gratuito en la Dirección de Obras Publicas, con tan solo presentar oficio de intención y declaración anual 2008, con declaración parcial del mes de septiembre de 2009, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, y en Internet en la dirección del sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>. Informes a los teléfonos 01(726)2620458 y 2620362, extensión 137.

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva, Villa de Colorines.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	27 de noviembre de 2009, 13:30 horas.
Presentación y apertura de propuestas	4 de diciembre de 2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ROBERTO CARLOS SEVERIANO VILLA
 RUBRICA.

(R.- 298430)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 44078001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24,25, extensión 144 y fax 21-59-43-25 extensión 107, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio y bibliografía.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 10:00 horas.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL
DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA
 RUBRICA.

(R.- 298541)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 44078001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24, 25, extensión 144, y fax 21-59-43-25 extensión 107, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo para laboratorio de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 10:00 horas.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 298543)**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 44104001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento José María Morelos y Pavón número 401 Sur, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722) 275-8040, extensiones 1132, 1135 y 1137 y fax 01 (722) 275-8040, extensión 1154, los días del 24 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de laboratorio multimedia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. YOLANDA J. SANCHEZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 298511)

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA No. LPN-FED-002/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44164001-001-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110, teléfono/fax 01 (722) 2.74.12.22.

Número de licitación	44164001-001-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objetivo de la licitación	Adquisición de instrumentos musicales para la Orquesta Sinfónica del Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Visita al sitio de los trabajos	No hay visita.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO
 RUBRICA.

(R.- 298424)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DE MORELOS
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 46107001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Universidad número 406, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01(777) 3 11 02 96, 3 13 18 30 y 3 13 18 58, del 24 de noviembre al 9 de diciembre del año en curso (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para distintos planteles nivel medio superior y superior, ubicados en diversas localidades y municipios del Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en las bases de licitación y en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	8/12/2009, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/09, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR GENERAL
JOSE RAMON T. ANTUNEZ MORENO
 RUBRICA.

(R.- 298498)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMILIANO ZAPATA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 46085001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, código postal 62760, Emiliano Zapata, Morelos, teléfono 01 (777) -368-11-70 y fax 01 (777) -368-11-70, los días del 24 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento especializado para laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 14:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JULIO REYNA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 298451)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA**

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29041001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Universidad Tecnológica de la Mixteca ubicada en kilómetro 2.5 carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca, los días 20 de noviembre al 25 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional 29041001-003-09

Descripción de la licitación	Construcción de un edificio para los laboratorios de Física Aplicada de la UTM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 11:00 horas.

HUAJUAPAN DE LEON, OAX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VICE RECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 298380)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio para la Universidad Tecnológica de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-006-09	Sin costo	2/12/2009	3/12/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/12/2009 11:00 horas	8/12/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Instrumental de laboratorio	1	Pieza
2	I060400000	Instrumental de laboratorio	2	Pieza
3	I060400000	Instrumental de laboratorio	2	Pieza
4	I060400000	Instrumental de laboratorio	2	Pieza
5	I060400000	Instrumental de laboratorio	4	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 01311-215-22-26, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, sin costo. Como requisito indispensable de inscripción deberá manifestarlo por escrito a más tardar el 2 de diciembre de 2009, dentro de los horarios ya establecidos, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el 8 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de diciembre de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles después de notificado el fallo, en la Universidad Tecnológica de Nayarit, sita en carretera federal 200, kilómetro 9 en Xalisco, Nayarit.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la presentación de facturas en la Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
M.A. RAUL ERNESTO POLANCO PLAZOLA
 RUBRICA.

(R.- 298422)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA CONVOCATORIA 002/2009

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional DOP-ATP-002/09

Costo de las bases	Descripción general de la obra	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue. \$0.00	Rehabilitación de salón de usos múltiples en la localidad de San Juan Atenco, Municipio de San Juan Atenco, Pue.	28-Nov.-2009 9:00 Hrs.	28-Nov.-2009 14:00 Hrs.	3-Dic.-2009 9:00 Hrs.

Fecha límite para adquirir las bases	Resultado de análisis técnico y apertura económica	Fallo	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
24-Nov.-2009 14:00 Hrs.	3-Dic.-2009 16:00 Hrs.	4-Dic.-2009 10:00 Hrs.	7-Dic.-2009 16:00 Hrs.	25 días	\$750 000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número, de lunes a sábado con horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es en efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., el depósito no es reembolsable.

La visita al lugar de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

La junta de aclaraciones es obligatoria y se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

El acto de presentación de proposiciones y la apertura de las mismas se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

Los licitantes sólo podrán presentar su oferta en forma impresa y las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en sobres cerrados en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Atenco, Pue., ubicada en domicilio conocido Palacio Municipal sin número.

El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español. No podrán subcontratarse partes de la obra.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición los documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior o estado financieros actualizados, y demás documentos que se indiquen en la bases de licitación respectiva. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de la nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JAIME COSME PEREZ

RUBRICA.

(R.- 298508)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 029
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 50303003-011-09 y 50303003-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Reforma número 3308 primer piso, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono (01222)-404-56-00, extensión 125, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Costo de la convocatoria	La convocatoria es gratuita.
No. de la licitación	50303003-011-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de salón de usos múltiples ubicada en el Parque Bicentenario Laguna de Chapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	24/11/09.
Visita al sitio de los trabajos	27/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas.

Costo de la convocatoria	La convocatoria es gratuita.
No. de la licitación	50303003-012-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de obra exterior en la zona Sur ubicada en el Parque Bicentenario Laguna de Chapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	24/11/09.
Visita al sitio de los trabajos	27/11/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 14:00 horas.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 298558)

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. LP-021/066/MIGRANTES/001/2009**

- I. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO LP-021/066/MIGRANTES/001/2009, PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PERIMETRAL DE LA IGLESIA EN MIXQUITEPEC, MPIO. DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FECHA DEL FALLO
\$3'000.00	30/11/2009	30/11/2009 10:00 HORAS	30/11/2009 9:00 HORAS	7/12/2009 10:00 HORAS	8/12/09 10:00 HORAS

OFICIO DE AUTORIZACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	OBRA: ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PERIMETRAL DE LA IGLESIA EN MIXQUITEPEC, MPIO. DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA	11/12/2009	90 DIAS	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTA ANA, PUE. TELEFONO (01) 275 433 11 13.
- UBICACION DE LA OBRA: MIXQUITEPEC, MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2009, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (AUDITADOS, EN EL CASO DE ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE INCISO, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2008 Y PAGO DE IMPUESTOS ANTE EL SAT DEL MES DE OCTUBRE DE 2009.
2. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE ACREDITEN UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES.
3. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONAL MORAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTE A LA LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, O TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
4. RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES.

5. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. EL LUGAR DE REUNION PARA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOCINES SERA EN LA HORA Y DIA SEÑALADOS EN AVENIDA NACIONAL SIN NUMERO, PRIMERA SECCION DE GUADALUPE, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTA ANA.
2. CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO CON EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
3. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.

GUADALUPE SANTA ANA, PUE., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUADALUPE SANTA ANA, PUEBLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DE GUADALUPE SANTA ANA, PUE.

C. FRANCISCO OTON HERRERA LUCERO

RUBRICA.

(R.- 298532)

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637017-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-233-70-24, los días 24, 25, 26, 27, 30 de noviembre y el 1, 2 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA, PUE., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 298545)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional número 52120001-012-09 y número 52120001-013-09, presencial, abierta; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fueran autorizados por la M. en A. María Octavia Manjarrez Alva, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono 01 (983) -83-5-07-70 extensión 4451 y fax extensión 4451, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional 52120001-012-09

Descripción de la licitación	Materiales de: oficina, limpieza, construcción, eléctrico, herramientas y refacciones; lubricantes y blancos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional 52120001-013-09

Descripción de la licitación	Mobiliario, equipo informático, refacciones y consumibles de cómputo; equipo de administración, eléctrico, educacional y telecomunicaciones; maquinaria-herramientas y línea blanca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN A. MARIA OCTAVIA MANJARREZ ALVA

RUBRICA.

(R.- 298491)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, número 52120001-014-09 y número 52120001-015-09, presencial, abierta; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por la M. en A. María Octavia Manjarrez Alva, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono 01 (983) -83-5-07-70 extensión 4451 y fax extensión 4451, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública internacional 52120001-014-09

Descripción de la licitación	Consumibles de cómputo, materiales de: oficina, didáctico, deportivo y eléctrico; equipo de cómputo, de administración y educacional; línea blanca y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación Pública Internacional 52120001-015-09

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo y material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/09.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN A. MARIA OCTAVIA MANJARREZ ALVA

RUBRICA.

(R.- 298453)

UNIVERSIDAD NACIONAL AERONAUTICA EN QUERETARO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29110001-007-09, 29110001-008-09, 29110001-009-09 y 29110001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan número 22154, Parque Aeroespacial Querétaro, Colón Querétaro, código postal 76270, teléfono 01 (442) 101-66-00 extensión 6637 y fax 01 (442) 101-66-00 extensión 5, del 24 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 09:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 09:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del programa integral de aseguramiento de bienes muebles, inmuebles y de vida grupo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 12:00 horas.

COLON, QRO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MA. AIDEE GUERRA DALLIDET
RUBRICA.

(R.- 298507)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Proyectos Integrales (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de tres Centros de Salud en el Estado de Querétaro. Préstamo número 7061-ME.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en las licitaciones de los proyectos integrales (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de tres Centros de Salud en el Estado de Querétaro.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.
2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el préstamo número 7061-ME, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos número SDUOP-BM-DI-FED-001-OP-0-01-2010, SDUOP-BM-DI-FED-002-OP-0-01-2010 y SDUOP-BM-DI-FED-003-OP-0-01-2010 respectivamente, para elaboración de los Proyectos Integrales (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de tres Centros de Salud en el Estado de Querétaro, derivado de la convocatoria pública nacional descrita a continuación:
3. Los Servicios de Salud de Querétaro, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para elaboración de los proyectos integrales (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de tres Centros de Salud en el Estado de Querétaro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
51005002-001-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	14/12/2009	1/12/2009 12:00 horas	1/12/2009 9:00 horas	15/12/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y Construcción) para el Centro de Salud de Emiliano Zapata en el Municipio de Corregidora, Qro.	8/02/2010	296	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
51005002-002-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	14/12/2009	1/12/2009 14:00 horas	1/12/2009 9:00 horas	15/12/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y Construcción) para el Centro de Salud de Santa Rosa Jauregui en el Municipio de Querétaro, Qro.	8/02/2010	296	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
51005002-003-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	14/12/2009	1/12/2009 16:00 horas	1/12/2009 9:00 horas	15/12/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y Construcción) para el Centro de Salud de San José el Alto en el Municipio de Querétaro, Qro.	8/02/2010	296	\$4'000,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico CompraNet. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 8 de febrero de 2010. Terminación de las obras 30 de noviembre de 2010. Por un periodo total de 296 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la elaboración de Proyectos Integrales (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de Centros de Salud, Hospitales Comunitarios y/o Hospitales Generales, en características técnicas y de magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, en la dirección indicada abajo¹, de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado CompraNet, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 15 de diciembre de 2009, a las 9:00, 12:00 y 15:00 horas, respectivamente para cada licitación, en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo¹, y se efectuará los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de CompraNet, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

¹ Sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro. Calle Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01-442) 227 18 00, extensiones 2302 y 2304.

QUERETARO, QRO., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA
RUBRICA.

(R.- 298449)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA (CEAPAS)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la CEAPAS convoca a los interesados en participar en la licitación nacional, con cargo al Programa Cultura del Agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54103001-023-09	No habrá visita	27/11/2009, 13:00 Hrs.	4/12/2009, 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660000000	Material promocional por partida	53,800	Pieza
2	C660800000	Material reproducido por partida	6,200	Pieza

No habrá visita al sitio de los trabajos. La junta de aclaraciones, acto de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las oficinas de la CEAPAS, sitas en Constitución 1035 Poniente, colonia Jorge Aldama, Culiacán, Sin. La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 24 de noviembre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO
LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 298524)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, (CEAPAS) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, con cargo a los programas Agua Potable en Zonas Urbanas (APAZU) y Fondo Concursable (FC), de conformidad con lo siguiente:

Agua Potable en Zonas Urbanas (APAZU)

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54103001-020-09	No habrá visita	27/11/2009, 10:30 Hrs.	3/12/2009, 10:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Sustitución de equipos para mejoramiento de eficiencias y diagnósticos electromecánicos en varias localidades del Estado de Sinaloa	15/12/2009	76 días naturales

Fondo Concursable (FC)

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54103001-021-09	28/11/2009, 11:00 Hrs.	2/12/2009, 11:30 Hrs.	9/12/2009, 10:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de colectores de la planta de tratamiento de aguas residuales "Urias", en Mazatlán, Sinaloa	16/12/2009	95 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54103001-022-09	28/11/2009, 11:30 Hrs.	3/12/2009, 13:00 Hrs.	9/12/2009, 13:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de colectores de la planta de tratamiento de aguas residuales "Norponiente", en Mazatlán, Sinaloa	16/12/2009	95 días naturales

La visita para las licitaciones 54103001-021-09 y 54103001-022-09 será en oficinas de la JUMAPAM, sitas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa. Las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en oficinas de la CEAPAS, sitas en Constitución 1035 Poniente, colonia Jorge Aldama, Culiacán, Sin.

La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Constitución 1035 Poniente, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, o a los teléfonos (667) 7163253 y 7163254.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 24 de noviembre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 VOCAL EJECUTIVO
LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 298525)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 29051001-001-09, 29051001-002-09 y 29051001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 271, colonia Universitaria, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 31 1 18 30 extensión 1009 los días 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	29051001-001-09: Servicio de limpieza y desinfección para la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009
Junta de aclaraciones	1/12/2009; 9:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	30/11/2009; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009; 9:00 Hrs.

Descripción de la licitación	29051001-002-09: Servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009; 9:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	30/11/2009; 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009; 9:00 Hrs.

Descripción de la licitación	29051001-003-09: Contratación de seguros de vehículos, edificios, contenidos equipos, cristales, responsabilidad civil, seguros de vida y accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009; 9:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	30/11/2009; 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009; 9:00 Hrs.

- La forma de pago es en efectivo, cheque a favor de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, en CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán, a su elección, participar en forma presencial o bien a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los servicios que prestarán en la Universidad Tecnológica de Nogales, con domicilio en avenida Universidad 271, colonia Universitaria, Nogales, Sonora.
- Las juntas de aclaraciones así como la presentación de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio de Rectoría, de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora

H. NOGALES, SON., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE NOGALES, SONORA
M.A. MARCO ANTONIO GARCIA CARRASCO
 RUBRICA.

(R.- 298359)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/09

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 29039004-003-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación:	Adquisición de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, equipo, mobiliario y materiales en general
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	19 de noviembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones:	26 de noviembre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	3 de diciembre de 2009 a las 11:00 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 298361)

**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO
DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 59115001-003-09; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cristóbal Colón número 425 entre Juan de Grijalva e ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver., teléfonos- (Directo).- (01-22-9) 217-77-88, (conmutador) 01-22-92-17-77-00 extensiones 1207 y 1234, los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre en CompraNet y en la Gerencia de Recursos Materiales de la convocante en horario de 8:00 a 16:00 horas, y el día 28 de noviembre del año en curso únicamente en CompraNet.

Descripción de la licitación	Adquisición de silicato de sodio en solución.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 12:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C. Yolanda del Carmen Gutiérrez Carlin, con cargo de Directora General el día 19 de noviembre de 2009.

H. VERACRUZ, VER., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
YOLANDA DEL C. GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 298459)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Bienes de Tecnologías de Información del Proyecto de Modernización Integral del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56004002-003-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	21/11/2009	24/11/2009 10:00 horas	25/11/2009 10:00 horas	1/12/2009 10:00 horas	1/12/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Infraestructura del Hardware y Software			1	Bien
2	I180000000	Redes y telecomunicaciones			1	Bien
3	I180000000	Centro de atención telefónica			1	Bien

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-14-06-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.
- Para participar deberá presentar el registro que genera el sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.C.P. Carlos Alberto Payro Ruiz, Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el licitante que así lo requiera, la visita en sitio se realizará, en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia, número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de noviembre de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficina central del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al cronograma detallado en la convocatoria.
- El pago se realizará: de acuerdo al cronograma de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 298290)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios del Proyecto de Modernización Integral del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56004002-004-09	\$.00 Costo en CompraNet: \$.00	23/11/2009	27/11/2009 10:00 horas	28/11/2009 10:00 horas	3/12/2009 10:00 horas	3/12/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Profesionalización de la función registral			1	Servicios
2	C810800000	Asegurar del acervo documental			1	Servicios
3	C810800000	Supervisión de migración a folios electrónicos			1	Servicios

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-14-06-71, los días de lunes a viernes y sábado; con el siguiente horario: de 8:30 a 16:00 y sábado 9:00 a 13:00 horas La forma de adquisición es mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.C.P. Carlos Alberto Payro Ruiz. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en: el licitante que así lo requiera, la visita en sitio se realizará en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previo acuerdo con el personal designado por el registro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de diciembre de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, 3er. piso, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la oficina Central de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Casa Blanca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al cronograma de trabajo por partida (subprograma).
- El pago se realizará: de acuerdo al cronograma de trabajo por partida (subprograma), 20 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 298354)

**PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES
Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001-09

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está dispuesta para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 60 Norte número 299, Ex-Cordemex, colonia Revolución, código postal 97118, en la ciudad de Mérida, Yucatán, al teléfono (999) 942-1900, días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60116001-001-09

Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción del Palacio de la Civilización Maya en el Municipio de Yaxcabá, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	7/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN
MTRO. JORGE ESMA BAZAN
RUBRICA.

(R.- 298437)

**PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES
Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002-09

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el patronato de las unidades de servicios culturales y turísticos del Estado de Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está dispuesta para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 60 Norte número 299, Ex-Cordemex, colonia Revolución, código postal 97118, en la ciudad de Mérida, Yucatán, al teléfono (999) 942-1900, días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60116001-002-09

Descripción de la licitación	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Museo Maya de Mérida en los Terrenos del Centro de convenciones Siglo XXI, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	8/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN
MTRO. JORGE ESMA BAZAN
RUBRICA.

(R.- 298435)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 60301002-003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60301002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en www.merida.gob.mx/proveeduria y en las oficinas de la Subdirección de Proveeduría, ubicadas en la Calle 90 sin número cruzamientos con la avenida Jacinto Canek y 59 Diagonal, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 928-04-37 y 924-72-92, fax 924-25-44, los días del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes policíacos.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 Hrs.

Página web: http://www.merida.gob.mx/sistemas/proveedores/Proveedores_transmision.htm, correo electrónico proveeduria@merida.gob.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

“Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

MERIDA, YUC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.

(R.- 298432)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 60301002-004-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60301002-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en www.merida.gob.mx/proveeduria y en las oficinas de la Subdirección de Proveeduría, ubicada en la Calle 90 sin número, cruzamientos con la avenida Jacinto Canek y 59 Diagonal, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 928-04-37 y 924-72-92, fax 924-25-44, los días del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2009 en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sistema simulador de tiro.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 13:00 Hrs.

Página web: http://www.merida.gob.mx/sistemas/proveedores/Proveedores_transmision.htm, correo electrónico proveeduria@merida.gob.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

“Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

MERIDA, YUC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.

(R.- 298434)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
“CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL”
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MF DE CP SUBSEMUN/01/09

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Normatividad Federal de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter federal para la adquisición de sistema de entrenamiento de tiro virtual de novena generación láser, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del Municipio de Fresnillo Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Condiciones:

No. de licitación	MF DE CP SUBSEMUN/01/09.	
Descripción de servicios	Sistema de entrenamiento de tiro virtual de novena generación láser.	
Adquisición de bases	24 a 30 de noviembre de 2009.	En la unidad de licitaciones o en la página de Internet de la Presidencia Municipal
Plazo de entrega del equipo	6 días naturales.	
Fecha de inicio y terminación del equipo	Del 14 al 19 de diciembre de 2009.	
Visita al lugar de la instalación de los equipos	30 de noviembre de 2009, 10:00 Hrs.	
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009, 10:00 Hrs.	
Presentación de propuestas técnica y económica y apertura de las mismas	8 de diciembre de 2009, 10:00 Hrs.	
Fecha de fallo	11 de diciembre de 2009, 10:00 Hrs.	
Costo de las bases	Sin costo.	
Forma de pago	Mediante la presentación de facturas y estimaciones parciales.	
Origen de los fondos	Subsidio de Seguridad Pública Municipal.	
Capital contable requerido	\$300,000.00.	

La fecha de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 30 de noviembre de 2009, en horario de 8:30 a 14:00 horas en la Unidad de Licitaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000, teléfono (01-493) 98 3-94-99.

- 1.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la presente y se realizará, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicada en C. Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 2.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un (1) sobre cerrado y se llevará a cabo en un (1) acto en día y hora indicados en la presente, en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en C. Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 3.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley que se invoca.
- 4.- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto, antes del IVA de la propuesta ganadora.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previo a su participación.
- 9.- La forma de adjudicación, será mediante un dictamen, conforme al artículo 36 2o. párrafo (criterios de evaluación binaria) de la ley que se invoca.

FRESNILLO, ZAC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL
 ENCARGADO
ING. MARTIN GUSTAVO NUÑEZ ESCOBEDO
 RUBRICA.

(R.- 298529)

PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Presidencia Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro plaza principal sin número, de lunes a viernes, de 9:00 a 2:30 horas, teléfono 01 499 92 60792 y fax 01 499 92 607 92. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Isidro Loera Solís, con cargo de Presiente Municipal, el día 17 de noviembre de 2009.

No. de licitación	MPJ-DOP-MR-001-09.
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	MPJ-DOP-3X1-002-09.
Descripción de la licitación	Construcción de iglesia en la comunidad de Antonio R. Vela, El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 13:30 horas.

EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. RAFAEL MARQUEZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 298444)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZACATECAS

NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria 001 difundida en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2009, misma que contenía dos licitaciones:

1: licitación número MPJ-DOP-MR-001-09.

2: licitación número MPJ-DOR-MR-002-09.

Se informa que dicha convocatoria es cancelada debido a que dicha información no fue difundida en tiempo y forma en el Sistema CompraNet debido a un problema en el sistema, y toda vez que es requisito su publicación en este medio, con motivo de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según lo establece el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009, mismo que entró en vigor el 27 de junio de 2009.

Se informa los interesados que se publicará nuevamente tanto en el sistema comprante como en el Diario Oficial de la Federación con fechas actuales.

EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO

ARQ. RAFAEL MARUEZ SALDAÑA

RUBRICA.

(R.- 298447)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

